

Quito, 23 de diciembre de 2019

ARQ PATRICIO RENAN SERRANO
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
PRESENTE. –

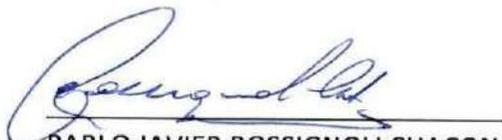
En referencia al pedido ingresado a GESTIÓN TERRITORIAL CATASTRAL con ticket No. GADDMQ-DMSC-BSMS-2019-1957-E, relacionado al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula los excedentes o diferencias de áreas de terreno, del predio No. 1247529 ubicado en la parroquia NAYON.

A su vez, y en respuesta al oficio arriba indicado, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GTC-2019-0896-O de fecha 02 de diciembre de 2019 se señala: *"NO PROCEDE (...)"* debido a que el predio *"si afecta a propiedad Municipal, al estar el levantamiento sobre relleno de quebrada (...)"*

Por lo anteriormente mencionado, Yo PABLO JAVIER ROSSIGNOLI CHACON con CI 1706562392, solicito a usted de manera cordial, se me adjudique el área de propiedad municipal que mi predio se encuentra afectando.

Agradezco la atención prestada

Atentamente.



PABLO JAVIER ROSSIGNOLI CHACON
CI 1706562392

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-DMGBI-OGDA-2019-0093-E
Fecha : 2019-12-26 15:31:00 GMT -05
Recibido por : Yessenia Anabela Carvajal Medina
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "1706562392"

DATOS PARA NOTIFICACIONES

TELEFONO: 0998637731

CORREO ELECTRONICO: arq.anabelencb@gmail.com

CROQUIS DEL AREA SOLICITADA EN ADJUDICACION



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.12.23 08:50:19 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 873528

Número de Petición: 937518

Fecha de Petición: 16 de Diciembre de 2019 a las 12:48

Número de Certificado: 1005870

Fecha emisión: 23 de Diciembre de 2019 a las 08:49

Referencias: Fecha de Inscripción: 22 de Mayo de 2019 a las 10:47 Nro. Inscripción: 14554 Fecha de Repertorio: 17 de Mayo de 2019 a las 13:21 Nro. Repertorio: 2019040211 Nro. Trámite: 598900 Nro. Petición: 642078 Libro: PROPIEDAD

Tarjetas: 0

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número UNO-A (1-A), situado en la parroquia NAYON (Predio No. 1247529).-

2.- PROPIETARIO(S):

PABLO JAVIER ROSSIGNOLI CHACÓN, divorciado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a la COMPAÑÍA CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Lenin Patricio Casco Guerra, en calidad de Gerente; y, debidamente autorizado por la Junta General, según escritura otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEXTA de QUITO con fecha 16 de Mayo del 2019, inscrita 22 de Mayo de 2019.- ANTECEDENTES: La Compañía CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., adquirió el LOTE de terreno número UNO-A situado en la parroquia NAYON, mediante compra a FLOR MARIA MERLO LEÓN, Casada por sus propios derechos; y en calidad de MANDATARIA, de su cónyuge, el señor: JOSÉ MAURICIO LARREA OLMEDO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario CUADRAGÉSIMO SEGUNDO Suplente del cantón Quito, Doctor. Marcelo Giovanni Galarraga Carvajal, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se revisan gravámenes tal y como consta en el acta de inscripción; la certificación se la confiere con base en lo que consta en índices y libros, razón por la cual el funcionario certificador se deslinda de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VCAF

Revisión: VCAF

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR



COPIA No. /

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO



36



Corea 126 y Av. Amazonas - Edificio Belmonte 2 do Piso
Oficina 201 (frente al CCI) Teléfonos: 2 450-077 / 2 463-639
email: notaria36quito@yahoo.com

Quito - Ecuador

1 calidad de Gerente y debidamente autorizado
2 por la Junta General Extraordinaria de
3 Socios, conforme consta del nombramiento y
4 acta de junta que se anexan como
5 habilitantes; y, por otra parte, en calidad
6 de comprador, el señor PABLO JAVIER
7 ROSSIGNOLI CHACON, de estado civil
8 divorciado, por sus propios derechos; a
9 quienes de conocer doy fe, en virtud de
10 haberme presentado sus cédulas de
11 ciudadanía y certificados de votación,
12 autorizándome a la obtención de su
13 información en el Registro Personal Único,
14 de conformidad con lo dispuesto en el
15 Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
16 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
17 Datos Civiles y Resolución cero setenta y
18 ocho guión dos mil dieciséis dictada por el
19 Pleno del Consejo de la Judicatura el dos
20 de mayo del dos mil dieciséis; y, que se
21 agrega como habilitante a esta escritura.
22 Los comparecientes además declaran ante mi
23 que se conocen entre sí, con lo cual queda
24 comprobada su identidad en conformidad con
25 lo previsto en el artículo veintinueve (29)
26 numeral siete de la Ley Notarial. Los
27 comparecientes son de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

1 en la persona física del señor Lenin
2 Patricio Casco Guerra con cédula de
3 ciudadanía número uno siete cero nueve tres
4 ocho ocho uno ocho tres quien actúa por los
5 derechos que representa, como Gerente de la
6 misma, debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria de Socios de seis de
8 mayo del dos mil diecinueve. **UNO.DOS.-**
9 **COMPRADOR.-** Es el señor Pablo Javier
10 Rossignoli Chacón portador de la cédula de
11 ciudadanía número uno siete cero seis cinco
12 seis dos tres nueve dos, con cincuenta y
13 dos años de edad, estado civil divorciado,
14 profesión técnico, correo electrónico
15 pablrossignoli@hotmail.com, dirección
16 calle Los Cóndores número setenta y Las
17 Gaviotas, parroquia Cumbayá, cantón Quito,
18 teléfono móvil cero nueve nueve ocho tres
19 dos seis nueve cero uno, por sus propios
20 derechos. Todos los comparecientes son
21 mayores de edad, ecuatorianos, hábiles en
22 derecho, sin ninguna condición modificativa
23 a la capacidad jurídica, ni limitación para
24 obrar, quienes actúan en libre
25 determinación de voluntades, por convenir a
26 sus comunes intereses y otorgan este
27 instrumento público contenido en las
28 próximas cláusulas. **II. ANTECEDENTES.-**

1 compraventa sobre el inmueble singularizado
2 en la cláusula dos *ut supra*, el cual, no
3 soporta ningún gravamen ni limitación al
4 dominio, con todas las servidumbres usos y
5 costumbres activas y pasivas, dando en
6 venta y perpetua enajenación al señor Pablo
7 Javier Rossignoli Chacón. **IV. DEL JUSTO**
8 **PRECIO.-** El justo precio que la PARTE
9 COMPRADORA paga a la PARTE VENDEDORA es la
10 cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD - \$
12 305.000,00) que se cancelan mediante cheque
13 certificado con la suscripción de la
14 escritura pública. La venta se hace como
15 cuerpo cierto. El comprador declara
16 expresamente que los fondos con los cuales
17 cancela tienen un origen lícito y en
18 especial, que no provienen de ninguna
19 actividad relacionada con el cultivo,
20 fabricación, almacenamiento, transporte o
21 tráfico ilícito de sustancias
22 estupefacientes o psicotrópicas, como
23 tampoco, de ninguna actividad contraria a
24 lo que franquea el Ordenamiento Jurídico
25 Nacional o los Tratados Internacionales al
26 respecto. **V. IMPUESTOS Y GASTOS.-** Los
27 gastos notariales, registrales e impuestos
28 que demande la celebración de la presente

1 de los intervinientes, Acta de Junta
2 General Extraordinaria, pagos de impuestos,
3 certificado de gravámenes conferido por el
4 Registro de la Propiedad de Quito y cédula
5 catastral. **XI. FUERO COMPETENTE.**- En caso
6 de controversia que se derive de este
7 contrato, las partes se comprometen a
8 tratar en forma directa cualquier
9 diferencia; y, si aquello no fuese eficaz,
10 se someten a la Administración de Justicia
11 Ordinaria con sede en la Unidad Judicial
12 Civil y Mercantil con asiento en la
13 parroquia Iñaquito del Distrito
14 Metropolitano de Quito de la provincia de
15 Pichincha. **XII. ACEPTACIÓN.**- Presentes los
16 contratantes declaran conocer, aceptar y
17 ratificarse en todas las cláusulas
18 contenidas en esta escritura por convenir a
19 sus mutuos intereses." HASTA AQUÍ LA
20 MINUTA, copiada textualmente. Los
21 comparecientes ratifican la minuta inserta,
22 la misma que se encuentra firmada por el
23 Doctor Rodrigo Egas Pazmiño, con matrícula
24 profesional número tres mil doscientos
25 ochenta y ocho del Colegio de Abogados de
26 Pichincha. Para el otorgamiento de esta
27 escritura pública se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere y

01932
Quito D.M., 15 de noviembre de 2018

Ingeniero
LENIN PATRICIO CASCO GUERRA
Presente.-

De mi consideración,

La Junta General Ordinaria de Socio de la compañía CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2018, de conformidad a lo previsto el artículo 27 y 28 de la escritura de Constitución de la Compañía, resolvió elegirle a usted como GERENTE de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponderá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será remplazado por el Presidente de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de julio de 2013, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de noviembre del 2013, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Gerente de la compañía.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

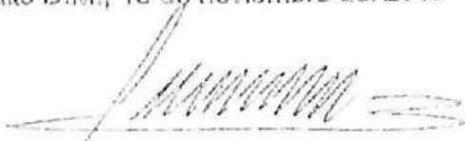
Atentamente.



Carlos Vladimir Casco Guerra
Presidente-Socio

ACEPTO la designación de GERENTE de la compañía CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., Constante en el presente nombramiento.

Quito D.M., 15 de noviembre del 2018



LENIN PATRICIO CASCO GUERRA
C.C. 1709388183

LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2019.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días (6) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las 10h30 en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Orellana E11-75 y Coruña, los socios de la compañía CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyen en Junta General Extraordinaria y previo a instalar la sesión, el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta General conforme lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONE S
CASCO GUERRA CARLOS VLADIMIR	160.00	160	40%
CASCO GUERRA LENIN PATRICIO	152.00	152	38%
CASCO GUERRA JOSÉ LUIS	88.00	88	22%
TOTAL	400.00	400	100%

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y el Secretario que certifican.

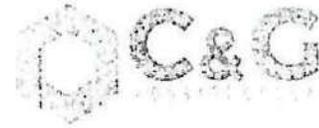
Quito, 6 de mayo de 2019



Carlos Vladimir Casco Guerra
Presidente



Lenin Patricio Casco Guerra
Secretario



DESARROLLO

Primer Punto del Orden del Día. - Autorización al Sr. Lenin Patricio Casco Guerra, para que, en su calidad de gerente y representante legal, proceda a la venta del lote de terreno número uno, situado en la parroquia Nayón del Cantón Quito, provincia de Pichincha, con número de predio 1247529, propiedad de la empresa Casco & Guerra Asociados Cía. Ltda.

Hace uso de la palabra el Señor LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, Gerente de la Compañía CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., quién menciona que, debido a las nuevas estrategias de la compañía, es necesario tener la liquidez necesaria para ejecutarlas, y dado que existe en este momento un cliente que desea comprar el terreno situado en la parroquia Nayón del Cantón Quito, provincia de Pichincha, con número de predio 1247529, a un precio de US\$ 305 000.00, solicita se le autorice a realizar la venta.

Pone en consideración de la Junta la autorización para que el Gerente realice la venta del lote de terreno número uno, situado en la parroquia Nayón del Cantón Quito provincia de Pichincha, con número de predio 1247529.

Los Socios después de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad de votos aprobar la autorización al Gerente para que realice la venta del lote de terreno número uno, situado en la parroquia Nayón del Cantón Quito provincia de Pichincha, con número de predio 1247529.

No habiendo otro punto que tratar, a las 10h55, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

A las 11h00 se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 11h05, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto,

Carlos Vladimír Casco Guerra
Presidente

Lenin Patricio Casco Guerra
Secretario



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792468981001
CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

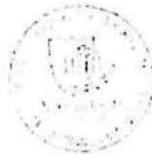
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: C & G CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCHE Barrio: LA PAZ Calle: AV ORELLANA Numero: 1175 Intersección: CORUNA Referencia: FRENTE A LA PIZZA HAT Edificio: ALBRA Piso: 3 Oficina: 309 Telefono Trabajo: 023500447 Celular: 0998241292 Email: lenincascog@gmail.com Celular: 0998241292 Email: lenincascog@gmail.com

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DON PE que la fotocopia que antecede
esta conforme con el original que me fue presentado
en - 1 - Hojas (milés)

Quito-D.M. a 16 NOVI 2018



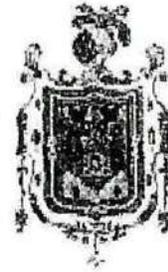
[Handwritten Signature]
Al. C. Av. Pizarro Ana Vasquez, Msc.
EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.
DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000948785
Fecha: 29/04/2018 21:54:26 PM



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago : 00020310218 Fecha Emisión : 2019-05-15
 Año de Tributación : 2019
 Identificación : 01792468981001 Fecha Pago : 2019-05-15
 Contribuyente : CASCO y GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Número de Trámite : 0207598
 Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN

207598-UTI-229431

CONCEPTO	TOTALES
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)	1.413,34
Subtotal:	1.413,34
Descuento	-0,00
Total Cancelado:	1.413,34

Transacción : 24417145
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 16 de mayo del 2019

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En ejecución de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es idéntica con el original que me fue presentado en _____ Fojas (o) sítil(es)

Quito-D.M., a 15 MAYO 2019

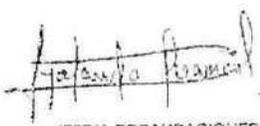


[Handwritten Signature]
 ASISTENTE SOCIAL Y VASQUEZ, M.C.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



0815745

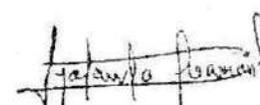
PICHINCHA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

VENIA	REGISTRACIONES			FECHA DE EMISIÓN	
2019	COMPROBANTE DE COBRO			2019-05-15	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1706602192	ROSSIGNOLI CHACON PABLO JA			2019-05-15	1 = 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
23-414.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			234.40	COACTIVA
				1.80	SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	Nº DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
DETALLE	10695597			1.80	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN					
CARLOS Y GUERRA ASOCIADOS CIA LTDA					
				 JEFE/A RECAUDACIONES	



0815746

PICHINCHA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

VENIA	REGISTRACIONES			FECHA DE EMISIÓN	
2019	COMPROBANTE DE COBRO			2019-05-15	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1706602192	ROSSIGNOLI CHACON PABLO JA			2019-05-15	1 = 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			0.00	COACTIVA
				1.80	SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	Nº DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
DETALLE	10695597			1.80	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN					
CARLOS Y GUERRA ASOCIADOS CIA LTDA					
				 JEFE/A RECAUDACIONES	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTIGUELA RISPIN
Date: 2019.05.10 11:06:35 -05'
Location: Registro de la Propiedad / Quito

Número de Trámite: 580084
Número de Petición: 621654
Fecha de Petición: 7 de Mayo de 2019 a las 10:28
Número de Certificado: 697010
Fecha emisión: 10 de Mayo de 2019 a las 11:06

Referencias: 19/05/2017-PRO-39765f-12745i-38439r Tarjetas: 0 Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, un a vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El LOTE de terreno número UNO-A situado en la parroquia NAYON de este cantón con matrícula número NAYON0010124.

2.- PROPIETARIO(S):

Compañía CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a FLOR MARIA MERLO LEON, Casada por sus propios derechos; y en calidad de MANDATARIA, de su cónyuge, el señor: JOSÉ MAURICIO LARREA OLMEDO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario CUADRAGESIMO SEGUNDO Suplente del cantón Quito, Doctor. Marcelo Giovanni Galarraga Carvajal, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- ANTECEDENTES: Los Cónyuges JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO y FLOR MARIA MERLO LEON son propietarios del LOTE de terreno número UNO-A situado en la parroquia NAYON de este cantón. Adquirido mediante adjudicación hecha por los cónyuges Hugo Rubén Navia Loor y María Elena Elizabeth Larrea Olmedo, según escritura pública otorgada el tres de Marzo del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez de Abril del dos mil siete.- Los cónyuges José Mauricio Larrea Olmedo y Flor María Merlo León y los cónyuges Hugo Rubén Navia Loor y María Elena Elizabeth Larrea Olmedo adquirieron el lote de terreno número DOS situado en la parroquia NAYON de este Cantón, mediante compra a MARÍA DE LOURDES MUÑOZ VILLACIS, casada, según escritura otorgada el CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte de agosto del dos mil tres. El inmueble ha sido fraccionado mediante autorización de fraccionamiento por oficio ZN-GS026 de nueve de junio del dos mil seis, emitido por el Distrito Metropolitano de Quito, zona Nayón, protocolizado el veinticuatro de julio del dos mil seis, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el quince de septiembre del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.-



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

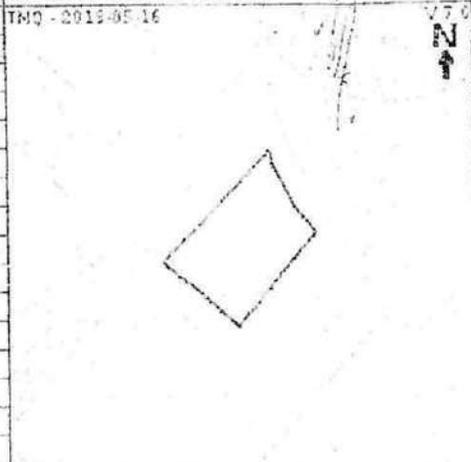
DOCUMENTO INFORMATIVO # 526158

2019.05.16 17:13

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1792468981001
Nombre o razón social: CASCO Y GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1247529
Geo clave: 170104700146003000
Clave catastral anterior: 110120101000000000
Denominación de la unidad: 1A
Año de construcción:
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SIN USO

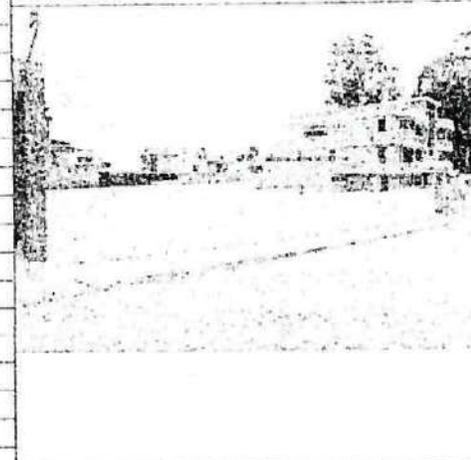
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2
Área de adicionales constructivos: 59.42 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 332,048.87
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 2,826.39
Avalúo total del bien inmueble: \$ 334,877.26

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno: \$ 320,000.00
Avalúo de construcción: \$ 0.00
Avalúo total: \$ 320,000.00

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 921.36 m2
Área gráfica: 1,010.00 m2
Frente total: 27.84 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 92.14 m2 [SU]
Área excedente (+): 88.64 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote: 1A
Dirección: S17 - SAN
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: NAYÓN
Barrio/Sector: MIRAVALLE (AMAZ)

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CASCO Y GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.	1792468981001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACION DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que se realiza al propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentajes y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



En virtud de que la Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
ello levanta esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la
escritura pública de "ENTRANTES" en favor de la Compañía
"INVESTIMIENTOS ASOCIADOS S.A. LTDA." y favor del señor
FABRIZIO GONZALEZ GONZALEZ, debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 22 de Mayo de 2019 a las 10:47
No. Inscripción: 14054
Fecha de Repertorio: 17 de Mayo de 2019 a las 13:21
No. Repertorio: 2019040211
No. Trámite: 50090
No. Foliación: 042119
Libro: PROPIEDAD
Escriba: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA de QUITO
Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
Paroquial: NAYÓN

Escritura No. 14054
Folio No. 042119
No. Trámite No. 50090
No. Repertorio No. 2019040211

Comparecientes

VENDEDOR(ES): La COMPAÑIA CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA. R.U.C. 1792408901001, legalmente representada por el señor Leon Patricio Casco Olmedo, en calidad de Gerente y, debidamente autorizado por la Junta General, según documento inserto en la copia denominada en la Av. Orellana N° 175 y Lote No. _____ **COMPRADOR(ES):** El señor PABLO JAVIER ROSSIGNOLI CHACÓN, cédula 179562392, divorciado por sus propios derechos, domiciliado en Cambaya, Calle Los Condores N° 70 y Las Gavotas.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEXTA de QUITO con fecha 22 de Mayo de 2019.

Antecedentes

La Compañía CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA. adquirió el LOTE de terreno número UNO-A situado en la parroquia NAYÓN mediante compra a FLOR MARIA MERLO LEÓN, Casada por sus propios derechos y en calidad de MANDATARIA de su cónyuge, el señor JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario CUADRAGESIMO SEGUNDO suplente del señor Guido Tuctor Marcello Giovanni Galtrucci Carvajal, inscrito el DIEZ Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Objeto

Con estos antecedentes la COMPAÑIA CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Leon Patricio Casco Olmedo, en calidad de Gerente y, debidamente autorizado por la Junta General, según documento inserto en la copia VENDIDA a favor del señor PABLO JAVIER ROSSIGNOLI CHACÓN, divorciado, por sus propios derechos el LOTE DE TERRENO número UNO-A (1A) situado en la parroquia NAYÓN (Predio No. 1247779).

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LIMITES GENERALES: NORTE - en cuarenta y cuatro metros, SUR - en veintidós puntos sesenta y cinco metros, ESTE - en treinta y cuatro puntos ochenta y cinco metros, OESTE - en veintidós puntos sesenta y tres metros, SUPERFICIE - noventa y dos metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados.

Valor Comercial

El valor de este contrato es TRES CIENTOS CINCUENTA Dólares de los Estados Unidos de América. Se ha verificado el pago de impuestos, tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme al artículo 47.

Gravámenes y Limitaciones

Ninguno.

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 007010 Trámite 50090 DA03 de fecha 07 de Mayo de 2019. EL REGISTRADOR





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Solar

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00018242367

Fecha Emisión : 2020-01-01

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 01792468981001

Fecha Pago : 2019-05-06

Contribuyente : CASCO y GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Número de Predio : 1247529

Dirección : S17 S/N CASA A

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 921.36 m2 AVALUO 332048.87
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 668646.09 AVALUO TOTAL
334877.26
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
S17 S/N CASA A

CONCEPTO

IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS

TOTALES

669,75

Subtotal :

669,75

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

669,75

Transacción : 24308392

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 12 de agosto del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00018242365

Fecha Emisión : 2020-01-01

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 01792468981001

Fecha Pago : 2019-05-06

Contribuyente : CASCO y GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Número de Predio : 1247529

Dirección : S17 S/N CASA A

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 921.36 m2 AVALUO 332048.87
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 668646.09 AVALUO TOTAL
334877.26
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
S17 S/N CASA A

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

23,00
346,82
36,68

Subtotal : 406,50
Descuento -10,40
Total Cancelado : 396,10

Transacción : 24308392
Cajero : tdiners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 12 de agosto del 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170656239-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSSIGNOLI CHACON PABLO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1967-02-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSSIGNOLI VICTOR MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHACON SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-16

V4444V4444





00033001




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 094 1706562392

ROSSIGNOLI CHACON PABLO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PARROQUIA **JIPIJAPA**

CASA **3**





ELECCIONES
 SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIÓN

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
 ACRREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



EL REGISTRADOR GENERAL DE LA IRE

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2020

Asunto: SEÑOR PABLO ROSSIGNOLI SOLICITA ADJUDICACIÓN DE FAJA DE TERRENO PREDIO No.1247529

Señor Ingeniero
Tomás Braulio Neacato Linzano
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-OGDA-2020-0093-E, ingresado a esta Dirección el 23 de diciembre de 2019, con el cual se remite la solicitud de Pablo Javier Rossignoli Chacón, propietario del inmueble registrado con predio N° 1247529 y clave catastral 11012-01-010, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón, solicitando la adjudicación del área de terreno colindante con su propiedad sobre el lado norte, que es un relleno de quebrada.

En virtud de estos antecedentes, y con el fin de iniciar el proceso de adjudicación de las faja de propiedad municipal antes mencionada, remito el presente expediente con el fin de que la Dirección Metropolitana a su cargo, emita el correspondiente informe técnico del área a ser adjudicada, el cual contendrá la razón de propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma; elementos indispensables para iniciar el proceso.

Se adjunta documentación en archivos digitales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2020

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-OGDA-2019-0093-E

Anexos:

- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfta	DMGBI-AT	2020-01-31	
Revisado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2020-02-04	
Revisado por: Blanca Beatriz Albuja Martínez	bbam	DMGBI-AL	2020-02-02	
Aprobado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2020-02-04	

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-00783-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Asunto: SEÑOR PABLO ROSSIGNOLI SOLICITA ADJUDICACIÓN DE FAJA DE TERRENO PREDIO No.1247529

Señor Arquitecto
Patricio Renan Serrano Bedoya
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio S/N del 23 de diciembre de 2019 del Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacon dirigido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido de adjudicación de una faja de relleno de quebrada que colinda en el lindero norte con el predio N° 1247529 con clave catastral 11012-01-010 ubicado en el pasaje S/N y Calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón; la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O, del 04 de febrero de 2020, asignado para su despacho el 05 de marzo de 2020, solicita se emita el correspondiente informe técnico del área a ser adjudicada, el cual contendrá la razón de la propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma; elementos indispensables para iniciar el proceso.

Al respecto esta Dirección, adjunta envía el informe técnico N° DMC-GCE-GM-0001, que detalla lo investigado y las respectivas conclusiones.

Particular que se informa para los fines pertinentes. Se adjunta expediente físico con 22 hojas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Tomás Braulio Neacato Linzano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-00783-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O

Anexos:

- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf

- IT_0001.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Enmita Monge Jacome	lmj	DMC-GCE	2020-03-11	
Revisado por: Juan Eduardo Solis Aguayo	jesa	DMC-GCE	2020-03-12	
Aprobado por: Tomás Braulio Neacato Linzano	tn	DMC	2020-03-26	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC-GCE	2020-03-26	

Dirección Metropolitana de CATASTRO <small>INSTRUMENTOS</small>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: DMC-GCE-2020-0001
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL	

1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O
CONTRIBUYETE:	PABLO JAVIER ROSSIGNOLI CHACÓN
TIPO DE TRÁMITE:	Adjudicación
ASUNTO:	Adjudicación de relleno de quebrada junto al predio N° 1247529

2. DESARROLLO DEL INFORME

Mediante oficio S/N del 23 de diciembre de 2019 del Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacon dirigido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido de adjudicación de una faja de relleno de quebrada que colinda en el lindero norte con el predio N° 1247529 con clave catastral 11012-01-010 ubicado en el pasaje S/N y Calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón; solicita se emita el correspondiente informe técnico del área a ser adjudicada, el cual contendrá la razón de la propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma; elementos indispensables para iniciar el proceso.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Catastro informa lo siguiente:

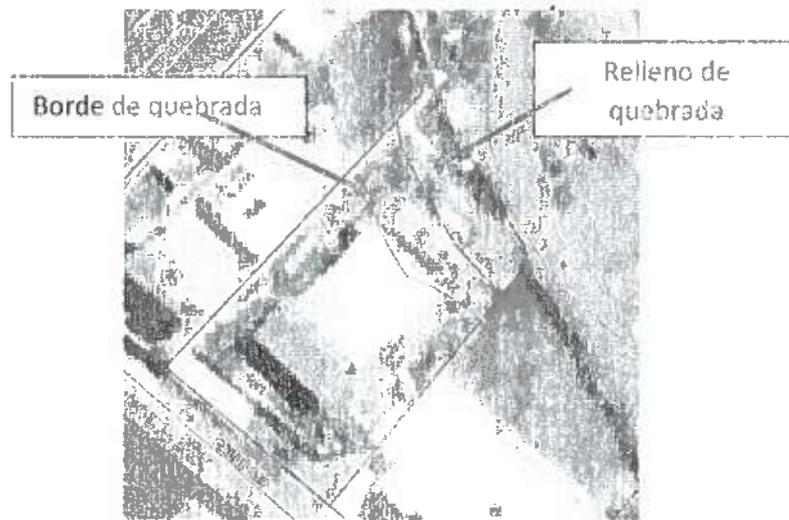
- Según escritura de compraventa que otorga Casco & Guerra CIA LTDA a favor de Pablo Javier Rossignoli Chacón., protocolizada el 16 de mayo de 2019, ante la notaria Ab. María Augusta Peña Vásquez MSC e inscrita el 22 de mayo de 2019, el inmueble en referencia presenta los siguientes linderos y superficie:

Datos Técnicos	Detalle	Medida	U
Lindero Norte	-----	44	m
Lindero Sur	-----	29.24	m
Lindero Este	-----	34.06	m
Lindero Oeste	-----	27.43	m
Superficie	Novcientos veintidós metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados	921.36	M2

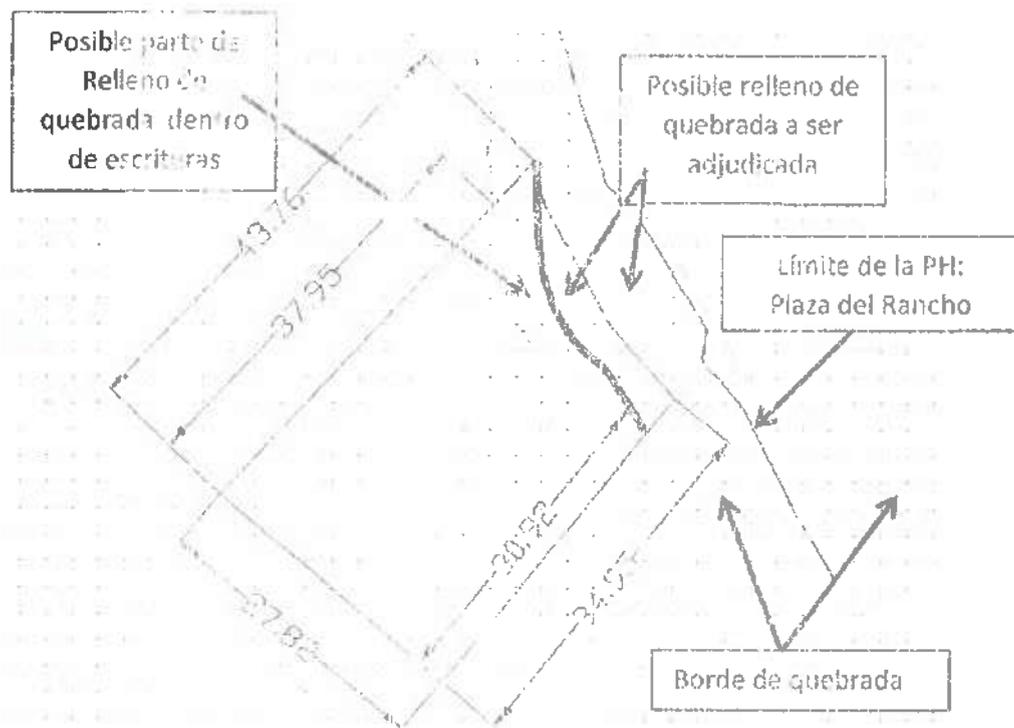
- A pesar de que no constan los linderos en las escrituras de adquisición del inmueble, actualmente el predio, N° 1247529 con clave catastral 11012-01-010 lindero Noreste colinda con relleno de quebrada, aunque la medida del lindero norte (44mts) correspondería al lindero Noroeste "real".

Fecha de elaboración:	versión:	Página 1 de 3
16/12/2019	1	





- Según el levantamiento planimétrico presentado (en papel sin escala) en foja 20 del expediente, se aprecia que la faja solicitada en adjudicación también colinda con la Propiedad Horizontal Plaza del Rancho con clave catastral 11013-04-001, misma que ha incorporado dentro de la declaratoria de propiedad horizontal parte de la mencionada faja.
- Tomando en consideración las dimensiones especificadas en escritura del terreno UNO-A, se puede apreciar una diferencia de distancias hasta el borde de quebrada o al límite de lote graficado (perfil azul) en el SIREC-Q., tal y como se aprecia en la siguiente captura de pantalla.

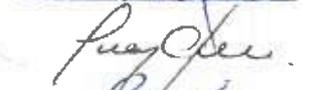


3. CONCLUSIONES

A fin de emitir el informe correspondiente, se solicita adjuntar al expediente:

- Copia CLARA de escritura debidamente registrada.
- Levantamiento planimétrico georeferenciado con la cabida inicial del predio (según escrituras) y donde conste el área que desea ser adjudicada y el borde de quebrada debidamente certificado.
- Plano de fraccionamiento inicial donde conste el lote UNO-A.
- Informe de la Regularización de áreas.
- Autorización de colindantes para solicitar la adjudicación.
- Planos de la PH Plaza del Rancho.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Lorena E. Monge Jácome	09-03-2020	
Revisado por:	Ing. Juan Solís Aguayo	10-03-2020	
Aprobado por:	Ing. Erwin Arroba Padilla	11-03-2020	

ANEXOS

CÓDIGO ANEXO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
--------------	-------	-----------------------

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020

Asunto: SEÑOR PABLO ROSSIGNOLI SOLICITA ADJUDICACIÓN DE FAJA DE TERRENO PREDIO No.1247529

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Cesar Rodrigo Diaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00783-O, de 26 de marzo de 2020, el Director Metropolitano de Catastro se pronuncia en atención al pedido de adjudicación por parte del señor Pablo Rossignoli, de una faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, por el que adjunta informe técnico No.DMC-GCE-GM-0001, del área a ser adjudicada, el cual contiene la razón de la propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma; elementos indispensables para iniciar el proceso.

Por tanto, solicito a la entidades municipales de conformidad con sus competencias, se sirvan emitir los criterios solicitados a continuación:

- **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, criterio técnico y legal actualizado, sobre la factibilidad de realizar dicha adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD, en caso de que el criterio sea favorable se deberá determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación.
- **La Empresa EPMAPS**, criterio técnico actualizado, favorable o desfavorable, para

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020

realizar la adjudicación, adicionalmente se informe si en el área solicitada existe canalización de agua potable o alcantarillado, o si tiene algún proyecto a ejecutarse en el relleno de quebrada.

- **La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, criterio actualizado sobre la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno (relleno de quebrada) mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DMC-2020-00783-O

Anexos:

- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf
- IT_0001.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf

Copia:

Señora Abogada
Emma Yolanda Martinez Yanez
Técnico de Gestión de Bienes Inmuebles

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Emma Yolanda Martinez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2020-09-23	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2020-09-23	

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

Asunto: SEÑOR PABLO ROSSIGNOLI SOLICITA ADJUDICACIÓN DE FAJA DE TERRENO PREDIO No.1247529

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O de 23 de septiembre de 2020, usted informa al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, así como a esta Secretaría General, que a través del oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00783-O, de 26 de marzo de 2020, el Director Metropolitano de Catastro se pronuncia en atención al pedido de adjudicación por parte del señor Pablo Rossignoli, de una faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, por el que adjunta informe técnico No.DMC-GCE-GM-0001, del área a ser adjudicada, el cual contiene la razón de la propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma.

En tal virtud, solicita a "(...) *La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, criterio actualizado sobre la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno (relleno de quebrada) mencionada*".

Al respecto, de acuerdo al análisis realizado se considera que se puede continuar con el trámite establecido para la adjudicación de la faja de terreno señalada, **tomando en cuenta lo indicado en el Informe Técnico IT-ECR No. 143-AT-DMGR-2020**, adjunto al presente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O

Anexos:

- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf
- IT_0001.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daysi Liliana Remachí Moreno	dirm	SGSG-DMGR-AT	2020-10-07	
Revisado por: Jorge Patricio Ordoñez Obando	jpoo	SGSG-DMGR-AT	2020-10-07	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	CRDA	SGSG	2020-10-07	
Aprobado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2020-10-07	

INFORME TÉCNICO
Calificación de Riesgo
 Fecha de inspecciones: 06/10/2020

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
784309 E; 9979876 S 2525 msnm	NORTE "EUGENIO ESPEJO"	NAYÓN	MIRAVALLE (AMANZ
No. de Predio		Uso de Suelo (Cartografía disponible DMGR)	
Faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio No. 1247529.		(RU2) Residencial Urbano 2 (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	

2 ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O de 23 de septiembre de 2020, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles informa al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS), a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, así como al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (sumillado para su atención a la Dirección Metropolitana Gestión de Riesgos), que a través del oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00783-O, de 26 de marzo de 2020, el Director Metropolitano de Catastro se pronuncia en atención al pedido de adjudicación por parte del señor Pablo Rossignoli, de una faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529 (Ver **Mapa Base**), por el que adjunta informe técnico No.DMC-GCE-GM-0001, del área a ser adjudicada, el cual contiene la razón de la propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma.

En tal virtud, solicita a "(...) La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, criterio actualizado sobre la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno (relleno de quebrada) mencionada".

3 OBSERVACIONES DE CAMPO

3.1. Características físicas del terreno:

De la información que posee la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), la zona donde está ubicada la faja de terreno solicitada en adjudicación presenta una forma de relieve que varía de laderas onduladas con suave pendiente (5-10 grados), (Ver **Mapa de Relieve**).

La información de la litología presente en el área analizada no se pudo obtener, debido a la intervención antrópica, de acuerdo a la cartografía se trata de un relleno de quebrada (**Ver cartografía**), del cual se desconoce el tipo de material, así como de las técnicas de relleno, las características del material del subsuelo y compactación.

Respecto a la litoestratigrafía representativa de la zona, el subsuelo está constituido superficialmente por capas de tobas volcánicas intercaladas con niveles de cenizas y lapilli de pómez; esta secuencia forma parte de la Formación Cangahua, la cual está dispuesta sobre una secuencia de sedimentos fluviales alternados con cenizas volcánicas, pertenecientes a la Formación Chiche. Las tobas volcánicas generalmente tienen colores café-amarillento, de textura limo-arenosa, siendo moderadamente cohesiva y consolidada.

De manera particular, el área analizada corresponde a un relleno de quebrada (Ver cartografía), del cual se desconoce el tipo de material, técnicas de relleno y compactación; estas incertidumbres podrían generar como consecuencia que una carga colocada sobre el relleno (construcciones) ocasione deformaciones en el suelo, afectando directamente a las estructuras implantadas.

4 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS

TIPO DE AMENAZA	NIVEL	OBSERVACIÓN
Movimientos en masa (Deslizamientos, Aluviones, flujos de lodo)	BAJA	Las características físicas y litoestratigráficas del terreno, donde está ubicado el predio No. 1247529, y que fueron descritas anteriormente, no aportan mayormente a generar peligro por movimientos en masa. Esto también se corrobora con la información secundaria disponible en esta Dirección respecto a cartografía temática de la susceptibilidad del terreno para generar movimientos en masa (tipo deslizamiento o caída de bloques/rocas), que asigna a esta zona una clasificación baja. Ver Mapa Susceptibilidad a Movimientos en masa .
Sismos	ALTA	Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Estudios recientes sugieren que la magnitud máxima esperada (magnitud de momento) oscila entre 6 y 7, con una aceleración máxima del suelo, en promedio, de 500 cm/s ² (valor en roca) para un período de retorno de 475 años. Efectos de sitio pueden amplificar la intensidad y duración del movimiento del suelo, particularmente en rellenos y suelos blandos.
Erupciones volcánicas (Caída de cenizas)	MODERADA	La cercanía relativa que existe entre la mancha urbana del DMQ y centros volcánicos activos como Guagua Pichincha y Cotopaxi, condiciona la peligrosidad de sus potenciales fenómenos como la caída de material piroclástico en caso de erupciones violentas. Sin embargo, es importante mencionar que el daño y/o afectación potencial que podría generar este fenómeno volcánico depende de la duración, magnitud e intensidad de la erupción; de la altura que alcance la nube de ceniza, así como la dirección y velocidad del viento a dicha altura. Estos volcanes, al momento, no han dado señales de una posible reactivación en el corto plazo, por lo que el momento se puede considerar el nivel de amenaza ante caída de cenizas de moderado.

5 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

5.1 Elementos expuestos

Descripción de la edificación:

IT 0143_Faja de terreno en adjudicación junto al Predio No. 1247529 _Miravalle_ Nayón - AZ Norte	Página 2 de 8	IA	HC	DR	DA	JO	FY
--	---------------	----	----	----	----	----	----

Variable	Características
Tipología	1 (Ver fotografías 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.4)
Sistema Estructural	Estructura de mampostería simple
Material de Paredes	Bloque
Tipo de cubierta/entrepisos	Correas de madera y planchas de zinc
Nº de pisos	1
Estado de la edificación	Regular
Patologías estructurales	---
Irregularidades de la edificación	---
Observaciones generales	<p>En la inspección técnica se identificó en la faja de terreno solicitada en adjudicación, una construcción menor provisional, baterías sanitarias, acumulación de suelo removido y escombros.</p> <p>Está construcción menor es usada como bodega y vestidores para el personal que labora en la ejecución de un proyecto habitacional en el predio No. 1247529, ubicado al sur del área evaluada; La Arq. Ana Belén Cabrera encargada del proyecto indica que la construcción es provisional, por lo que será derrocada para mantener la faja de terreno (motivo de análisis) como área verde.</p>

Calificación de vulnerabilidad por amenaza:

TIPO DE AMENAZA	NIVEL DE VULNERABILIDAD
Tipología	1
Movimientos en masa (Deslizamientos)	BAJA
Sismos	MODERADA
Erupciones volcánicas (Caída de cenizas)	MODERADA

6 CALIFICACIÓN DE RIESGO

TIPO DE AMENAZA	AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
Movimientos en masa (Deslizamientos)	BAJA	BAJA	BAJO
Sismos	ALTA	MODERADA	ALTO
Erupciones volcánicas (Caída de cenizas)	MODERADA	MODERADO	MODERADO

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conceptualmente, el riesgo es la combinación de una amenaza que al materializarse causa daños a elementos expuestos y vulnerables como personas, edificaciones, infraestructura pública o privada, entre otros. En las condiciones actuales el área en posible adjudicación

muestra niveles de riesgo como se indica: baja frente a movimientos en masa de tipo deslizamientos; alta frente a la amenaza sísmica; y, alta frente a la amenaza volcánica.

De acuerdo al análisis realizado, se considera que se puede continuar con el trámite establecido para la adjudicación de la faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, tomando en cuenta lo siguiente:

- Previo a la adjudicación de la faja de terreno en mención, se deberá considerar los criterios emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastros, Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, incluyendo las señaladas en el presente informe; así como, respecto al cumplimiento de la normativa metropolitana y técnica vigente.
- Mantener la faja de relleno libre de construcciones residenciales o las que podrían comprometer el terreno ante procesos de subsidencia, por tratarse de un área de relleno de quebrada; y, consecuentemente afectar la seguridad de las personas.
- En caso de plantear una propuesta para edificar en la faja de terreno a adjudicar, se deberá cumplir con lo indicado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de lo cual se señala en el Parágrafo III; Prevención, Protección e Implementación, Sub Parágrafo I; Del Paisaje, Protección De Taludes Y Quebradas; Art. IV.1.117.- Áreas de protección de quebradas;

1.- En quebradas se observarán las siguientes condiciones; Literal a) *"En terrenos conformados por rellenos de quebradas, se emitirá informe técnico sobre la factibilidad de habilitar y edificar emitido por el organismo administrativo responsable del catastro metropolitano (...)".*

7.- *"Para habilitación de suelo en terrenos conformados parcial o totalmente por rellenos de quebradas, se requerirá informe del organismo administrativo responsable del catastro metropolitano, sobre el estado de la propiedad del área rellenada e informe favorable de la empresa pública metropolitana competente"; y,*

8.- *"Se podrá edificar en las áreas existentes correspondientes a rellenos de quebradas que hayan sido adjudicadas por la Municipalidad, siempre y cuando se presenten los justificativos técnicos en base a un Estudio de Suelos otorgado y certificado por una Entidad Competente, y previa aprobación de la Secretaría encargada de la seguridad y gobernabilidad y de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento".*

- Cabe indicar que de ejecutarse construcciones sobre la el área analizada sin sustento y supervisión técnica, podrían ser afectadas por un posible asentamiento del terreno rellenado, ya que no se dispone de información sobre el tipo de material y técnica de compactación utilizados; por lo cual, es necesario definir parámetros establecidos conforme a los estudios geológicos-geotécnicos de suelo, determinando la capacidad portante del terreno rellenado en función al proyecto constructivo a realizarse en el lugar.
- Además, se deberá cumplir con la normativa municipal vigente, diseñar y construir conforme a la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-2015), por lo que contratará un profesional particular (Ingeniero Civil con experiencia en estructuras), quien será el encargado de validar el diseño con sus conocimientos con la responsabilidad que corresponda.
- Al ser la faja de terreno un área de relleno de quebrada propensa a sufrir subsidencia, de presentarse probables cambios de los factores geotécnicos del suelo a futuro, el propietario

será responsable de garantizar su estabilidad según implementación de obras de mitigación de riesgo, y de recuperarla ante afectaciones que podrían sufrir la infraestructura y/o daños a terceros.

- Se debe asegurar la correcta conducción de aguas lluvias y escurrimiento superficial a los sistemas de alcantarillado, para prevenir la saturación del suelo y su erosión.
- Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el Predio No. 1247529, las áreas en interés delimitadas y certificadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, respecto a bordes de quebradas rellena, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.
- Mantener el área adjudicada en condición de seguridad, salubridad y ornato, a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, e infraestructura pública y privada.

8 ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico



Fotografía 8.1.1. Vista frontal del predio No. 1247529, e ingreso al área en análisis



Fotografía 8.1.2. Vista de la faja de terreno en posible adjudicación.



Fotografía 8.1.3. Baterías Sanitarias, acumulación de suelo y escombros en el área analizada.



Fotografía 8.1.4. Construcción menor provisional ubicada en el área analizada.

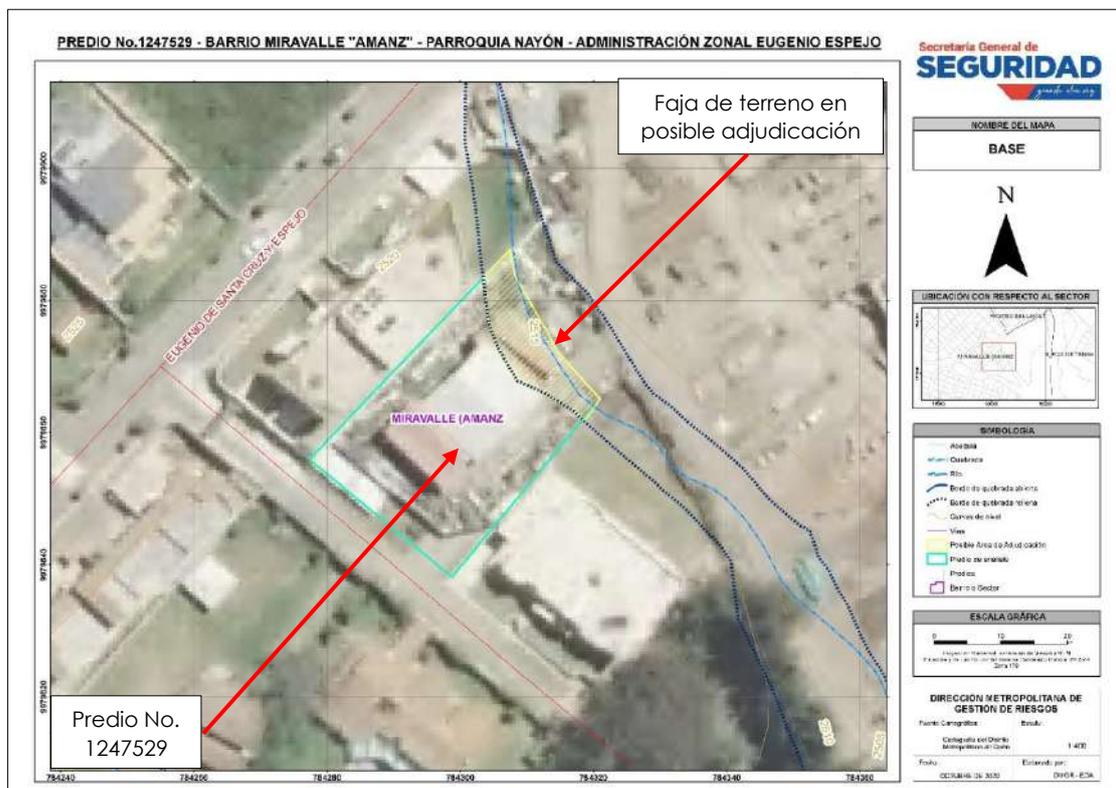


Fotografía 8.1.5. Ejecución del Proyecto habitacional en el Predio No. 1247529

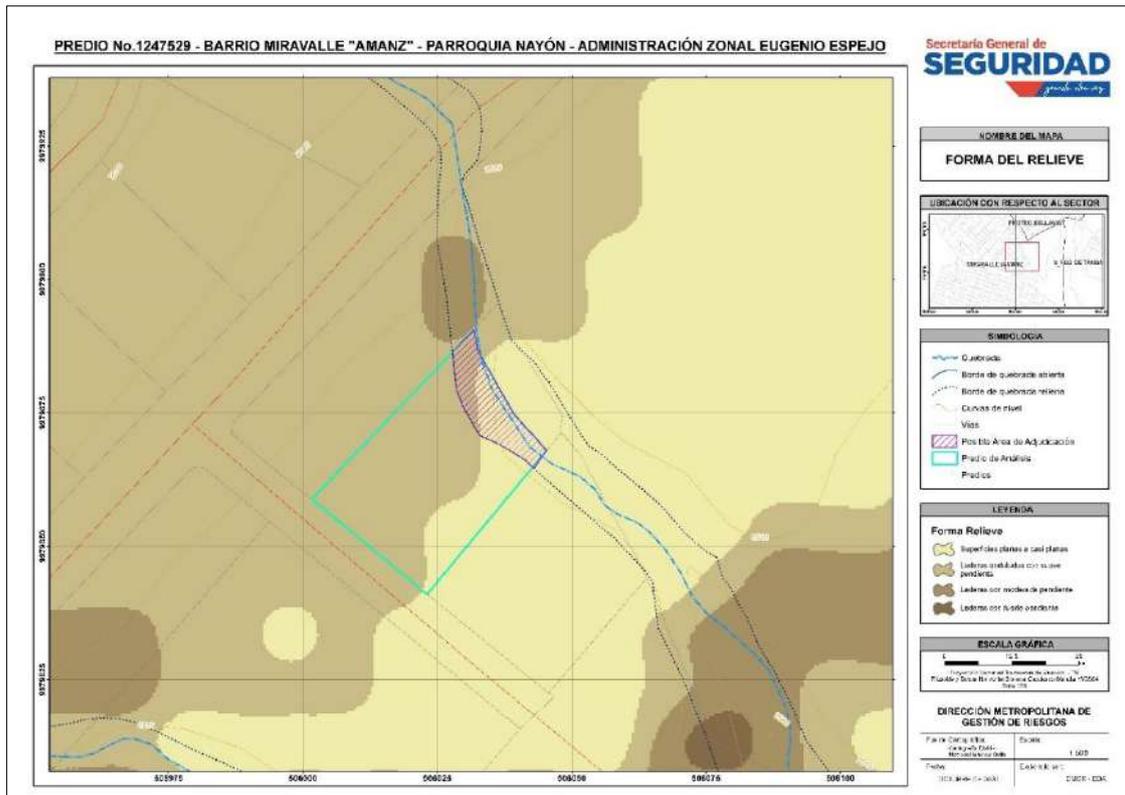


Fotografía 8.1.6. Vista frontal del predio No. 1247529

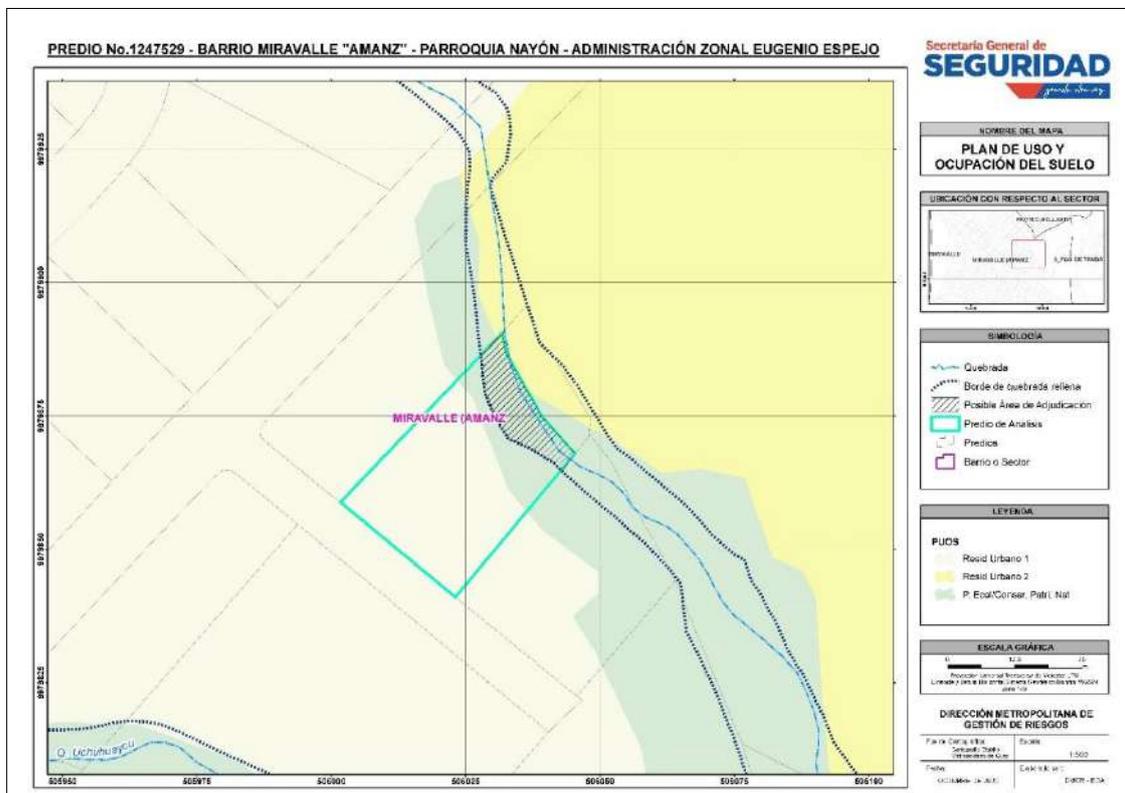
9 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS



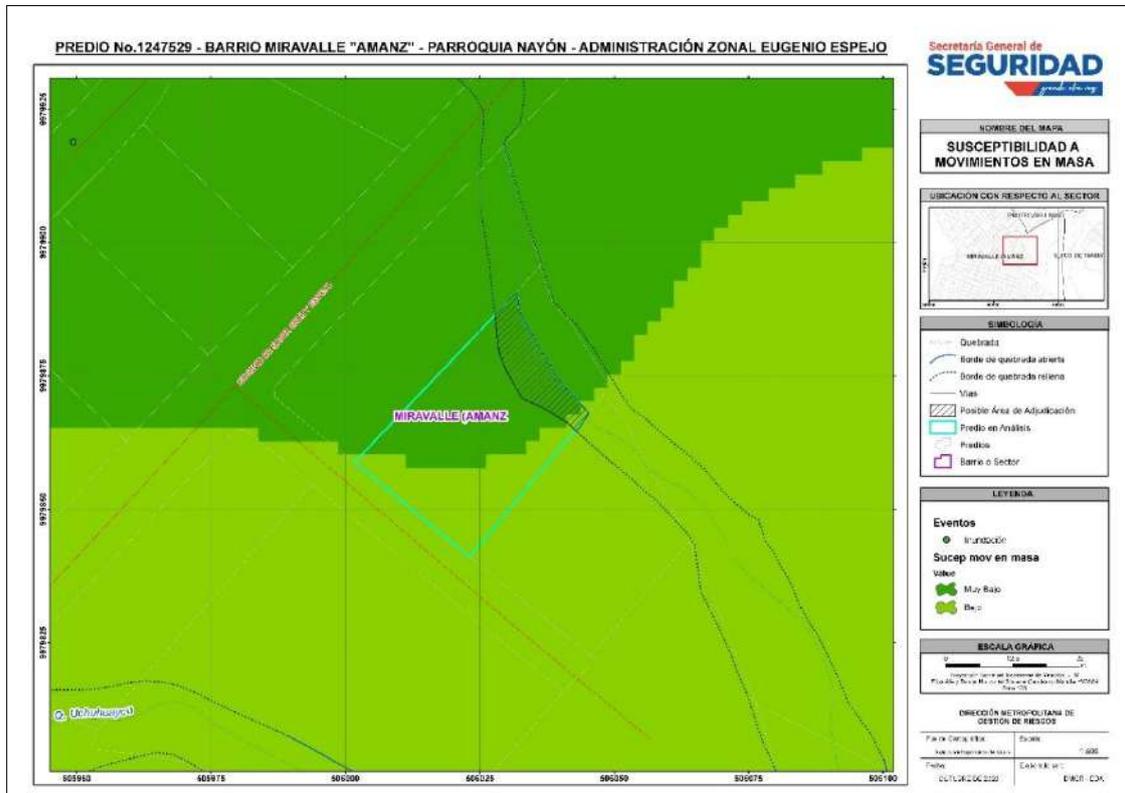
Mapa Base



Mapa de Relieve



Mapa de Uso y Ocupación del Suelo



Mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa

10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA
Ing. Irwin Álvarez Ing. Henry Caiza	Civil AT-DMGR	Inspección Técnica	06/10/2020
Ing. Daysi Remachi	Civil AT-DMGR	Elaboración de informe	07/10/2020
Ing. Daniel Altamirano	Geógrafo AT-DMGR	Elaboración de Cartografía	07/10/2020
Ing. Jorge Ordoñez	Coordinador AT-DMGR	Revisión	08/10/2020
Ing. Freddy Yandun	Director DMGR	Aprobación	08/10/2020

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1677-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Asunto: Informe técnico para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio N° 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O).

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O de 23 de septiembre de 2020, referente al pedido de adjudicación de una faja de terreno producto de relleno de quebrada colindante al predio No. 1247259 de propiedad del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón de este Distrito, me permito informar lo siguiente:

- 1.-Con memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0978-M de 06 de octubre del 2020, la arquitecta Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, emite informe técnico desfavorable; y,
- 2.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0638-M de 15 de octubre del 2020, el doctor Alfredo Zeas Neira, Director de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, por cuanto no se ha determinado el área objeto de adjudicación, se abstiene de emitir informe legal.

Acogiendo los informes técnico y legal antes señalados, esta Administración Zonal emite informe DESFAVORABLE para la presente petición de adjudicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1677-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0978-M

Anexos:

- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf
- IT_0001.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0638-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo Israel Zeas Neira	aizn	AZEE-DAJ	2020-10-15	
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	errm	AZEE-DAJ	2020-10-15	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	ACRO	AZEE	2020-10-15	

Oficio No. EPMAPS-GT-2020-542
DM Quito, 13 NOV. 2020

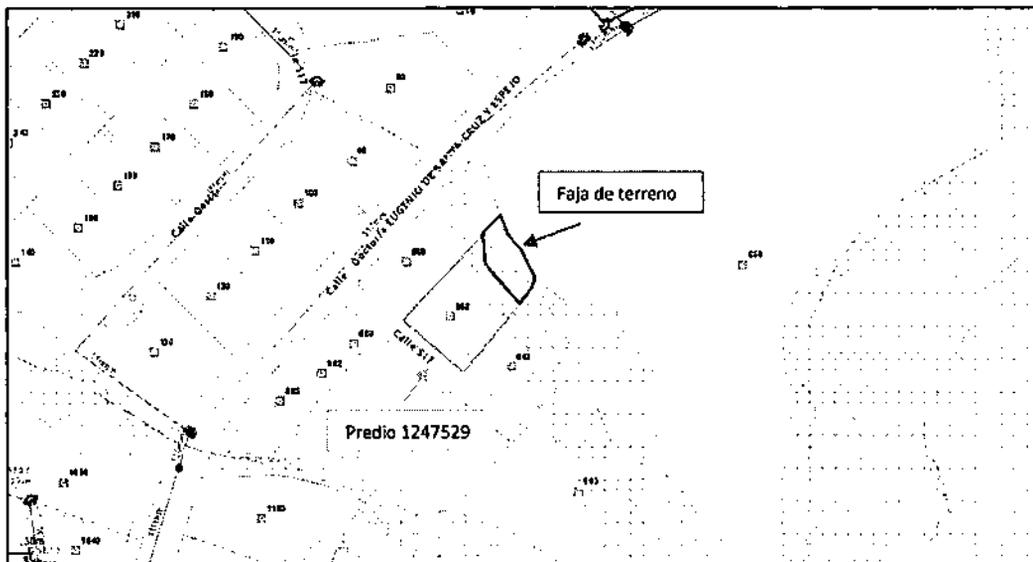
Asunto: Criterio técnico sobre adjudicación de faja de terreno colindante con el predio No. 1247529 de propiedad del Rossignoli Chacón Pablo Javier.
Ref. SG-4932-20

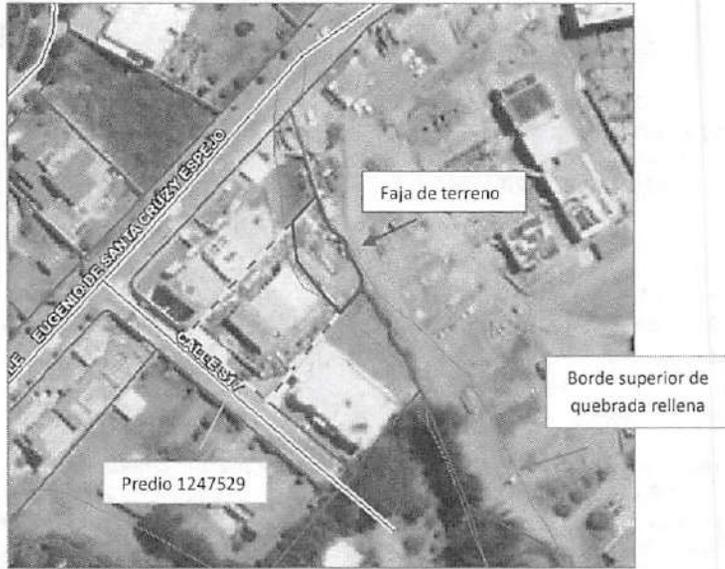
Abogado
José Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-2020-O, mediante el cual reitera lo solicitado con oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O de septiembre 23 de 2020, referente al criterio técnico actualizado sobre la adjudicación de una faja de relleno de quebrada, colindante con el predio No. 1247529 con clave catastral No. 11012-01-010, de propiedad del señor Rossignoli Chacón Pablo Javier, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón; adicionalmente, se informe si en el área solicitada existe canalización de agua potable y alcantarillado o se tiene previsto ejecutar algún proyecto, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo al informe constante en el Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-263, suscrito por el Ing. Boris Unda, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), se indica que, se ratifica el contenido del Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211, adjunto al oficio No. EPMAPS-GT-2020-459 de octubre 15 de 2020, mediante el cual se dio contestación a lo solicitado por la DMGBI con oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, y en el cual se indica que se verificó el Sistema Catastral de la EPMAPS (SigInfoWeb), donde las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales cercanas a dicho predio; además, la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto en el área requerida para adjudicación, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:





Por lo expuesto, la EPMAPS, emite **criterio técnico favorable** para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529.

Atentamente,

Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

Anexo: oficio No. EPMAPS-GT-2020-459

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumillas
Elaborado por:	V. Pachacama	GTIX	2020-11-05	[Handwritten initials]
	P. Zúñiga	GTIX	2020-11-05	
Revisado por:	G. Carvajal	GTIE	2020-11-05	[Handwritten initials]
	G. Cueva	GTIS	2020-11-05	
	B. Unda	GTI	2020-11-05	
Aprobado por:	A. Bucheli	SP	2020-11-05	[Handwritten initials]

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- Ejemplar 2: Archivo secretaria D.I.P.
- Ejemplar 3: Archivo secretaria G.T.
- Ejemplar 4: Archivo secretaria General

Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-263

PARA: Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

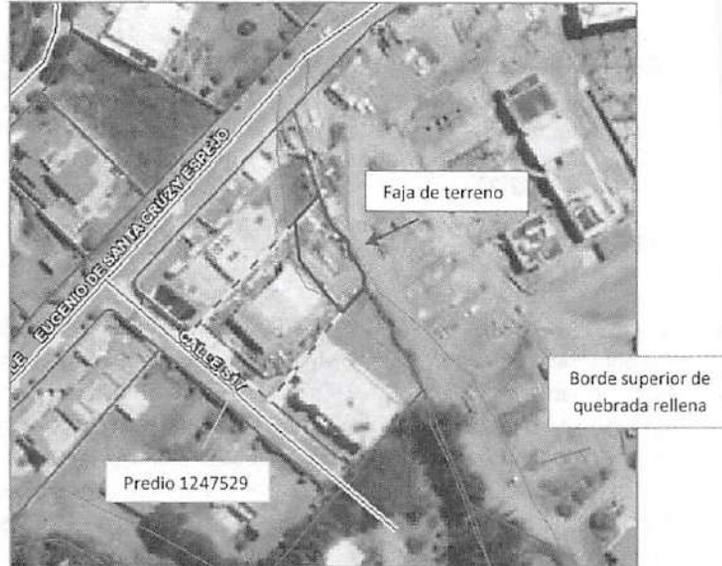
ASUNTO: Criterio técnico sobre adjudicación de faja de terreno colindante con el predio No. 1247529 de propiedad del Rossignoli Chacón Pablo Javier.
Ref. SG-4932-20

FECHA: Quito DM, **11 NOV 2020**

En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-2020-O, de octubre 15 de 2020 suscrito por el Abogado José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, quien reitera lo solicitado mediante oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O de septiembre 23 de 2020, referente al criterio técnico actualizado sobre la adjudicación de una faja de relleno de quebrada, colindante con el predio No. 1247529 con clave catastral No. 11012-01-010, de propiedad del señor Rossignoli Chacón Pablo Javier, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón; adicionalmente, se informe si en el área solicitada existe canalización de agua potable y alcantarillado o se tiene previsto ejecutar algún proyecto.

Me permito informar que se ratifica el contenido del Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211, adjunto al oficio No. EPMAPS-GT-2020-459 de octubre 15 de 2020, mediante el cual se dio contestación a lo solicitado por la DMGBI con oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, y en el cual se indica que se verificó el Sistema Catastral de la EPMAPS (SigInfoWeb), donde las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales cercanas a dicho predio; además, la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto en el área requerida para adjudicación, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:





Por lo expuesto, la EPMAPS, emite **criterio técnico favorable** para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529.

Atentamente,

Ing. Boris Unda G.

JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS (E)

Anexo: oficio No. EPMAPS-GT-2020-459

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumillas
Elaborado por:	V. Pachacama	GTIX	2020-11-05	
	P. Zúñiga	GTIX	2020-11-05	
Revisado por:	G. Carvajal	GTIE	2020-11-05	
	G. Cueva	GTIS	2020-11-05	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Secretaría DIP

Oficio No. EPMAPS-GT-2020-459
DM Quito,

15 OCT. 2020

Asunto: Criterio técnico sobre adjudicación de faja de terreno colindante con el predio No. 1247529 de propiedad del Rossignoli Chacón Pablo Javier.
Ref. Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O

Abogado
José Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, mediante el cual solicita el criterio técnico actualizado sobre la adjudicación de una faja de relleno de quebrada, colindante con el predio No. 1247529 con clave catastral No. 11012-01-010, de propiedad del señor Rossignoli Chacón Pablo Javier, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón; adicionalmente, se informe si en el área solicitada existe canalización de agua potable y alcantarillado o se tiene previsto ejecutar algún proyecto, me permito informar lo siguiente:

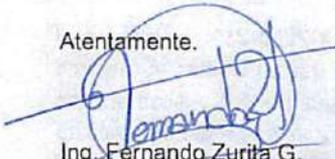
De acuerdo al informe constante en el Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211, suscrito por el Ing. Jhonny Amén, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), se indica que al revisar el Sistema Catastral de la EPMAPS (SigInfoWeb), se verificó que las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales cercanas a dicho predio; además, la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto en el área requerida para adjudicación, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:





Por lo expuesto, la EPMAPS, emite **criterio técnico favorable** para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529.

Atentamente.


 Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA (E)

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumillas
Elaborado por:	V. Pachacama	GTIX	2020-10-01	
Revisado por:	P. Zúñiga	GTIX	2020-10-01	
Revisado por:	J. Amén	GTI	2020-10-01	
Aprobado por:	A. Bucheli	SP	2020-10-01	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
 Ejemplar 2: Archivo secretaria D.I.P.
 Ejemplar 3: Archivo secretaria G.T.
 Ejemplar 4: Archivo secretaria General

Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211

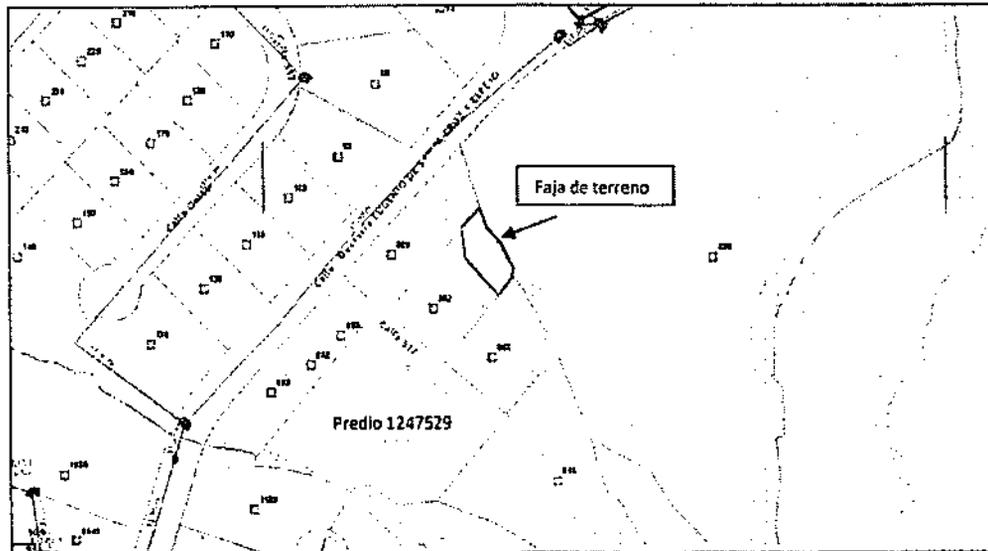
PARA: Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA (E)

ASUNTO: Criterio técnico sobre adjudicación de faja de terreno colindante con el predio No. 1247529 de propiedad del Rossignoli Chacón Pablo Javier.
Ref. Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O

FECHA: Quito DM, 06 OCT 2020

En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, suscrito por el Abogado José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, quien solicita el criterio técnico actualizado sobre la adjudicación de una faja de relleno de quebrada, colindante con el predio No. 1247529 con clave catastral No. 11012-01-010, de propiedad del señor Rossignoli Chacón Pablo Javier, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón; adicionalmente, se informe si en el área solicitada existe canalización de agua potable y alcantarillado o se tiene previsto ejecutar algún proyecto.

Me permito informar que, de acuerdo al Sistema Catastral de la EPMAPS (SigInfoWeb), se verificó que las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales cercanas a dicho predio; además, la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto en el área requerida para adjudicación, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:



Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania- PBX: 2994-400 www.aguaquitoquito.gob.ec

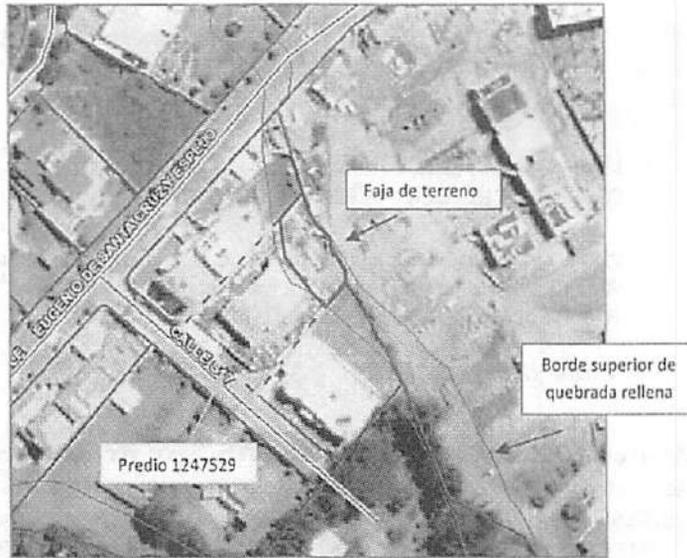
EPMAPS GERENCIA TÉCNICA
AGUA DE QUITO DE INFRAESTRUCTURA

06 OCT 2020

(Firma)

15:14

FIRMA RECEPCIÓN



Por lo expuesto, la EPMAPS, emite **criterio técnico favorable** para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529.

Atentamente,

Ing. Jhonny Amen
JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumillas
Elaborado por:	V. Pachacama	GTIX	2020-10-01	<i>JP</i>
Revisado por:	P. Zúñiga	GTIX	2020-10-01	

Ejemplar 1: Destinatario
 Ejemplar 2: Archivo Secretaría DIP

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0136-2020

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Asunto: Criterio técnico sobre adjudicación de faja de terreno colindante con el predio No. 1247529 de propiedad del Rossignoli Chacón Pablo Javier.

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, mediante el cual solicita el criterio técnico actualizado sobre la adjudicación de una faja de relleno de quebrada, colindante con el predio No. 1247529 con clave catastral No. 11012-01-010, de propiedad del señor Rossignoli Chacón Pablo Javier, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo de la parroquia de Nayón; adicionalmente, se informe si en el área solicitada existe canalización de agua potable y alcantarillado o se tiene previsto ejecutar algún proyecto, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo al informe constante en el Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211, suscrito por el Ing. Jhonny Amén, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), se indica que al revisar el Sistema Catastral de la EPMAPS (SigInfoWeb), se verificó que las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales cercanas a dicho predio; además, la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto en el área requerida para adjudicación, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0136-2020

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020



Por lo expuesto, la EPMAPS, emite **criterio técnico favorable** para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529.

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0136-2020

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo
**GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, SUBROGANTE. EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O

Anexos:

- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf
- IT_0001.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- OFICIO N° EPMAPS-GT-2020-459

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0198-2020

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2020

Asunto: SEÑOR PABLO ROSSIGNOLI SOLICITA ADJUDICACIÓN DE FAJA DE TERRENO PREDIO No.1247529

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-DMGBI-2020-2020-O, adjunto sirvase encontrar Oficio N° EPMAPS-GT-2020-542.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Referencias:
- GADDMQ-DMGBI-2020-2020-O

Anexos:
- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf
- IT_0001.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no_1247529_miravalle_nayon_az_norte
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- OFICIO N° EPMAPS-GT-2020-542

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1123-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Alfredo Israel Zeas Neira
Director Jurídico AZEE

ASUNTO: Información de proceso, adjudicación Sr. Pablo Rossignoli Chacón,
predio N° 1247529, (Ref. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0737-M).

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0737-M de 13 de noviembre de 2020, mediante el cual su Dirección, solicita “(...) *informe las gestiones realizadas sobre el tema y/o si sobre el mismo se ha emitido un nuevo informe técnico (...)*”, información relacionada al pedido de adjudicación de un relleno de quebrada realizado por el Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, propietario del inmueble identificado con predio N° 1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón.

Al respecto la Dirección de Gestión del Territorio informa que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1906-O de 16 de noviembre de 2020, se remitió a la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC) el pedido realizado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2191 de 07 de noviembre de 2020, a fin de que “(...) amplíe, concluya, rectifique o ratifique el informe técnico de su competencia No. DMC-GCE-GM-0001, elaborado el 09 de marzo de 2020 (...)”.

Considerando la información expuesta en el párrafo anterior, esta Dirección indica que, una vez que se reciba el nuevo informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, se procederá a revisar y elaborar el criterio correspondiente, el cual será enviado para su revisión y análisis legal, con el fin de continuar el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO AZEE

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1123-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0737-M

Anexos:

- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lady Narcisa Rodriguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2020-11-18	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2020-11-23	

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1980-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020

Asunto: Información de proceso, adjudicación Sr. Pablo Rossignoli Chacón, predio N° 1247529, (Ref. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0737-M).

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O de 23 de septiembre del 2020, con el que reitera se emita criterio técnico y legal en el tema de adjudicación de una faja producto de relleno de quebrada a un predio colindante de propiedad del señor Pablo Rossignoli; me permito poner en su conocimiento el memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1123-M de 23 de noviembre del 2020 de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1123-M

Anexos:

- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1123-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1980-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo Israel Zeas Neira	aizn	AZEE-DAJ	2020-11-24	
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	errm	AZEE-DAJ	2020-11-24	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	ACRO	AZEE	2020-11-24	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: DMC-GCE-2020-476
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL	

1. ANTECEDENTES

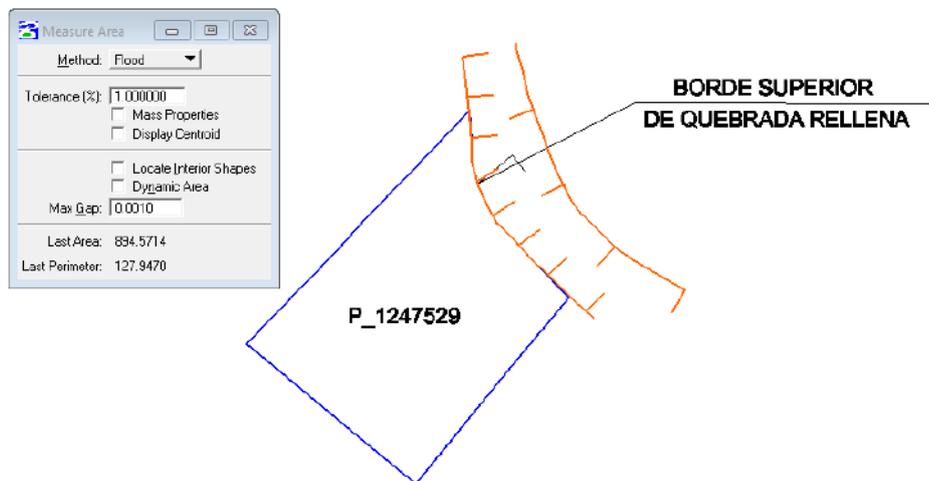
N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-AZEE-2020-1906-O
CONTRIBUYETE:	Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
TIPO DE TRÁMITE:	GESTIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	AMPLIACION, CONCLUYA RATIFIQUE O RECTIFIQUE INFORME N° DMC-GCE-GM-0001.

Con oficio N° GADDMQ-AZEE-2020-1906-O del 16 de noviembre de 2020, la Administración Zonal Eugenio Espejo previo a dar atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O del 07 de noviembre del 2020, solicita se amplíe, concluya, rectifique o ratifique el informe técnico No. DMC-GCE-GM-0001, elaborado el 09 de marzo de 2020 y remitido con Oficio GADDMQ-DMC-2020-00783-O el 26 de marzo de 2020, referente al pedido de adjudicación requerido por el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, propietario del inmueble ubicado en la parroquia Nayón identificado en el catastro con predio N° 1247529 de clave catastral 11012-01-010.

2. DESARROLLO DEL INFORME

Al respecto, la Coordinación de Gestión Especial Catastral luego de revisados los archivos correspondientes de la DMC, informa lo siguiente:

- La DMC, en función del requerimiento efectuado por la Administración Zonal Eugenio Espejo y luego de revisados los archivos correspondientes, así como también realizada la consulta a que se certifique los bordes de quebrada que atraviesan el sector, considerando que el inmueble en referencia se ha sometido a lo que dispone la Ordenanza 126.
- Mediante Memorando N° GADDMQ-DMC-GEO-2020-6364-M del 02 de diciembre del 2020, el Coordinador de Geomática, se ratifica en la definición del Borde Superior de Quebrada Rellena.



Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 3
02/12/2020	1.0	

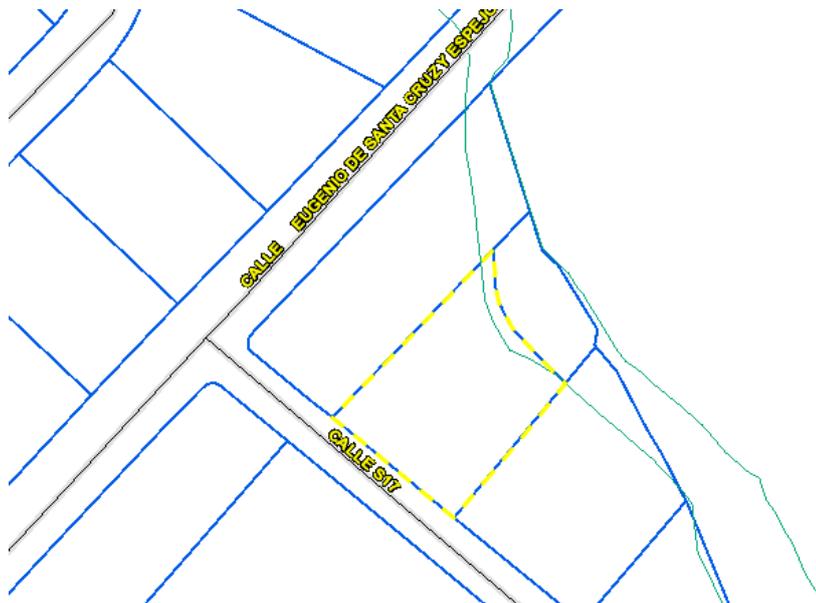
	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: DMC-GCE-2020-476
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL	

Una vez que se ha procedido con la regularización de áreas según lo que dispone la Ordenanza 126, el inmueble con predio 1247529 de clave catastral 11012-01-010 a nombre de ROSSIGNOLI CHACON PABLO JAVIER, con la superficie según escrituras de 894,57 m² y un área según levantamiento de 894,57 m².

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: mromero

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	ROSSIGNOLI CHACON PABLO JAVIER		
Documentos de identidad N°	1706562392		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1101201010		
Número Predio	1247529		
Ubicación	Parroquia:	NAYON	
	Dirección:	S17 - S/N	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura		894.57	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		894.57	m ²
Superficie de construcción		0.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frete principal		27.84	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		332,048.87	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		2,777.89	
Avalúo total del bien inmueble		334,826.76	



Fecha de elaboración:	Versión	Página 2 de 3
02/12/2020	1.0	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: DMC-GCE-2020-476
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL	

3. CONCLUSIONES

- De lo expuesto, considerando que el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón se acogió a lo que dispone la Ordenanza 126 con el inmueble con predio 1247529 de clave catastral 11012-01-010, adicionalmente considerando la ratificación en la definición del Borde Superior de Quebrada Rellena por parte de la Coordinación de Geomántica, se puede determinar que al momento no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	MARCO ROMERO ZAMBRANO	02/12/2020	

Fecha de elaboración:	Versión	Página 3 de 3
02/12/2020	1.0	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Alfredo Israel Zeas Neira
Director Jurídico AZEE

ASUNTO: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio N° 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M).

Con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de fecha 22 de diciembre de 2020, el Geomensor Brayan Alomoto, técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, remite “(...) *el archivo digital del levantamiento topográfico georeferenciado, con la superficie, dimensiones, linderos y colindancias del área en posible adjudicación, para dar continuidad al trámite respectivo. (...)*”, información necesaria para dar atención al pedido realizado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio **GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O** de 19 de noviembre de 2020, mediante el cual solicitó “(...) *se sirva indicar las acciones a ejecutar en el proceso administrativo de adjudicación solicitado por el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, y si se ratifica o rectifica en el informe suscrito mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-2020-1677-O (...)*”, criterio remitido para el proceso de posible adjudicación de relleno de quebrada al predio Nro. 1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón.

Al respecto la Dirección de Gestión del Territorio indica lo siguiente:

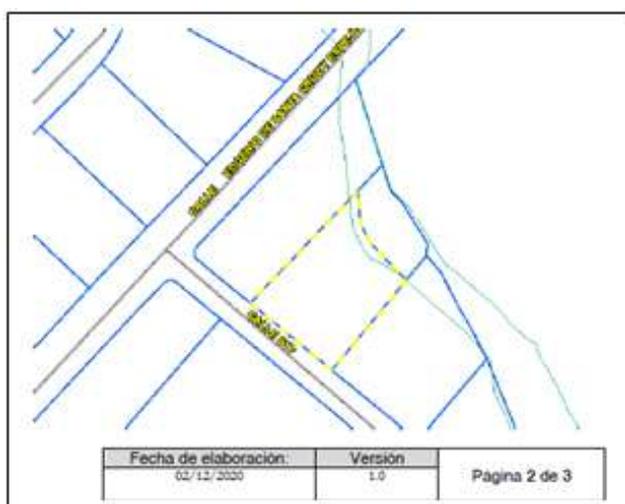
- En atención al Oficio GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI) en el cual solicitó emitir “(...) *criterio técnico y legal actualizado, sobre la factibilidad de realizar dicha adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD, (...)*”, se procede a realizar una inspección el día lunes 05 de octubre de 2020, al predio N° 1247529, observando que el área de relleno de quebrada solicitada en posible adjudicación, no es apreciable a simple vista, ya que la misma se encuentra en posesión y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli, observación que se muestra en las siguientes fotografías:



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

- Con Oficio GADDMQ-DMC-2020-04482-O de 04 de diciembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Catastros remite el nuevo informe técnico DMC-GCE-2020-476 del 02 de diciembre de 2020, en el cual comunica que “(...) *el Coordinador de Geomática, se ratifica en la definición del Borde Superior de Quebrada Rellena (...)*” y, concluye manifestando lo siguiente “(...) *se puede determinar que al momento no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad (...)*” (el subrayado me pertenece), informe en el que consta el siguiente gráfico catastral:



- Con Memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-0872-M de 18 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica Zona Norte, manifiesta que “(...) *Anexo a la presente, sírvase encontrar el levantamiento planimétrico, cédula catastral e inscripción en el registro del predio 124759, mediante el cual se ha actualizado los linderos y superficie para que se proceda con la ampliación de su criterio técnico (...)*”, información que la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC) envió con Oficio GADDMQ-DMC-2020-04554-O.
- Con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de fecha 22 de diciembre de 2020, la jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda, remite “(...) *el archivo digital del levantamiento topográfico georeferenciado, con la superficie, dimensiones, linderos y colindancias del área en posible adjudicación, para dar continuidad al trámite respectivo. (...)*”, archivo en el cual ha implantado el borde superior de quebrada rellena y definido el área de posible adjudicación en **198,60 m²**.
- Definida el área solicitada en posible adjudicación, se procede a revisar el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), para el predio N° 1247529, catastrado a nombre de: Rossignoli Chacón Pablo Javier, con una superficie de acuerdo a escritura de 894,57 m², zonificación A8 (A603-35) y un lote mínimo de 600 m², conforme mostro en la siguiente captura de pantalla:

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M

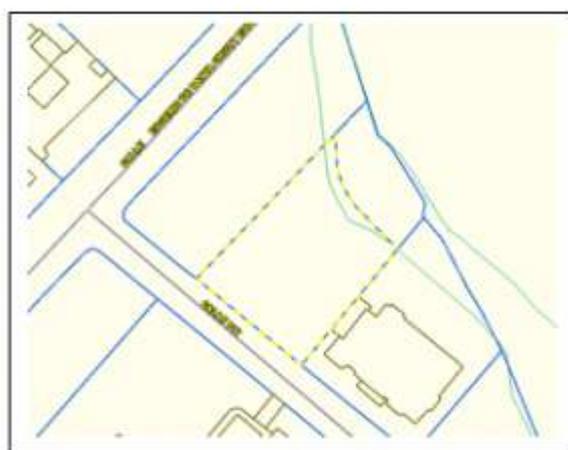
Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

ZONIFICACIÓN		
Zona: A8 (A603-35)		RETIROS
Lote mínimo: 600 m ²	PISOS	Frontal: 5 m
Frente mínimo: 15 m	Altura: 12 m	Lateral: 3 m
COS total: 105 %	Número de pisos: 3	Posterior: 3 m
COS en planta baja: 35 %		Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1		Factibilidad de servicios básicos: SI

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



(Tomada del Sistema de IRM)



(Tomada del Sistema SIREC-Q)

- El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 417.- Bienes de Uso Público, en la parte pertinente textualmente indica:

“...Constituyen bienes de uso público:...

e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;...” (la negrilla me pertenece).

Así también la reforma del COOTAD en su Artículo 42 (Artículo reformado 481.- Compraventa de fajas o lotes), en su parte pertinente indica:

Artículo 42.- Sustitúyase el artículo 481, por el siguiente...

“...Por lotes municipales o metropolitanos se entienden aquellos terrenos en los cuales, de acuerdo con las ordenanzas, es posible levantar una construcción independiente de las ya

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

existentes o por levantarse en los terrenos vecinos...

...Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos,...

...Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.” (el subrayado me pertenece).

En base a los datos del IRM y la Ley del COOTAD se puede establecer que el área de relleno de quebrada solicitada en adjudicación, por su colindante Sr. Pablo Rossignoli, corresponde a una **faja de terreno**, que por sus reducidas dimensiones, NO se puede levantar construcciones independientes en su interior, cumpliendo con las ordenanzas vigentes.

- La Ordenanza Metropolitana 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 29 de marzo de 2019, en el Capítulo I de la Enajenación Directa y del Remate de Fajas de terreno, Libro IV.6, textualmente establece lo siguiente:

*“(...) **Artículo IV.6.4.- Inicio del trámite.-** El trámite se iniciará con un informe técnico de la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, que contendrá única y exclusivamente los siguientes datos:*

- a. Superficie de la faja;*
- b. Linderos y dimensiones;*
- c. Avalúo del terreno;*
- d. Nombres y apellidos de todos los propietarios colindantes; y,*
- e. Detalle de las características físicas o técnicas que deban ser consideradas por la Junta de Remates al momento de resolver la adjudicación.*

***Artículo IV.6.5.- Informe técnico.-** Con el informe anterior, la respectiva administración zonal presentará un informe técnico en el que determine si el inmueble es una faja o un lote. (...).”*

*“(...) **Artículo IV.6.16.-** En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentra ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes con cerramiento o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, (...).”*

La Unidad de Obras Públicas informa que, revisado el Plan Operativo Anual (POA) 2021 de esta Administración Zonal, verificó que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco se

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

cuenta con algún proyecto que se pueda implementar para el presente año en el área municipal solicitada en posible adjudicación, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad.

Con los antecedentes expuestos, considerando el informe técnico DMC-GCE-2020-476, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), en el cual concluye manifestando que “(...) *no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad* (...)”, información que se corrobora en el levantamiento topográfico georreferenciado remitido con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M, en el cual se implanta el borde superior de quebrada alineado al lindero del predio N° 1247529 y define el área colindante de relleno de quebrada solicita en posible adjudicación en **198,60 m²**, la Dirección de Gestión del Territorio informa que, el área en mención corresponde a una **faja** de terreno, conforme lo establece la Ley del COOTAD y en cumplimiento al artículo IV.6.5 del Código Municipal; adicionalmente considera factible continuar con el proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable y se cumplan con toda la normativa legal y técnica vigente para el efecto.

Adjunto Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M recibido electrónicamente y GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0872-M, a los 17 archivos existentes en el sistema SITRA (56 fojas útiles, formato A4).

Informe que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO AZEE

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M

Anexos:

- CAD-RANCHO SAN FRANCISCO-Model.dwg
- archivo digital del accidente geografico sobre lote sirec-q
- IT DMC-GCE-2020-476
- GADDMQ-DMC-2020-04482-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1906-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1677-O (3).pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1597-M.pdf
- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf
- IT_0001.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0638-M.pdf
- levantamiento_rosignoli.pdf
- cedulacatastral_1247529_signed_(1).pdf
- 1247529.pdf
- lote georeferenciado sector tanda.dwg
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0872-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lady Narcisa Rodriguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2020-12-23	
Revisado por: Sylvia Gabriela Nina Rada	SGNR	AZEE-UTYV	2020-12-23	
Revisado por: Ana Lucia Mendoza Vega	ALMV	AZEE-UOP	2020-12-24	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2020-12-28	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1875-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

ASUNTO: Posible adjudicación de relleno de quebrada al predio Nro. 1247529, clave catastral 11012-01-010

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O de 19 de noviembre de 2020, mediante el cual solicitó "(...) se sirva indicar las acciones a ejecutar en el proceso administrativo de adjudicación solicitado por el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, y si se ratifica o rectifica en el informe suscrito mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-2020-1677-O (...)", criterio remitido para el proceso de posible adjudicación de relleno de quebrada al predio Nro. 1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón me permito indicar::

1. Mediante memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre del 2020, la Dirección de Gestión de Territorio ha señalado "Con los antecedentes expuestos, considerando el informe técnico DMC-GCE-2020-476, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), en el cual concluye manifestando que "(...) no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad (...)", información que se corrobora en el levantamiento topográfico georreferenciado remitido con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M, en el cual se implanta el borde superior de quebrada alineado al lindero del predio N° 1247529 y define el área colindante de relleno de quebrada solicita en posible adjudicación en 198,60 m², la Dirección de Gestión del Territorio informa que, el área en mención corresponde a una faja de terreno, conforme lo establece la Ley del COOTAD y en cumplimiento al artículo IV.6.5 del Código Municipal; adicionalmente considera factible continuar con el proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable y se cumplan con toda la normativa legal y técnica vigente para el efecto".
2. Mediante oficio GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M de 31 de diciembre del 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica, en sus recomendaciones señala: " Por las consideraciones antes señaladas, esta asesoría jurídica EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE para que se continúe con el presente proceso de adjudicación".

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1875-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Conforme los informes Técnico y Legal antes referidos, esta Administración Zonal Eugenio Espejo, considera favorable continuar con el proceso de Adjudicación de la Faja de terreno, previo al cumplimiento de los demás requisitos legales establecidos en la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO, SUBROGANTE

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo Israel Zeas Neira	aizn	AZEE-DAJ	2020-12-31	
Aprobado por: ALFONSO GONZALO MUÑOZ PEÑAHERRERA	AGMP	AZEE	2020-12-31	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera
Administrador Zonal Eugenio Espejo, Subrogante

ASUNTO: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio N° 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M).

En memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre del 2020, la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, referente al tema de adjudicación de una faja de terreno municipal solicitado por el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, remite a esta asesoría legal un nuevo informe técnico, indicando que considera factible continuar con el proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable y se cumpla con toda la normativa legal y técnica vigente para el efecto.

ANTECEDENTE:

Sobre el tema, esta asesoría jurídica en función del pedido que hiciera la Dirección Metropolitana en oficio número GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O de 23 de septiembre del 2020, de que se emita informe técnico y legal actualizado sobre la factibilidad de realizar dicha adjudicación, esta asesoría legal se abstuvo de emitir informe legal, indicando en lo fundamental que existe informe técnico desfavorable de la Dirección de Gestión del Territorio de la AZEE y por qué aún no se ha determinado por parte del área de avalúos y catastros el área objeto de adjudicación.

RECONSIDERACIÓN AL INFORME EMITIDO POR ESTA ADMINISTRACION ZONAL:

1.-En memorando No. GADDMQ-AZEE-2020-1597-M de 7 de noviembre del 2020, su autoridad comunica que en reunión de trabajo de 27 de octubre del 2020 mantenida con la Dirección Metropolitana de Catastro, Concejal Andrea Hidalgo y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se concluye realizar un nuevo análisis del caso, por lo que solicita se ratifique o rectifique en informe emitido mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-2020-1677-O.

ÚLTIMAS COMUNICACIONES:

1.- Informe elaborado el 2 de diciembre del 2020, por el señor Marco Romero Zambrano de Coordinación de Gestión Catastral Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, en el que en lo fundamental señala: “(...) considerando la ratificación en la definición del borde superior de quebrada rellena por parte de la coordinación de geomática, se puede determinar que al momento no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad”.

2.- Con número de inscripción 13200 de 6 de octubre del 2020, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, extiende el documento de regularización de excedentes en donde principalmente se señala: “Con la facultad que nos concede el artículo 1 y 9 de la

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Ordenanza 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se procede a corregir la superficie del lote de terreno número UNO A (1-A), situado en la parroquia NAYON de este cantón, que consta en estos registros, siendo la superficie real y correcta de 894.57m², predio No. 1247529.”

3.-En el memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, deja señalado que: “Con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de fecha 22 de diciembre de 2020, la jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda, remite “ (...) el archivo digital del levantamiento topográfico georreferenciado, con la superficie, dimensiones, linderos y colindancias del área en posible adjudicación, para dar continuidad al trámite respectivo (...)”, archivo en el cual ha implantado el borde superior de quebrada rellena y definido el área de posible adjudicación en 198.60m². “

CONCLUSIONES:

1.-El informe técnico de inicio de trámite para estos casos conforme señala el Art. IV.6.4.-DEL CODIGO MUNICIPAL, no ha sido emitido por la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, sino por la Jefatura de la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, en el que ya se determina el área posible de adjudicación, siendo por tanto necesario que la Dirección Metropolitana de Catastro, determine los datos antes señalados y el avalúo de la indicada faja de terreno en ficha de adjudicación.

2.-En el informe que presenta en memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, se deja determinado que el área objeto de adjudicación, es una faja de terreno y que la misma se encuentra ocupando y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli hecho que queda demostrado con las fotografías. Determinándose por tanto que se ha cumplido con lo que señalan los artículos IV.6.5 y VI.6.16 del Código Municipal.

RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones antes señaladas, esta asesoría jurídica **EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el presente proceso de adjudicación.

Informe que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

israel.zeas@
quito.gob.ec

Firmado digitalmente por
israel.zeas@quito.gob.ec
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=israel.zeas@quito.gob.ec
Fecha: 2020.12.31 12:51:42 -05'00'

Dr. Alfredo Israel Zeas Neira
DIRECTOR JURÍDICO AZEE

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M

Anexos:

- CAD-RANCHO SAN FRANCISCO-Model.dwg
- archivo digital del accidente geografico sobre lote sirec-q
- IT DMC-GCE-2020-476
- GADDMQ-DMC-2020-04482-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1906-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1677-O (3).pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1597-M.pdf
- PABLO ROSSIGNOLI_0001.pdf
- IT_0001.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0638-M.pdf
- levantamiento_rossignoli.pdf
- cedulacatastral_1247529_signed_(1).pdf
- 1247529.pdf
- lote georeferenciado sector tanda.dwg
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0872-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0047-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2021

Asunto: Informe de Productividad del Predio Municipal No.1247529.

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O, de 07 de enero de 2020, mediante el cual solicita a esta dependencia:

“(...) autorice a quien corresponda se realice el informe de productividad del inmueble municipal objeto del trámite de adjudicación de la faja de terreno a favor del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón (...).”

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

1.1. El señor Pablo Javier Rossignoli Chacón solicita se le adjudique la faja de terreno producto de relleno de quebrada que se encuentra colindante al inmueble de su propiedad identificada como predio No.1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón.

1.2. Mediante Oficio GADDMQ-DMC-2020-04482-O de 04 de diciembre de 2020, suscrita por la Magíster Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo remite el nuevo informe técnico DMC-GCE-2020-476 del 02 de diciembre de 2020 emitido por Sr. Marco Zambrano, de la Dirección Metropolitana de Catastros, en el cual informa en su parte pertinente *“(...) el Coordinador de Geomántica, se ratifica en la definición del Borde Superior de Quebrada Rellena (...)”* y, *concluye manifestando lo siguiente “(...) se puede determinar que al momento no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad”*

1.3 Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M, de 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. Alfredo Israel Zeas Neira, Director Jurídico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite el Informe Legal el cual en su parte pertinente señala:

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0047-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2021

*“(...) Por las consideraciones antes señaladas, esta asesoría jurídica **EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el presente proceso de adjudicación.”. (Subrayado me pertenece).*

1.4 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M, de 28 de diciembre de 2020, la Arq. Juanita Ron Directora De Gestión De Territorio Administración Zonal Eugenio Espejo, informa en su parte pertinente que *“La Unidad de Obras Públicas informa que, revisado el Plan Operativo Anual (POA) 2021 de esta Administración Zonal, verificó **que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar para el presente año en el área municipal solicitada en posible adjudicación, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad**”* (Subrayado me pertenece)

2. BASE LEGAL:

2.1. La Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicios de los derechos reconocidos en la Constitución.”

2.2. Código Municipal establece:

“(...) Artículo IV.6.4.- Inicio del trámite.- El trámite se iniciará con un informe técnico de la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, que contendrá única y exclusivamente los siguientes datos:

- a. Superficie de la faja;
- b. Linderos y dimensiones;
- c. Avalúo del terreno;
- d. Nombres y apellidos de todos los propietarios colindantes; y,
- e. Detalle de las características físicas o técnicas que deban ser consideradas por la Junta de Remates al momento de resolver la adjudicación.

Artículo IV.6.5.- Informe técnico.- Con el informe anterior, la respectiva administración zonal presentará un informe técnico en el que determine si el inmueble es una faja o un lote.

Artículo IV.6.16.- En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentra ocupada por el propietario de uno de los inmuebles

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0047-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2021

colindantes con cerramiento o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, (...).”

2.3. La Resolución No. A-0011, de 21 de enero de 2008 establece:

Numeral 3.4.2

“ADJUDICACIONES: Este trámite se inicia en la Unidad de Gestión de la propiedad de Inmueble Municipal, quien debe emitir informe y remitirlo a Procuraduría, Acompañando la siguiente documentación:

- a) Informe técnico de la administración Zonal;
- b) Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro;
- c) Informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)
- d) Informe de EMMOP-Q (remanentes viales o partes áreas recreativas) o EMAAP-Q (cuando son rellenos de quebradas).”

3. RECOMENDACIÓN:

En virtud de lo expuesto en base a la documentación revisada y en el marco de la normativa legal citada esta Dirección, apegada a sus funciones, competencias y atribuciones, emite el Informe económico (Productividad), del predio municipal Nro. 1247529, con clave catastral parcial: 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón.

Con base en al expediente específicamente al memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M, de 28 de diciembre de 2020 que señala lo siguiente: “que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar para el presente año en el área municipal solicitada en posible adjudicación, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad”. (Énfasis añadido).

Por consiguiente, esta dependencia emite el **CRITERIO FAVORABLE** para que este predio continúe con el trámite correspondiente, ya que, **NO REPORTA INGRESOS O RENTA ALGUNA** para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0047-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Anexos:

- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2021-01-14	
Elaborado por: Daisy Ana Sáenz Quijije	dasq	DMF-CG	2021-01-13	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2021-01-14	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2021-01-14	

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0138-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Asunto: EXPEDIENTE COMPLETO PARA EL INFORME LEGAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR Pablo Javier Rossignoli Chacón,

Santiago Ivan Jaramillo Huilcapi
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O, 07 de enero de 2021, esta Dirección Metropolitana remitió a la Dirección Metropolitana Financiera todo el expediente digital para la emisión del informe de productividad, dentro del trámite de adjudicación de la faja de terreno a favor del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón.

Posteriormente la Ingeniera Vanessa Eras Directora Metropolitana Financiera mediante Oficio No. GADDMQ-DMF-2021-0047-O, emite el informe de productividad y devuelve a esta Dirección todo el expediente completo con el pedido de esta Dirección Metropolitana por el que se exponía lo siguiente: *"Por lo expuesto solicito a usted de forma gentil, autorice a quien corresponda se realice el informe de productividad del inmueble municipal objeto del trámite de adjudicación de la faja de terreno a favor del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, y con el mismo se remita el expediente a Procuraduría Metropolitana, para el criterio legal correspondiente y posterior envió a la Secretaría del Concejo para la debida aprobación"*

PEDIDO

Al estar el expediente completo solicito gentilmente autorice a quien corresponda se emita el informe legal correspondiente y posteriormente se envíe toda documentación a la Secretaria del Concejo para la aprobación correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0138-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-0047-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf

Copia:

Señor Abogado
Juan Sebastián Jiménez Osorio
Coordinador Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Señora Abogada
Emma Yolanda Martínez Yanez
Técnico de Gestión de Bienes Inmuebles

Señora

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0138-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Janneth Patricia Cañas Pavon

Responsable del Área Administrativa de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Emma Yolanda Martinez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2021-01-15	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-01-18	

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0650-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

Asunto: Informe Legal sobre adjudicación de faja de terreno a favor del señor Pablo Rossignoli Exp. PM Nro. 2021-00102

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0138-O, de fecha 18 de enero de 2021, una vez que se ha revisado la documentación remitida, informo que el expediente se encuentra incompleto, toda vez que no consta, en los documentos adjuntos, la ficha de datos técnicos de la faja de terreno objeto de la enajenación directa, ni el oficio con el que la remitió la Dirección Metropolitana de Catastro.

Adicionalmente, se deberá adjuntar la solicitud del administrado con la que se inició el trámite y los documentos legales que demuestren que es el propietario del predio y único colindante de la faja de terreno municipal.

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente completar la documentación indicada, hecho lo cual esta Procuraduría Metropolitana emitirá el informe correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Referencias:
- GADDMQ-DMGBI-2021-0138-O

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0650-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf



*Documento Firmado
electrónicamente por
EDISON XAVIER
YEPEZ VINUEZA*



1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA (faja municipal) : 198,60 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA : Area de quebrada rellena al noreste del predio 1247529, clave catastral anterior : 11012 01 010

CODIGO AIVA : 04100027 (Urbanizacion Miravalle Y San Isidro)

RAZON : Propiedad municipal producto de relleno de Quebrada

1.3.- UBICACION:

PARROQUIA: : NAYÓN

BARRIO/SECTOR : MIRAVALLE (AMANZ)

ZONA : NORTE

DIRECCIÓN : S17 - S/N

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA :

NORTE : COLINDA CON PREDIO:1292149, CLAVE CATASTRAL ANTERIOR: 1101201010 EN: 6,05 m.

SUR : COLINDA CON PREDIO:1247530, CLAVE CATASTRAL ANTERIOR : 1101201011 EN: 6,84 m.

ESTE : COLINDA CON PREDIO:3551957, CLAVE CATASTRAL ANTERIOR: 1101304001 EN LONGITUD IRREGULAR DE: 26,51 m.

OESTE : COLINDA CON PREDIO:1247529, CLAVE CATASTRAL ANTERIOR: 1101201010 EN LONGITUD IRREGULAR DE: 28,14 m.

1.5.- COLINDANTES AL AREA A SER ADJUDICADA:

DESCRIPCION	NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD
PROPIEDAD HORIZONTAL COLINDANTE AL NORTE	VASCONEZ VACA ALICIA GUILLERMINA Y HRDS	1707644686
COLINDANTE AL SUR	NAVIA LOOR HUGO RUBEN	1301045348
PROPIEDAD HORIZONTAL COLINDANTE AL ESTE	SANDOVAL JARAMILLO ALBERTO Y OTROS	1704345279
COLINDANTE AL OESTE	ROSSIGNOLI CHACON PABLO JAVIER	1706562392

2.- AVALÚO DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCION	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	198,6	422,6879953	0,7	58.762,09
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO				58.762,09

3.- OBSERVACIONES

Área se considera faja de propiedad municipal por ser relleno de quebrada.

Valor total del área de terreno a adjudicarse obtenido conforme datos constantes en la Ordenanza N° 008-2019 vigente, Norma técnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles en el MDMQ, Norma 42.9.4 Valoración de fajas de terreno sobre relleno de quebrada- adjudicación.

Se deberá seguir conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico con calificación de riesgos Nro. IT-ECR No. 0143-AT-DMGR-2020 e inspección del 06/10/2020.

INFORME EN ATENCIÓN AL OFICIO GADDMQ-DMGBI-2021-0543-O Y DOCUMENTACIÓN ANEXA:

Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre del 2020, la Dirección de Gestión de Territorio considerando: "... informe técnico DMC-GCE-2020-476, levantamiento topográfico georreferenciado remitido con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M, considera factible continuar con el proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable y se cumplan con toda la normativa legal y técnica vigente para el efecto..."

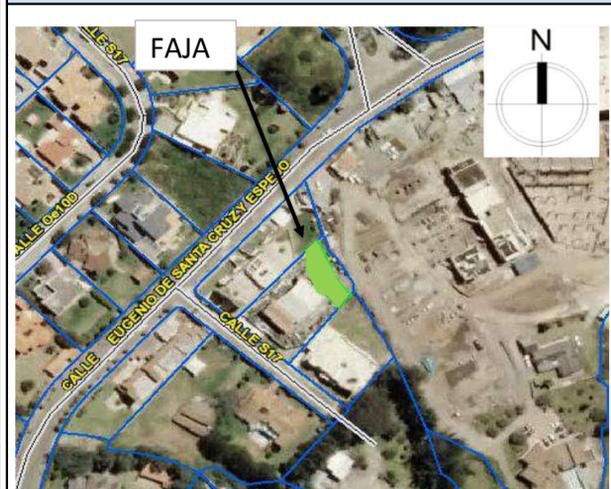
Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M del 31 de diciembre de 2020 con informe legal FAVORABLE.

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0136-2020 la EPMAPS: "... con criterio técnico favorable para la adjudicación de la faja de terreno..."

El área de posible adjudicación con sus respectivos linderos descritos en este informe se elaboró con la información del levantamiento topográfico realizado por el técnico funcionario de territorio y vivienda Geomensor. Brayan Alomoto S. remitido por la Administración Zonal Eugenio Espejo mediante Memorando no. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de 22 de diciembre de 2020.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

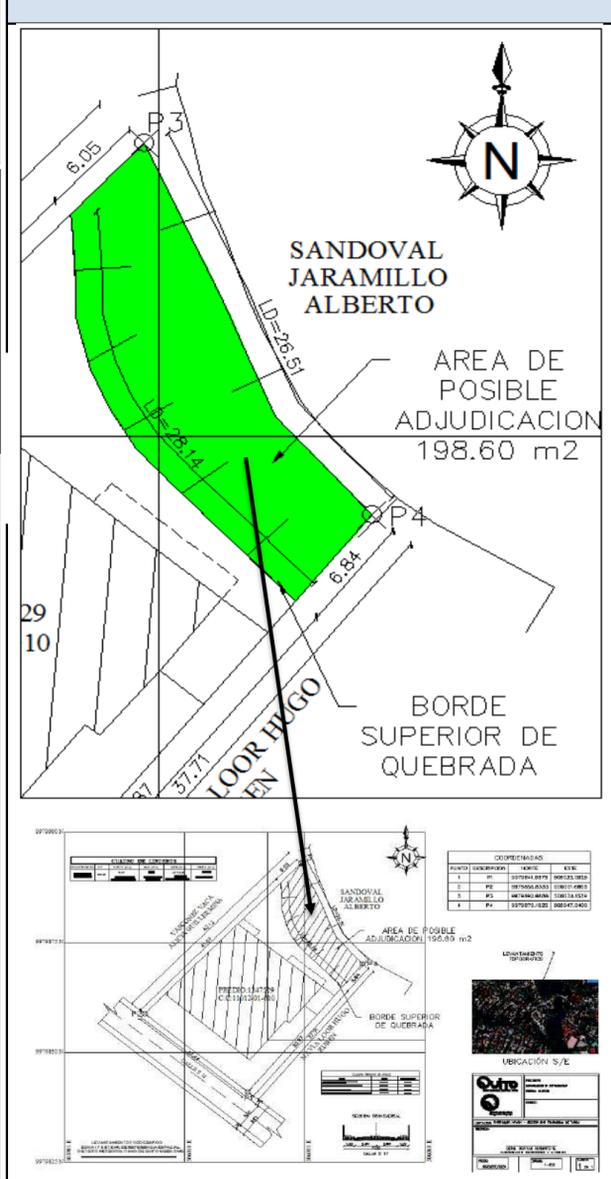


4.2.- VISTA DE FAJA



Fuente: Fotografía del Informe No. IT-ECR No. 0143-AT-DMGR-2020

4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:



Levantamiento topografico remitido con Memorando no. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M

DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON	
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	FECHA
DMGBI	OFICIO	GADDMQ-DMGBI-2021-0543-O	26/02/2021	SITRA	16/03/2021
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.					
 <p>ANDRES FELIPE RUIZ ORTEGA Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE RUIZ ORTEGA Fecha: 2021.03.16 13:51:02 -05'00'</p> <p>Arq. Andrés Ruiz TÉCNICO EN GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL</p> <p>En el ámbito de mis competencias.</p>		 <p>JORGE ISAAC CAMPANA SANCHEZ Firmado electrónicamente por:</p> <p>Arq. Jorge Campaña Sánchez RESPONSABLE GESTIÓN MUNICIPAL</p> <p>En el ámbito de mis competencias.</p>		 <p>JOSELITO GEOVANNY ORTIZ CARRANZA Firmado electrónicamente por:</p> <p>Ing. Geovanny Ortiz Carranza JEFE UNIDAD CATASTRAL ESPECIAL</p> <p>En el ámbito de mis competencias.</p>	

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2021

Asunto: Informe Legal sobre adjudicación de faja de terreno a favor del señor Pablo Rossignoli Exp. PM Nro. 2021-00102

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mis consideraciones:

ANTECEDENTES

En relación al primer pedido con informe DMC-GCE-2020-0001 se indica que: *mediante oficio S/N del 23 de diciembre de 2019 se realiza pedido de adjudicación de una faja de relleno de quebrada que colinda en el lindero norte con el predio No. 1247529 con clave catastral 11012-01-010 ubicado en el pasaje S/N y Calle Eugenio de Santa Cruz y Espejo.*

Según Informe Técnico con calificación de riesgos Nro. IT-ECR No. 0143-AT-DMGR-2020 e inspección del 06/10/2020 nos dice: *“...De acuerdo al análisis realizado, se considera que se puede continuar con el trámite establecido para la adjudicación de la faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529...”* Tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones de dicho informe.

Con Oficio Nro. EPMAPS-GT-0136-2020 la EPMAPS: *“...se emite criterio técnico favorable para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529 de acuerdo al informe constante en el Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211, suscrito por el Jefe de Ingeniería de Proyectos (E)...”*

Con informe técnico DMC-GCE-2020-476 de la Unidad de Catastro Especial se concluye que: *“... no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad...”*

Con memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre del 2020, la Dirección de Gestión de Territorio considerando: *“... informe técnico DMC-GCE-2020-476, levantamiento topográfico georreferenciado remitido con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M, considera factible continuar con el*

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2021

proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable y se cumplan con toda la normativa legal y técnica vigente para el efecto...

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M del 31 de diciembre de 2020 se emitió informe legal FAVORABLE.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1875-M la Administración Zonal Eugenio Espejo: *"...considerando los informes legal y técnico considera favorable continuar con el proceso de Adjudicación de la Faja de terreno, previo al cumplimiento de los demás requisitos legales establecidos en la normativa legal vigente..."*

PEDIDO

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0543-O se solicita *..emita la ficha de datos técnicos de la faja de terreno objeto de la enajenación directa junto también con el informe del estado y la razón de propiedad; conforme lo determina la Ordenanza Municipal N° 0222, aprobada el 31 de agosto del 2007"*

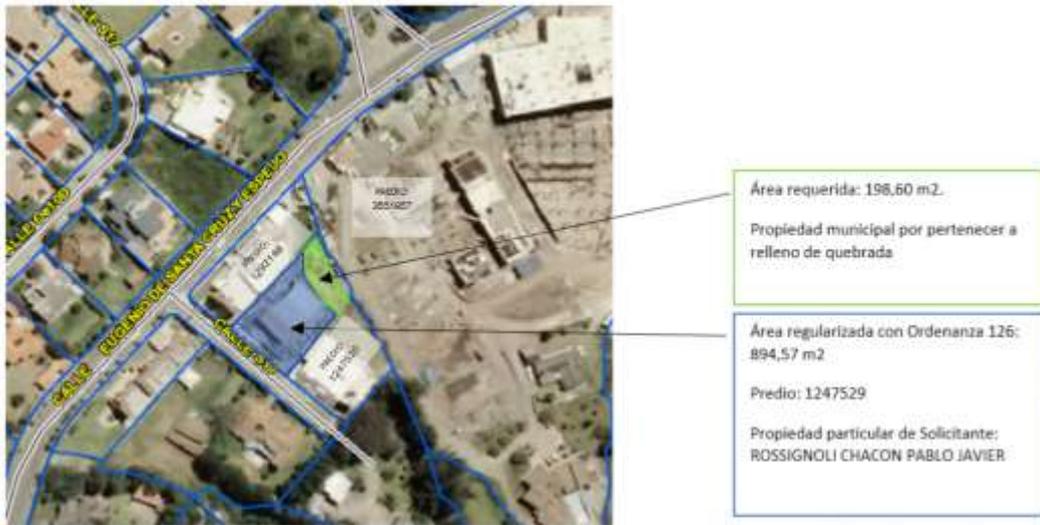
RESPUESTA

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro:

- Remite adjunto el Informe Técnico N° DMC-UCE-2021-309, que contiene la Ficha Técnica Valorativa de la faja de posible adjudicación.
- Informa que la faja de posible adjudicación es de propiedad municipal por pertenecer a relleno de quebrada con área de 198,60 m² según levantamiento topográfico realizado por el técnico funcionario de territorio y vivienda Geomensor. Brayan Alomoto S. de la Administración Zonal Eugenio Espejo mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de 22 de diciembre de 2020 y remitido por correo electrónico dicho levantamiento en formato CAD.
- Informa que los predios: 3551957, 1247530, 1292149, colindantes al área de posible adjudicación no se encuentran regularizados según sistema SIREC-Q.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2021



Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0543-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2021

- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no_1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Catalina Miroslava Sotomayor Lasso
Técnico de Catastro Especial

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andres Felipe Ruiz Ortega	ar	STHV-DMC-UCE	2021-03-16	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-03-18	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-03-18	



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1331-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Asunto: Enajenación directa faja de terreno municipal a favor de Pablo Javier Rossignoli Chacón. Exp. PM. Nro. 2021-00102

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con las resoluciones No. A-005 de 20 de mayo de 2019 y No. A-017 de 09 de abril de 2021 suscritas por el señor Alcalde Metropolitano; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante oficio No. 000005 de 02 de mayo de 2021, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano, manifiesto:

Con relación a su oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0859-O, de 26 de marzo de 2021, que se refiere a la enajenación de la faja de terreno a favor del señor Pablo Rossignoli, una vez realizado el análisis de los archivos electrónicos remitidos se establece que no se remitió la petición del administrado ni los documentos que sustentan la titularidad de dominio de su predio colindante a la faja de terreno municipal.

Adicionalmente, en la ficha de datos técnicos remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros, se establece la existencia de varios colindantes a la faja de terreno, por lo que para continuar con el trámite para enajenación directa a uno de los colindantes se deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo IV.6.16 del Código Municipal que prescribe que en caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1331-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0859-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Xavier Yepez Vinueza	exyv	PM-EJE	2021-05-11	
Revisado por: Edison Xavier Yepez Vinueza	exyv	PM-EJE	2021-05-11	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM	2021-05-11	

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1331-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021



*Documento Firmado
electrónicamente por
PAUL ESTEBAN
ROMERO OSORIO*



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Actualización de informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-DMGBI-2021-1340-0).

En atención al Oficio GADDMQ-DMGBI-2021-1340-O de 12 de mayo de 2021, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), solicita “(...) *informe técnico y legal de conformidad con lo que establece artículo IV.6.16 del Código Municipal (...)*”, actualización de informe concerniente al proceso de adjudicación solicitado por el Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, propietario del predio 1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón.

Al respecto la Dirección de Gestión del Territorio luego de revisar los documentos y archivos correspondientes indica que mediante Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre de 2020, emitió el informe técnico Favorable al pedido de adjudicación, realizado por el Sr. Pablo Rossignoli, el mismo que en su parte pertinente textualmente indicó “(...) *el área en mención corresponde a una faja de terreno, conforme lo establece la Ley del COOTAD y en cumplimiento al artículo IV.6.5 del Código Municipal; adicionalmente considera factible continuar con el proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable y se cumplan con toda la normativa legal y técnica vigente para el efecto (...)*”.

En lo que respecta a la aplicación del Artículo IV.6.16, del Código Municipal, el cual textualmente establece que “(...) *En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentra ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes con cerramiento o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, (...)*”, esta Dirección manifiesta lo siguiente:

Es importante citar que dicho artículo, fue considerado por esta Dirección, en el informe emitido con Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre de 2020, en el cual se indicó que realizada la inspección al predio 1247529, se observó que: “(...) *el área de relleno de quebrada solicitada en posible adjudicación, no es apreciable a simple vista, ya que la misma se encuentra en posesión y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli, (...)*” (el subrayado me pertenece).

Cabe recalcar que el predio 1247529, se encuentra completamente delimitado en sus 4 linderos, con cerramientos de bloque y edificaciones colindantes en sus linderos Noroeste, Noreste y Sureste, y en el lindero Suroeste (frente de la propiedad), también con un cerramiento provisional de bloque, como se muestra en las siguientes fotografías:

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021



Con la información citada, considerando el Artículo IV.6.16 del Código Municipal y lo observado en inspección el día lunes 05 de octubre de 2020, al predio N° 1247529, en la que se observó que el área producto de relleno de quebrada se encuentra formando físicamente un solo cuerpo con el predio en mención, la Dirección de Gestión del Territorio ratifica el informe técnico emitido con Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre de 2020, para continuar con el proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable a la solicitud.

Por lo antes indicado y considerando que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMBI), mediante Oficio GADDMQ-DMGBI-2021-1340-O, también solicitó a esta Administración Zonal emitir el informe legal, la Dirección de Gestión del Territorio remite el presente documento para su atención y criterio legal respectivo.

Adjunto Oficio GADDMQ-DMGBI-2021-1340-O recibido en formato digital, a los 30 archivos existentes en el sistema documental SITRA.

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTION DE TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-1340-O

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAFS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAFS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- EPMAFS-GT-0198-2020 (1).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-1340-O.pdf

Copia:

Sra. Maria del Pilar Vallejo Vasconez
Servidor Municipal 6a

Sra. Arq. Lady Narcisa Rodriguez Alvarado
Servidor Municipal 12

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lady Narcisa Rodriguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2021-05-17	
Revisado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-05-18	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-05-17	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-05-18	



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

PARA: Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
Directora de Gestión de Territorio

ASUNTO: Actualización de informe LEGAL para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-DMGBI-2021-1340-0).

En atención a su memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M de 18 de mayo de 2021, remito a usted el siguiente informe legal:

1.-En memorando No. GADDMQ-AZEE-2020-1597-M de 7 de noviembre del 2020, su autoridad comunica que en reunión de trabajo de 27 de octubre del 2020 mantenida con la Dirección Metropolitana de Catastro, Concejal Andrea Hidalgo y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se concluye realizar un nuevo análisis del caso, por lo que solicita se ratifique o rectifique en informe emitido mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-2020-1677-O.

ULTIMAS COMUNICACIONES:

1.-Informe elaborado el 2 de diciembre del 2020, por el señor Marco Romero Zambrano de Coordinación de Gestión Catastral Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, en el que en lo fundamental señala: “(...) *considerando la ratificación en la definición del borde superior de quebrada rellena por parte de la coordinación de geomática, se puede determinar que al momento no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad*”.

2.-Con número de inscripción 13200 de 6 de octubre del 2020, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, extiende el documento de regularización de excedentes en donde principalmente se señala: “*Con la facultad que nos concede el artículo 1 y 9 de la Ordenanza 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se procede a corregir la superficie del lote de terreno número UNO A (1-A), situado en la parroquia NAYON de este cantón, que consta en estos registros, siendo la superficie real y correcta de 894.57m2, predio No. 1247529.*”

3.-En el memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, deja señalado que: “*Con Memorando GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de fecha 22 de diciembre de 2020, la jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda, remite “ (...) el archivo digital del levantamiento topográfico georeferenciado, con la superficie, dimensiones, linderos y colindancias del área en posible adjudicación, para dar continuidad al trámite respectivo (...)*”, archivo en el cual ha implantado el borde superior de quebrada rellena y definido el área de posible adjudicación en 198.60m2. “

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

CONCLUSIONES:

1.-El informe técnico de inicio de trámite para estos casos conforme señala el art. IV.6.4.- DEL CODIGO MUNICIPAL, no ha sido emitido por la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, sino por la Jefatura de la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, en el que ya se determina el área posible de adjudicación, siendo por tanto necesario que la Dirección Metropolitana de Catastro, determine los datos antes señalados y el avalúo de la indicada faja de terreno en ficha de adjudicación.

2.-En el informe que presenta en memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, se deja determinado que el área objeto de adjudicación, es una faja de terreno y que la misma se encuentra ocupando y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli hecho que queda demostrado con las fotografías. Determinándose por tanto que se ha cumplido con lo que señalan los artículos IV.6.5 y VI.6.16 del Código Municipal.

RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones antes señaladas, **esta asesoría jurídica EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el presente proceso de adjudicación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA AZEE

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	errm	AZEE-DAJ	2021-05-25	
Aprobado por: LAURA VANESSA FLORES ARIAS	lvfa	AZEE-DAJ	2021-05-25	



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0176-O

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

Asunto: Solicitud de informe de procuraduría que trata de un pedido de adjudicación realizada por Pablo Javier Rossignoli Chacón. Exp. PM. Nro. 2021-00102

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1592-O de fecha 01 de junio de 2021, en el cual solicita lo siguiente:

*Según consta del oficio No GADDMQ-PM-2021-1331-O de 11 de mayo de 2021, emitido por el Mgs. Paul Esteban Romero Osorio SUBPROCURADOR METROPOLITANO, por el que devuelve el trámite de adjudicación, solicitado por el señor Pablo Rossignoli, en dicho oficio se indica que “en la ficha de datos técnicos remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros, se establece la existencia de varios colindantes a la faja de terreno, por lo que para continuar con el trámite para enajenación directa a uno de los colindantes se deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo IV.6.16 del Código Municipal que prescribe que en caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble”. **PEDIDO** Por lo antes expuesto, y a fin de atender lo establecido por Procuraduría Metropolitana mediante oficio No GADDMQ-PM-2021-1331-O, se requiere gentilmente se emita los siguiente informes: Dirección Metropolitana de Catastro informe técnico que justifique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo IV.6.16 del Código Municipal que establece que en caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación **Administración Zonal Eugenio Espejo** informe técnico y legal de conformidad con lo que establece artículo IV.6.16 del Código Municipal Informes que serán remitidos a Procuraduría Metropolitana para el proceso de adjudicación presentado por el señor Pablo Rossignoli. Adicionalmente remito de forma digital el expediente de adjudicación respectivo”.*

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0176-O

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

Para el efecto sírvase encontrar los memorandos GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M y GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M, mismos que contienen el informe jurídico y técnico para adjudicación de faja de relleno de quebrada del predio 1247529, ubicado parroquia Nayón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA AZEE

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-1592-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0176-O

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0706-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Asunto: ADJUDICACION DE AREA - SR ROSSIGNOLI

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0307-O, del 11 de junio de 2021, convocó a una mesa de trabajo virtual, llevada a cabo el martes 15 de junio de 2021, a las 08h00, cuya finalidad fue dar a conocer el estado actual del proceso de adjudicación colindante con el predio No. 1247529 realizada por Pablo Javier Rossignoli Chacón, que inició en el año 2019, en la cual, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita, en caso de existir, información respecto del cerramiento (muro posterior) al predio colindante al área solicitada en adjudicación.

En atención a lo solicitado, me permito informar que revisado el sistema de registro catastral SIREC-Q, con que cuenta esta Dirección, se han logrado obtener los siguientes archivos digitales:

ORTOFOTO AÑO 2010 DE LA DMC



ORTOFOTO AÑO 2010 DE LA DMC



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0706-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

No está clara la implantación de un cerramiento pero existe lindero.

GOOGLE EARTH AÑO 2017



Se evidencia que existe cerramiento lindero Nor-Este

ORTOFOTO AÑO 2019 IGM



Se evidencia que existe cerramiento lindero Nor-Este

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda remite la información de acuerdo al Sistema Catastral Ortofoto año 2010 de la DMC, Google Earth año 2017 y Ortofoto Año 2019 IGM.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0706-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Copia:

Señor Arquitecto
Jorge Isaac Campaña Sanchez
Servidor Municipal 6

Señora Arquitecta
Laura Soraya Elena Velez Mora
Asistente de la Unidad de Catastro Especial

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Isaac Campaña Sanchez	jjcs	STHV-DMC-UCE	2021-06-23	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-06-23	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2021-06-23	



Documento Firmado
electrónicamente por
**HECTOR
FERNANDO
ZAMORANO**





Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2021

Asunto: ADJUDICACION DE AREA - SR ROSSIGNOLI PEDIDO DE CRITERIO JURIDICO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO METROPOLITANO

Señor Magíster
Paul Esteban Romero Osorio
Procurador Metropolitano (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1331-O, de 11 de mayo de 2021, suscrito por Mgs. Paul Esteban Romero Osorio SUBPROCURADOR METROPOLITANO que tiene que ver con el proceso de adjudicación a favor del señor Pablo Rossignoli, en el mismo se solicita:

“Con relación a su oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0859-O, de 26 de marzo de 2021, que se refiere a la enajenación de la faja de terreno a favor del señor Pablo Rossignoli, una vez realizado el análisis de los archivos electrónicos remitidos se establece que no se remitió la petición del administrado ni los documentos que sustentan la titularidad de dominio de su predio colindante a la faja de terreno municipal. Adicionalmente, en la ficha de datos técnicos remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros, se establece la existencia de varios colindantes a la faja de terreno, por lo que para continuar con el trámite para enajenación directa a uno de los colindantes se deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo IV.6.16 del Código Municipal que prescribe que en caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble”.

Al respecto y después de la verificación del expediente me permito remitir a su ilustre conocimiento la documentación que contienen los informes justificativos correspondientes solicitados de forma digital

MARCO NORMATIVO

CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- *Artículo IV.6.1.- (...) La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.*
- *Artículo IV.6.2.- **Iniciativa del trámite.** - El trámite se realizará por iniciativa propia del Municipio o a pedido de cualquiera de los propietarios colindantes de la faja de terreno. (...).*
- *Artículo IV.6.15.- Para el caso en que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial tuviere un sólo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente.*
- *Artículo IV.6.16.- En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2021

o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, sin perjuicio de lo previsto en el 427 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

- *Art. 482.- Adjudicación forzosa.- Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla, valor que se cubrirá por la vía coactiva, si se estimare necesario y sin que dicho propietario pueda rehusar el pago alegando que no le interesa adquirir la mencionada faja. Para tal pago la municipalidad podrá otorgar plazos de hasta cinco años. En el caso de propietarios pertenecientes a grupos de atención prioritaria la municipalidad tomará medidas de acción positiva. Si únicamente existe un colindante la adjudicación forzosa será directa.*

INFORME POR PARTE DE LA DMGBI

Con respaldo en todos los informes técnicos y legales emitidos por las distintas dependencias municipales, remitidos en archivos magnéticos adjuntos al presente, esta Dirección Metropolitana emite criterio favorable para la consecución de la adjudicación a favor del señor Pablo Rossignoli.

PEDIDO

Al estar el expediente completo, conforme lo requerido, mediante al Oficio No. GADDMQ-PM-2021-1331-O, solicito gentilmente autorice a quien corresponda se emita el informe legal correspondiente y posteriormente se envíe toda documentación a la Secretaria del Concejo para su debida la aprobación .

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2021-0706-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2021

Anexos:

- pablo_rossignoli_0001.pdf
- ficha_valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2021-0706-O ULTIMO.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O.pdf
- it_0001.pdf
- it_476-2020.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1677-O (1) negativo.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o (1).pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1980-O (1).pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0176-Oultimo.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1123-m (5).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- ficha_valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gt-2020-542_j._vca_criterio_tecnico_sobre_adjudicacion_de_faja_de_terreno EPMAPS.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF (2).pdf
- IT_143-1.PDF
- GADDMQ-PM-2021-0650-O (1).pdf
- GADDMQ-PM-2021-1331-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gt-2020-542_j._vca_criterio_tecnico_sobre_adjudicacion_de_faja_de_terreno EPMAPS.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señora Abogada
Emma Yolanda Martinez Yanez
Servidor Municipal 7

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Servidor Municipal 12

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Emma Yolanda Martinez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2021-06-28	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-06-28	



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2021



Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE ANTONIO
VACA JONES



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Asunto: Informe jurídico para enajenación de faja de terreno municipal a favor del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón. Exp. PM. Nro. 2021-00102

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. A-005 de 20 de mayo de 2019 del Alcalde Metropolitano; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio N° 0000013 de 12 de junio de 2021, en mi calidad de Subprocuradora Metropolitana (E), emito el siguiente criterio jurídico:

Petición

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0138-O, de fecha 18 de enero de 2021, el Abg. Jose Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó un informe legal respecto a la adjudicación de la faja de terreno a favor del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón.

Antecedentes

Con Documento Nro. GADDMQ-DGGBI-OGDA-2020-0093-E, ingresado a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con fecha 23 de diciembre de 2019, el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón solicitó que se le adjudique la faja de terreno que se encuentra colindante al inmueble de su propiedad, identificada como predio Nro. 1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo, sector Miravalle, parroquia Nayón.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0650-O, de fecha 24 de febrero de 2021, la Procuraduría Metropolitana solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que completará el expediente administrativo con la ficha de datos técnicos de la faja de terreno, el Oficio con el cual la Dirección Metropolitana de Catastros remitió su informe técnico; y, la solicitud del administrado con la que inició el trámite.

A través del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0859-O, de fecha 26 de marzo de 2021, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles dio respuesta a lo indicado anteriormente.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1331-O, de fecha 11 de mayo de 2021, el Subprocurador Metropolitano solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles lo siguiente:

“(…) una vez realizado el análisis de los archivos electrónicos remitidos se establece que no se remitió la petición del administrado ni los documentos que sustentan la titularidad de dominio de su predio colindante a la faja de terreno municipal. Adicionalmente, en la ficha de datos técnicos remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros, se establece la existencia de varios colindantes a la faja de terreno, por lo que para continuar con el trámite para enajenación directa a uno de los colindantes se deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo IV.6.16 del Código Municipal que prescribe que en caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble”.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O, de fecha 28 de junio de 2021, dio respuesta a lo indicado *ut supra*.

Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, EPMMAPS, Secretaría General de Seguridad, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana Financiera y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF, de fecha 07 de octubre de 2020, el Ing. César Rodrigo Díaz Álvarez, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad, remite el Informe Técnico IT-ECR Nro. 0143-AT-DMGR-2020, de fecha 08 de octubre de 2020, aprobado por el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, se concluyó que:

“De acuerdo al análisis realizado, se considera que se puede continuar con el trámite establecido para la adjudicación de la faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, tomando en cuenta lo siguiente:

(...) Mantener la faja de relleno libre de construcciones residenciales o las que podrían comprometer el terreno ante procesos de subsidencia, por tratarse de un área de relleno de quebrada; y, consecuentemente afectar la seguridad de las personas.

En caso de plantear una propuesta para edificar en la faja de terreno a adjudicar, se deberá cumplir con lo indicado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de lo cual se señala en el Parágrafo III; Prevención, Protección e Implementación, Sub Parágrafo I; Del Paisaje, Protección De Taludes Y Quebradas; Art. IV.1.117.- Áreas de protección de quebradas (...)

Además, se deberá cumplir con la normativa municipal vigente, diseñar y construir conforme a la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-2015), por lo que contratará un profesional particular (Ingeniero Civil con experiencia en estructuras), quien será el encargado de validar el diseño con sus conocimientos con la responsabilidad que corresponda.

Al ser la faja de terreno un área de relleno de quebrada propensa a sufrir subsidencia, de presentarse probables cambios de los factores geotécnicos del suelo a futuro, el propietario será responsable de garantizar su estabilidad según implementación de obras de mitigación de riesgo, y de recuperarla ante afectaciones que podrían sufrir la infraestructura y/o daños a terceros.

Se debe asegurar la correcta conducción de aguas lluvias y escurrimiento superficial a los sistemas de alcantarillado, para prevenir la saturación del suelo y su erosión.

Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el Predio No. 1247529, las áreas en interés delimitadas y certificadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, respecto a bordes de quebradas rellena, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

Mantener el área adjudicada en condición de seguridad, salubridad y ornato, a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, e infraestructura pública y privada.”

2. Con Oficio Nro. EPMAPS-GT-2020-542, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo, Gerente Técnico de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento señaló lo siguiente:

“De acuerdo al informe constante en el Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-263, suscrito por el Ing. Boris Unda, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), se indica que, se ratifica el contenido del Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211, adjunto al oficio Nro. EPMAPS-GT-2020-459 de octubre 15 de 2020, mediante el cual se dio contestación a lo solicitado por la DMGBI con oficio N°

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, y en el cual se indica que se verificó el Sistema Catastral de la EPMAPS (SinInfoWeb), donde las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales cercanas a dicho predio; además, la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto en el área requerida para adjudicación (...)

Por lo expuesto, la EPMAPS, emite criterio técnico favorable para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529” (sic).

3. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04482-O, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Catastros remitió el Informe Técnico Nro. DMC-CGE-2020-476, de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Marco Romero Zambrano, funcionario de la Coordinación de Gestión Catastral Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, consta la siguiente conclusión:

“De lo expuesto, considerando que el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón se acogió a lo que dispone la Ordenanza 126 con el inmueble con predio 1247529 de clave catastral 11012-01-010, adicionalmente considerando la ratificación en la definición del Borde Superior de Quebrada Rellena por parte de la Coordinación de Geomántica, se puede determinar que al momento no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad.”

4. Por medio del Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo manifiesta, en su parte pertinente, que:

“La Unidad de Obras Públicas informa que, revisado el Plan Operativo Anual (POA) 2021 de esta Administración Zonal, verificó que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar para el presente año en el área municipal solicitada en posible adjudicación, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad.

Con los antecedentes expuestos, considerando el informe técnico DMC-GCE-2020-476, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), en el cual concluye manifestando que ‘(...) no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad (...)’, información que se corrobora en el levantamiento topográfico georreferenciado remitido con Memorando

GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M, en el cual se implanta el borde superior de quebrada alineado al lindero del predio N° 1247529 y define el área colindante de relleno de quebrada solicita en posible adjudicación en 198,60 m2, la Dirección de Gestión del Territorio informa que, el área en mención corresponde a una faja de terreno, conforme lo establece la Ley del COOTAD y en cumplimiento al artículo IV.6.5 del Código Municipal; adicionalmente considera factible continuar con el proceso administrativo de adjudicación, siempre que la Procuraduría Metropolitana emita criterio favorable y se cumplan con toda la normativa legal y técnica vigente para el efecto.”

5. A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Dr. Alfredo Israel Zeas Neira, Director Jurídico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite informe legal favorable para que se continúe con el proceso de adjudicación en cuestión, cuyo contenido, en su parte pertinente, se cita a continuación:

“ÚLTIMAS COMUNICACIONES:

(...) 2.- Con número de inscripción 13200 de 6 de octubre del 2020, el Registro de la Propiedad el Distrito Metropolitano de Quito, extiende el documento de regularización de excedentes en donde principalmente se señala: ‘Con la facultad que nos concede el artículo 1 y 9 de la Ordenanza 126 sancionada el diecinueve de julio de dos mil dieciséis, se procede a corregir la superficie del lote de terreno número UNO A (1-A), situado en la parroquia NAYON de este cantón, que consta en estos registros, siendo la superficie real y correcta de 894.57 m2, predio No. 1247529.

(...) CONCLUSIONES:

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

1.-El informe técnico de inicio de trámite para estos casos conforme señala el Art. IV.6.4.-DEL CODIGO MUNICIPAL, no ha sido emitido por la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, sino por la Jefatura de la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, en el que ya se determina el área posible de adjudicación, siendo por tanto necesario que la Dirección Metropolitana de Catastro, determine los datos antes señalados y el avalúo de la indicada faja de terreno en ficha de adjudicación.

2.-En el informe que presenta en memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, se deja determinado que el área objeto de adjudicación, es una faja de terreno y que la misma se encuentra ocupando y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli hecho que queda demostrado con las fotografías. Determinándose por tanto que se ha cumplido con lo que señalan los artículos IV.6.5 y VI.6.16 del Código Municipal.”

6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1875-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, el señor Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Eugenio Espejo, Subrogante, sobre la base de los informes técnico y legal señalados en los numerales anteriores, consideró favorable continuar con el proceso de adjudicación de la faja de terreno.

7. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0047-O, de fecha 14 de enero de 2021, la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Directora Metropolitana Financiera (E), emite el informe económico de productividad emite el Informe económico (Productividad), respecto del predio municipal Nro. 1247529, con clave catastral parcial: 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón. En ese sentido, indicó que:

“Con base en al expediente específicamente al memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M, de 28 de diciembre de 2020 que señala lo siguiente: ‘que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar para el presente año en el área municipal solicitada en posible adjudicación, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad’. (Énfasis añadido).

Por consiguiente, esta dependencia emite el **CRITERIO FAVORABLE** para que este predio continúe con el trámite correspondiente, ya que, **NO REPORTA INGRESOS O RENTA ALGUNA** para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.

8. Con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O, de fecha 18 de marzo de 2021, el Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial, en su parte pertinente, señala lo siguiente:

“(…) RESPUESTA

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro:

- (…)
- Informa que la faja de posible adjudicación es de propiedad municipal por pertenecer a relleno de quebrada con área de 198,60 m2 según levantamiento topográfico realizado por el técnico funcionario de territorio y vivienda Geomensor. Brayan Alomoto S. de la Administración Zonal Eugenio Espejo mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de 22 de diciembre de 2020 (…)
- Informa que los predios: 3551957, 1247530, 1292149, colindantes al área de posible adjudicación no se encuentran regularizados según sistema SIREC-Q.” (Énfasis agregado).

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

9. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M, de fecha 18 de mayo de 2021, la Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, indicó lo siguiente:

“(…) en el informe emitido con Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre de 2020, en el cual se indicó que realizada la inspección al predio 1247529, se observó que: ‘(…) el área de relleno de quebrada solicitada en posible adjudicación, no es apreciable a simple vista, ya que la misma se encuentra en posesión y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli, (…)’ (el subrayado me pertenece).

(…) Con la información citada, considerando el Artículo IV.6.16 del Código Municipal y lo observado en inspección el día lunes 05 de octubre de 2020, al predio N° 1247529, en la que se observó que el área producto de relleno de quebrada se encuentra formando físicamente un solo cuerpo con el predio en mención, la Dirección de Gestión del Territorio ratifica el informe técnico emitido con Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre de 2020, para continuar con el proceso administrativo de adjudicación (…)”

10. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M, de 25 de mayo de 2021, la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Directora de Asesoría Jurídica AZEE, concluye en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) 2.- En el informe que presenta en memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, se deja determinado que el área objeto de adjudicación, es una faja de terreno y que la misma se encuentra ocupando y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli hecho que queda demostrado con las fotografías. Determinándose por tanto que se ha cumplido con lo que señalan los artículos IV.6.5 y VI.6.16 del Código Municipal”.

11. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-2021-0706-O, de fecha 23 de junio de 2021, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro – Funcionario Directivo 5, indica que:

“(…) En atención a lo solicitado, me permito informar que revisado el sistema de registro catastral SIREC-Q, con que cuenta esta Dirección, se han logrado obtener los siguientes archivos digitales:

(…) ORTOFOTO AÑO 2010 DE LA DMC

(…) No está clara la implantación de un cerramiento pero existe lindero.

GOOGLE EARTH AÑO 2017

(…) Se evidencia que existe cerramiento lindero Nor-Este.

ORTOFOTO AÑO 2019 IGM

(…) Se evidencia que existe cerramiento Lindero Nor-Este

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda remite la información de acuerdo al Sistema Catastral Ortofoto año 2010 de la DMC, Google Earth año 2017 y Ortofoto Año 2019 IGM.”

12. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O, de fecha 28 de junio de 2021, el Abg. José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emitió criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de la faja de terreno, a favor del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón.

13. La ficha de datos técnicos constante en el Informe Técnico Nro. DMC-UCE-2021-309 se establece que la faja de terreno constituye relleno de quebrada, siendo el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, el propietario colindante regularizado con dicha faja de terreno. El área es de 198,60 m², con un avalúo de USD 58.762,09.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Fundamentos jurídicos

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en el artículo 87, literal d), establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El inciso primero del artículo 423 *Ibidem* establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que los concejos podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.
4. El artículo 437, literal a) del referido cuerpo legal, señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.
5. El tercer inciso del artículo 481 *Ibidem*, indica que por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.
6. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo IV.6.1, señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.
7. El artículo IV.6.16 del citado Código Municipal prescribe que en caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble.

Análisis e informe jurídico

Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano, de conformidad con el artículo 436 del COOTAD, la Procuraduría Metropolitana emite **informe jurídico favorable** para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor del propietario colindante, señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O, de fecha 18 de marzo de 2021, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva del propietario

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en los Memorandos Nro.: GADDMQ-AZEE-2020-01875-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, GADDMQ-AZEE-DGT 2021-0639-M, de fecha 18 de mayo de 2021; y, GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M, de 25 de mayo de 2021, emitidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo; e, informe de Riesgos IT-ECR Nro. 0143-AT-DMGR-2020, de fecha 08 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Veronica Elizabeth Caceres Barrera
SUBPROCURADORA METROPOLITANA (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gt-2020-542_j._vca_criterio_tecnico_sobre_adjudicacion_de_faja_de_terreno EPMAPS.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- GADDMQ-PM-2021-1331-O (1).pdf
- GADDMQ-PM-2021-0650-O (1).pdf
- IT_143-1.PDF
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF (2).pdf
- gt-2020-542_j._vca_criterio_tecnico_sobre_adjudicacion_de_faja_de_terreno EPMAPS.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- ficha_valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed (1).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1123-m (5).pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0176-Oultimo.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1980-O (1).pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o (1).pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1677-O (1) negativo.pdf
- it_476-2020.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2021-0706-O ULTIMO.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- ficha_valorativa_nº_dmc-uce-2021-309-signed-signed (1).pdf
- pablo_rossignoli_0001.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M Criterio Legal AZEE (003).pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M (1).pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- 102.pdf

Copia:

Señor Doctor
Edison Xavier Yepez Vinueza
Servidor Municipal 13

Señora Especialista
Zaida Carolina Almeida Falcon
Servidor Municipal 13

Señora Magíster
Viviana de Lourdes Tapia Andrade
Servidor Municipal 9

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zaida Carolina Almeida Falcon	zcac	PM-EJE	2021-07-02	
Revisado por: Edison Xavier Yepez Vinueza	exyv	PM-EJE	2021-07-02	
Revisado por: Viviana de Lourdes Tapia Andrade	vlta	PM-EJE	2021-07-02	
Aprobado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM	2021-07-02	





Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

Asunto: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, Parroquia Nayón

Señor Magíster
Paul Esteban Romero Osorio
Procurador Metropolitano (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O, de 06 de julio de 2021, la Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO, remite a esta Dirección Metropolitana, el expediente físico, (82 fojas útiles) dentro del trámite de adjudicación solicitado por el señor Pablo Rossignoli, de una faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, documentación remitida en consideración a la mesa de trabajo realizada el 15 de junio de 2021, en el que se indicó “*que los informes correspondientes especifiquen claramente el tiempo de los cerramientos o construcciones*”.

Por tanto, remito dicho expediente físico (82 fojas útiles) para su conocimiento, con la debida aclaración que este trámite ya fue despachado a Procuraduría Metropolitana conforme consta del oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O, de 28 de junio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- EPMAFS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAFS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAFS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf

Copia:

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Servidor Municipal 12

Señora Abogada
Emma Yolanda Martinez Yanez
Servidor Municipal 7

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Emma Yolanda Martinez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2021-07-19	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-07-21	





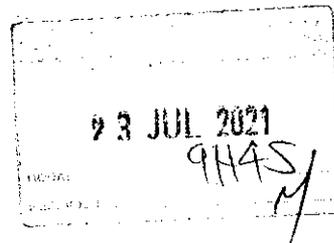
102-21

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2236-O

Quito, D.M., 22 de julio de 2021

Asunto: Aclaración al Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-2223 sobre Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, Parroquia Nayón se remite expediente físico en 148 fojas útiles más un Cd.

Señor Magister
Paul Esteban Romero Osorio
Procurador Metropolitano (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho



De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O de 21 de julio de 2021, esta Dirección Metropolitana remitió para su conocimiento el expediente referente al oficio No. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O, de 06 de julio de 2021, suscrito por la Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO, en el Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O, esta Dirección indico :

"Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O, de 06 de julio de 2021, la Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO, remite a esta Dirección Metropolitana, el expediente físico, (82 fojas útiles) dentro del trámite de adjudicación solicitado por el señor Pablo Rossignoli, de una faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, documentación remitida en consideración a la mesa de trabajo realizada el 15 de junio de 2021, en el que se indicó "que los informes correspondientes especifiquen claramente el tiempo de los cerramientos o construcciones". Por tanto, remito dicho expediente físico (82 fojas útiles) para su conocimiento, con la debida aclaración que este trámite ya fue despachado a Procuraduría Metropolitana conforme consta del oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O, de 28 de junio de 2021".

En razón que le trámite ingresado a esta Dirección Metropolitana, estuvo mal foliado, se procede a foliar nuevamente el mismo, y en la respectiva verificación se comprueba que el trámite está compuesto de 148 fojas útiles más un Cd.

ACLARACIÓN

Por tanto, me permito rectificar el número de fojas que son de 148 fojas y aumentar un cd en el contenido del oficio No GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O, en lo demás me ratifico. Remito a su conocimiento el expediente físico en 148 fojas más un Cd. incluyendo el Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2236-O

Quito, D.M., 22 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf
- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_nº_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O (1).pdf

Copia:

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Servidor Municipal 12

Señora Abogada
Emma Yolanda Martínez Yanez
Servidor Municipal 7

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2236-O

Quito, D.M., 22 de julio de 2021

Acción	Stakeholder Responsable	Stakeholder	Fecha	Estado
Elaborado por: Emma Yolanda Martínez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2021-07-22	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-07-22	



Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE ANTONIO
VACA JONES





148
aviso
consta
y el

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

Asunto: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, Parroquia Nayón

Señor Magister
Paul Esteban Romero Osorio
Procurador Metropolitano (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O, de 06 de julio de 2021, la Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO, remite a esta Dirección Metropolitana, el expediente físico, (82 fojas útiles) dentro del trámite de adjudicación solicitado por el señor Pablo Rossignoli, de una faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, documentación remitida en consideración a la mesa de trabajo realizada el 15 de junio de 2021, en el que se indicó "que los informes correspondientes especifiquen claramente el tiempo de los cerramientos o construcciones".

Por tanto, remito dicho expediente físico (82 fojas útiles) para su conocimiento, con la debida aclaración que este trámite ya fue despachado a Procuraduría Metropolitana conforme consta del oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O, de 28 de junio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- EPMAFS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- it_0001.pdf



147
cont
curro
yate

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_nº_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no_1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O último.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O último.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf

Copia:

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Servidor Municipal 12

Señora Abogada
Emma Yolanda Martínez Yanez
Servidor Municipal 7

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Signas Responsable	Signas Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: Emma Yolanda Martínez Yanez	eymy	DMGBI-AI.	2021-07-19	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-07-21	



Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE ANTONIO
VACA JONES



146
con te
cuanto
y se...

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

Asunto: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, Parroquia Nayón

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O de 15 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), en referencia a la mesa de trabajo realizada el 15 de junio de 2021, solicitó "(...) que los informes correspondientes especifiquen claramente el tiempo de las cerramientos a construcciones, (...)".

Al respecto, esta Administración Zonal Eugenio Espejo a través de la Dirección de Gestión del Territorio, indica lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M de 29 de junio de 2021, la Dirección de Gestión del Territorio, emitió el Informe Técnico, para conocimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual manifestó lo siguiente:

"(...) la ocupación del área producta de relleno de quebrada solicitada en posible adjudicación, según documentación: se realiza desde el 26 de julio de 2017, fecha que corresponde a la emisión del "Certificado de Conformidad del Proyecto Técnico Arquitectónico", con registro 2017-1247529-ARQ-ORD-01, en el cual, se observó la ocupación y delimitación del área en cuestión con un cerramiento perimetral, en posesión del Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, actual propietario del predio 1247529, conforme se desprende de los planos láminas A-1, (...)"

No obstante, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M de 02 de julio de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica manifestó que "(...) por ser ésta una información que debe proporcionarse en ampliación a su informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, debe dar su contestación en forma directa a dicha Dirección (...)".

Consecuentemente, y considerando la información antes expuesta y, de acuerdo a los registros Arquitectónicos proporcionados por la Entidad Colaboradora indica que, el área producto de relleno de quebrada, se encuentra ocupada desde el 26 de julio de 2017, con un cerramiento perimetral, conforme se evidenció en la lámina A-1 del Registro Arquitectónico 2017-1247529-ARQ-ORD-01, datos que se expone en el Memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M de 02 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M de 29 de junio de 2021 emitido por la Dirección de Gestión del Territorio, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Adjunto Memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M recibido en formato digital y físico (75 fojas útiles, formato A4, 20 planos formato A1 y 1 CD), GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M, y Oficio GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O, a los 30 archivos existentes en el sistema documental SITRA.

130

B 216

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

Información que remito, para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M

Anexos:

- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-ucc-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143_adjudicación_junto_predio_no._1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O_ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O_ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O.pdf

145
Cento
uasta
y como

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

Copia:

Señora Arquitecta
Lucy Verónica Pérez Córdova
Jefa de Territorio y Vivienda

Señor Arquitecto
Luis Rodolfo Andrade Baldeon
Director de Gestion de Territorio (E)

Elaborado por:	Identificación	Proceso	Fecha	
Lady Nareisa Rodríguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2021-07-05	
LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON	LRAB	AZEE-DGT	2021-07-06	
Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-07-05	
Ana Cristina Romero Ortega	aero	AZEE	2021-07-06	



145



144
cuanto
cuanto
y cuanto

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

PARA: Sr. Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
Director de Gestion de Territorio (E)

ASUNTO: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-1759-E, GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0491-M, GADDMQ-AZEE-2021-0897-M y GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O).

En atención a su memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M de 29 de junio del 2021, con el que nos remite el tema de adjudicación de una faja de terreno solicitada por el señor Pablo Rossignoli Chacón, manifiesto lo siguiente:

En oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O de 15 de junio del 2021, el abogado José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en razón de la reunión de trabajo mantenida el 15 de junio del 2021 convocada por la señora Concejala Andrea Hidalgo, solicita a esta Administración Zonal, se especifique claramente el tiempo de cerramientos o construcciones y de esta manera dar cumplimiento a lo previsto en el artículo IV.6.16 del Código Municipal que dispone: “*En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentra ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación.*”

Sobre el tema, indico a usted que se mantuvo una reunión de trabajo en mi despacho el 21 de junio del 2021, las 15h30, en el que se acordó que por ser ésta una información que debe proporcionarse en ampliación a su informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, debe dar su contestación en forma directa a dicha Dirección.

Con este antecedente devuelvo a usted dicho tema a fin de que proceda conforme lo acordado y como corresponde en derecho ya que el tiempo de construcción del cerramiento es una información eminentemente técnica.

Adjunto devuelvo en físico la documentación venida a mi despacho en 19 láminas, un CD y 72 fojas útiles.

20 75

Atentamente,

Documento firmada electrónicamente

Abg. Laura Vanccsa Flores Arias
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA AZEE

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M

428
**EUGENIO
ESPEJO**

140

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Anexos:

- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143 adjudicación junto predio_no_1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	errm	AZEE-DAJ	2021-06-30	
Aprobado por: LAURA VANESSA FLORES ARIAS	lvfa	AZEE-DAJ	2021-07-02	

QUITO

Documento Firmado
 electrónicamente por
 LAURA VANESSA
 FLORES ARIAS



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-1759-E, GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0491-M, GADDMQ-AZEE-2021-0897-M y GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O).

En atención a los documentos Nros. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-01759-E, GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0491-M de 23 de junio de 2021, GADDMQ-AZEE-2021-0897-M de 17 de junio de 2021 y Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O de 15 de junio de 2021, relacionados a la mesa de trabajo, a través del cual se trató el proceso relacionado a la -posible adjudicación- de un área producto de relleno de quebrada, solicitado por el Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, propietario del predio Nro. 1247529, clave catastral Nro. 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón.

Al respecto, me permito informar que, el equipo técnico de esta Dirección, en base a la revisión del Sistema SLUM, y la recepción de la información enviada por parte de la Entidad Colaboradora de los procesos de edificación en el predio Nro. 1247529, en correspondencia a los requerimientos realizados por la Concejal Metropolitana Ing. Andrea Hidalgo, informa lo siguiente:

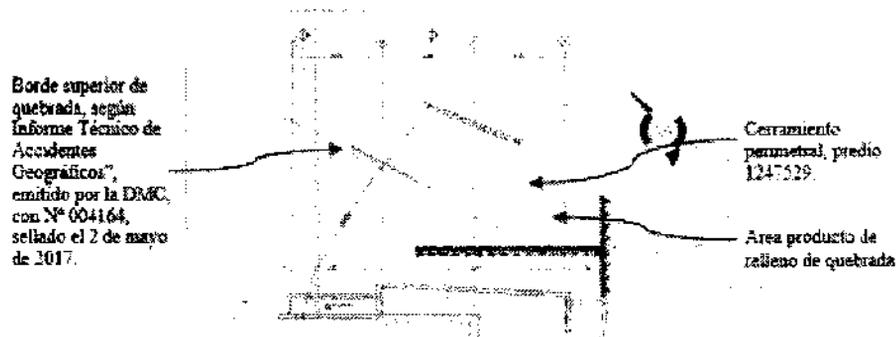
- Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O de 15 de junio de 2021, a través del cual, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), haciendo referencia a la mesa de trabajo realizada el 15 de junio de 2021, solicitó "(...) *que los informes correspondientes especifiquen claramente el tiempo de los cerramientos o construcciones, (...)*".
- Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1358-O de 17 de junio de 2021, a través del cual se solicitó a las Entidades Colaboradoras remitir "(...) *copia certificada de los documentos y planos, en físico y digital, que sirvieron de base para la aprobación de los Registros arquitectónicos No. 2017-1247529-ARQ-ORD-01 de 30 de junio del 2017 y No. 2017-1247529-ARQ-ORD-02, de 29 de septiembre de 2017. (...)*".
- Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-01759-E de 23 de junio de 2021, a través del cual, el Arq. Felipe Corral, Director General de la Entidad Colaboradora CAE-P remitió "(...) *copias certificadas de los expedientes completos arquitectónicos 2017-1247529-ARQ-ORD-01 y 2017-1247529-ARQ-ORD-02 (...)*".

Cabe señalar que, de la revisión a los documentos con registros arquitectónicos 2017-1247529-ARQ-ORD-01 y 2017-1247529-ARQ-ORD-02, se observa que en el plano A-1, que contiene la "IMPLANTACIÓN, CUADRO DE ÁREAS", el área producto de relleno de quebrada, solicitada en posible adjudicación por el Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, se encuentra delimitada con un cerramiento que forma parte de la propiedad privada, la misma que se encuentra identificada con el número de predio 1247529, el cual fue aprobado con registro 2017-1247529-ARQ-ORD-01 el 30 de junio del 2017, como se puede observar en la siguiente captura de pantalla:

127

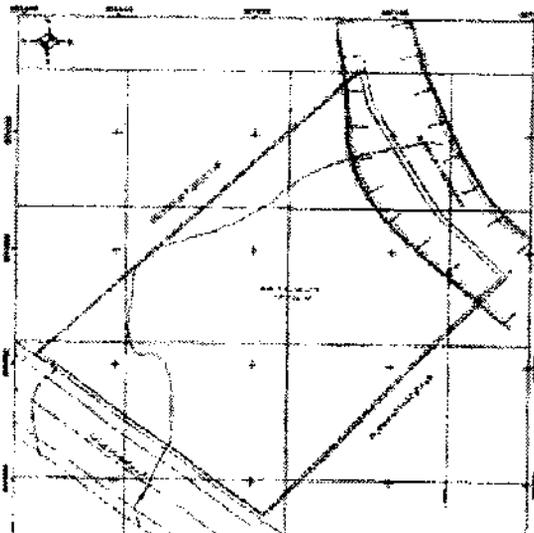
Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2021



Según la revisión de la lámina A-1 del Registro Arquitectónico 2017-1247529-ARQ-ORD-02, de 29 de septiembre de 2017, la cual contiene "IMPLANTACIÓN, CUADRO DE ÁREAS", este mantiene de igual forma, la delimitación del predio 1247529, con cerramiento perimetral incluido el relleno de quebrada.

También se evidencia que, existe como documento habilitante al registro arquitectónico, el Informe Técnico de Accidentes Geográficos", emitido por la DMC, con N° 004164, sellado el 2 de mayo de 2017.



Tomado del "Informe Técnico de Accidentes Geográficos", emitido por la DMC, con N° 004164, sellado el 2 de mayo de 2017.
 (Respaldo al Registro Arquitectónico, 2017-1247529-ARQ-ORD-01 de 30 de junio del 2017)

En base a la información revisada documentadamente se establece que el área producto de relleno de quebrada, se encuentra ocupada desde el 26 de julio de 2017, con un cerramiento perimetral, conforme se evidenció en la lámina A-1 del Registro Arquitectónico 2017-1247529-ARQ-ORD-01.

Considerando la revisión a los documentos y planos habilitantes de los Registros Arquitectónicos: 2017-1247529-ARQ-ORD-01 de 30 de junio del 2017 y 2017-1247529-ARQ-ORD-02, de 29 de septiembre de 2017, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Dirección de Gestión del Territorio establece que, la ocupación del área producto de relleno de quebrada solicitada en posible adjudicación, según documentación; se realiza desde el 26 de julio de 2017, fecha que corresponde a la emisión del "Certificado de Conformidad del Proyecto Técnico Arquitectónico", con registro

142
Cuentos
Lecunato
y otros

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

2017-1247529-ARQ-ORD-01, en el cual, se observó la ocupación y delimitación del área en cuestión con un cerramiento perimetral, en posesión del Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, **actual propietario del predio 1247529**, conforme se desprende de los planos láminas A-1, informe que remito para continuar con el proceso de adjudicación que corresponda.

Adjunto documento GADDMQ-AZEE-DSC-2021-01759-E, recibido en físico (75 fojas útiles, formato A4, 20 planos formato A1 y 1 CD), Memorandos GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0491-M, GADDMQ-AZEE-2021-0897-M y Oficio GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O, recibidos en formato digital. a este último adjunto 36 archivos existentes en el sistema documental SITRA.

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
DIRECTOR DE GESTION DE TERRITORIO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- it_476-2020.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143 adjudicación junto predio no_1247529 miravalle nayon az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAFS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAFS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-in.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf

126

142

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

2017-047529-AZEE-DGT-2021-00783-O (4) pdf, se observó la ocupación y delimitación del área en cuestión con un cerramiento perimetral en posesión del Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, **actual propietario del predio 1247529**, conforme se desprende de los planos láminas A-1, informe que remito para continuar con el proceso de adjudicación que corresponda.

- GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O.pdf
Adjunto a los documentos GADDMQ-AZEE-DSC-2021-01759-E, recibido en físico (75 fojas útiles, formato A4, 20 planos formato A1 y 1 CD), Memorandos GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0491-M, GADDMQ-AZEE-2021-0897-M, y Oficio GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O, recibidos en formato digital en este último, a fin de que se archiven los 36 archivos existentes en el sistema documental SITRA.

Atendido por: Ledy y Narcisca Rodríguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2021-06-25	
Revisado por: Luey Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-06-25	
Revisado por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON	LRAB	AZEE-DGT	2021-06-25	
<i>Documento firmado electrónicamente</i> Aprobado por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON	LRAB	AZEE-DGT	2021-06-29	

Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
DIRECTOR DE GESTION DE TERRITORIO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- it_476-2020.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143 adjudicación junto predio no_1247529 miravalle nayon az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf

Quito
Quito, Ecuador

Documento Firmado
electrónicamente por
**LUIS RODOLFO
ANDRADE BALDEON**



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

Asunto: Solicitud de informe de procuraduría que trata de un pedido de adjudicación realizada por Pablo Javier Rossignoli Chacón. Exp. PM. Nro. 2021-00102

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-PM- 2021-1331-O de 11 de Mayo de 2021, suscrito por el Suprocurador Metropolitano referente al tema de adjudicación de una faja de terreno solicitada por el señor PABLO ESTEBAN ROSSIGNOLI, en el cual indica lo siguiente *“Con relación a su oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0859-O, de 26 de marzo de 2021, que se refiere a la enajenación de la faja de terreno a favor del señor Pablo Rossignoli, una vez realizado el análisis de los archivos electrónicos remitidos se establece que no se remitió la petición del administrado ni los documentos que sustentan la titularidad de dominio de su predio colindante a la faja de terreno municipal.*

Adicionalmente, en la ficha de datos técnicos remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros, se establece la existencia de varios colindantes a la faja de terreno, por lo que para continuar con el trámite para enajenación directa a uno de los colindantes se deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo IV.6.16 del Código Municipal que prescribe que en caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o permanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble”.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

En relación al último párrafo en el cual manifiesta que se deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo IV.6.16 del Código Municipal dispone “En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentra ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1647-O del 07 de junio 2021 esta Dirección realizó una insistencia a la Administración Zonal con respecto a que se corrija los informes de acuerdo a lo indicado por Procuraduría en su oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1331-O de 11 de Mayo de 2021.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0427-M del 08 de junio de 2021 suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica AZZEE señala que “(...) *Con fundamento en las normas del Código Municipal citadas, se exhorta a su autoridad para que el informe faltante, tal como lo dispone el artículo IV.6.16, sea requerido a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser una información complementaria a informar sobre los nombres y apellidos de los propietarios colindantes. Adicionalmente, se pone en conocimiento que el criterio de esta Administración Zonal ha sido emitido mediante memorandos GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M y GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M, mismos que contienen el informe legal y técnico respectivamente, en el que se indica que el criterio es favorable para continuar con la adjudicación respectiva.*

Con oficio No.GADDMQ-DC-HMA-2021-0307-O de 11 de Junio, la Ing. Andrea Hidalgo, Concejala Metropolitana convoca a una reunión de trabajo a realizarse el martes 15 de Junio de 2021, con el objetivo de conocer el estado actual del proceso de adjudicación realizada por el Sr. Pablo Javier Rossignoli.

En la reunión de trabajo mantenida el 15 de Junio de 2021 con la Concejala y las diferentes dependencias municipales se acordó lo siguiente:

La Administración Zonal Eugenio Espejo se comprometió ampliar sus informes en cuanto a la aplicación de Art. IV.6.16 del Código Municipal que dispone “En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentra ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, (El subrayado me pertenece).

Por lo expuesto solicitó gentilmente que los informes correspondientes especifiquen claramente el tiempo de los cerramientos o construcciones, ya que en los informes emitidos mediante memorandos No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M y GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M, NO consta la información solicitada por Procuraduría Metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0427-M

Anexos:

- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- it_476-2020.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143 adjudicación junto predio no. 1247529 miravalle nayon az norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- pablo_rossignoli_0001 Pedido y escritura.pdf
- GADDMQ-PM-2021-1331-O Oficio Procuraduría 11 de Mayo.pdf
- gaddmq-sgsg-2020-1872-of.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M Criterio Legal AZEE.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0427-M (1) informe AZEE 08 DE JUNIO.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M (1).pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Freddy Patricio Balseca Gallo
Subprocurador Metropolitano (S)

Señor Arquitecto
Luis Rodolfo Andrade Baldeon
Jefe Unidad de Gestión Urbana

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

[Redacted]				
Elaborado por: Paola Matilde Pino Garrido	pp	DMGBI-AL	2021-06-15	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-06-15	



139
 auto trat.
 Yuse

Lady por favor atender
 24/06/2024

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-06-24 09:57:36 (GMT-5)

Generado por: Froslí Valerza Estevez Trejo

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZEE-DSC-2021-1759-E	Doc. Referencia:	s/n
De:	Arq. Felipe Xavier Corral Cordero, Director General, ENTIDAD COLABORADORA ECP CAE-P	Para:	Sra. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	En respuesta al Oficio GADDMQ-AZEE-2021-1358-O, ingresado a la Entidad Colaboradora de Proyectos CAE-P... al respecto me permito informar que adjunto al presente se servirá copias certificadas de los expedientes completos 2017-1247529-ARQ-ORD-01.....	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-06-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-06-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA	Lucy Verónica Pérez Córdova (GADDMQ)	2021-06-24 08:07:38 (GMT-5)	Reasignar	Lady Nareisa Rodríguez Alvarado (GADDMQ)	1	para continuar con tramite pertinente
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO	LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON (GADDMQ)	2021-06-23 18:11:21 (GMT-5)	Reasignar	Lucy Verónica Pérez Córdova (GADDMQ)	0	Arq. Lucy Pérez, para su copocimiento e informe correspondiente. 24/06/2024
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Ana Cristina Romero Ortega (GADDMQ)	2021-06-23 12:31:48 (GMT-5)	Reasignar	LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON (GADDMQ)	0	Remito este requerimiento por ser fuera de su competencia, favor dar trámite que corresponda en base normativa legal vigente
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Ana Cristina Romero Ortega (GADDMQ)	2021-06-23 12:30:16 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Ana Cristina Romero Ortega (GADDMQ)	2021-06-23 12:29:03 (GMT-5)	Reasignar	Froslí Valerza Estevez Trejo (GADDMQ)	0	Documento tomado por Froslí Valerza Estevez Trejo de la Bandeja de Documentos Recibidos de Ana Cristina Romero Ortega.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE SERVICIOS CIUDADANOS	Sandra del Carmen Cisneros Satao (GADDMQ)	2021-06-23 10:12:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Ana Cristina Romero Ortega (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE SERVICIOS CIUDADANOS	Sandra del Carmen Cisneros Satao (GADDMQ)	2021-06-23 10:12:47 (GMT-5)	Registro	Ana Cristina Romero Ortega (GADDMQ)	0	En respuesta al Oficio GADDMQ-AZEE-2021-1258-O, ingresado a la Entidad Colaboradora de Proyectos CAE-P... al respecto me permito informar que adjunto al presente se servirá copias certificadas de los expedientes completos 2017-1247529-ARQ-ORD-01.....

24 JUN 2024
 10:10Z

138
 auto
 justia y
 otro

Usuario: (Serv.) Sandra del Carmen Cisneros Satan / Institución: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO //



NUEVO

Bandejas

- En Elaboración (1/37)
- Recibidos (4/21)
- Enviados (5039)
- Tareas Recibidas (0)
- Tareas Enviadas (0)

Otras Bandejas

Bandeja de Entrada

- Registrar
- Comprobante
- Cargar Doc. Digitalizado
- Cargar Anexos al Doc.
- Devolución
- Docs. Ciudadanos (0)

Administración

- Administración
- Archivo Físico

Otros

- Búsqueda Avanzada
- Seguimiento de documentos
- Carpets Virtuales
- Por Imprimir (1)
- Reportes

No. Documento: GADDMQ-AZEE-DSC-2021-1759-E

Usuario actual: Sandra del Carmen Cisneros Satan

Área actual:
 ADMINISTRACION
 ZONAL EUGENIO
 ESPEJO - DIRECCION
 DE SERVICIOS
 CIUDADANOS

Datos del Documento

Información del Docu.	Anexos	Recorrido	Carpets	Docs. Asocia
Fecha de Registro: 2021-06-23 (GMT-5)			Tipo de Documento: Externo	
Asunto: En respuesta al Oficio GADDMQ-AZEE-2021-1358-O, ingresado a la Entidad Colaboradora de Proyectos CAE-P....al respecto me permito informar que adjunto al presente se servirá copias certificadas de los expedientes completos 2017-1247529-ARQ-ORD-01.....			No. Referencia: s/n	
Documento: Documento Digitalizado no disponible.			Estado del Documento: En Edicion	
De: (Ciu.) Arq. Felipe Xavier Corral Cordero, Director General, ENTIDAD COLAB				
Para: (Serv.) Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio ESPEJO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Dirigido a: No dirigir				
Nivel de Seguridad: Público			Carpets Virtuales: AZEE-DSC: Est incluido en ning	
Categoría: Normal			Tipificación: Sin tipificación	
Notas:				
Resumen: En respuesta al Oficio GADDMQ-AZEE-2021-1358-O, ingresado a la Entidad CAE-P....al respecto me permito informar que adjunto al presente se servirá copias certificadas de los expedientes completos 2017-1247529-ARQ-ORD-01.....				
Metadatos: AZEE-DSC: Este documento no tiene metadato definido.				

722 138
 74

137
cento
treinta y
siete



Oficio N° 0395-ECP-DG-FC-2021
Quito, 22 de junio de 2021

Señorita Magister
ANA CRISTINA ROMERO ORTEGA
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente

De mi consideración:

En respuesta al oficio GADDMQ-AZEE-2021-1358-O, ingresado a la Entidad Colaboradora de Proyectos CAE-P, con fecha 21 de junio de 2021 y Registro de Dficio Interno N° 2021.06226484, mediante el cual solicita copias certificadas de los expedientes completos arquitectónicos 2017-1247529-ARQ-ORD-01 y 2017-1247529-ARQ-ORD-02 del proyecto "Guthrie" correspondientes al predio 1247529; al respecto me permito informar que adjunto al presente se servirá encontrar copias certificadas de los expedientes completos arquitectónicos 2017-1247529-ARQ-ORD-01 y 2017-1247529-ARQ-ORD-02.

En espera de que su solicitud haya sido atendida a satisfacción, me suscribo de usted.

Atentamente,

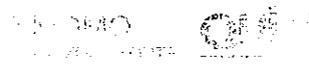
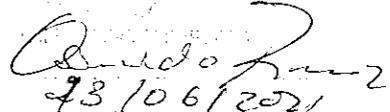

FELIPE XAVIER
CORRAL
CORDERO
2021.06.22
15:37:20 -05


ARQ. FELIPE CORRAL C.
DIRECTOR GENERAL
ENTIDAD COLABORADORA – CAE-P

Adj.: Copias expedientes completos ARQ-01 y ARQ-02.

Revisado por:

Ing. Adriana Encalada	
-----------------------	---



23/06/2021
D9420

127
137

136
código final
y solo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ENTIDAD COLABORADORA



SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE DEL PROYECTO: EDIFICIO GUTHRIE

Código: LRU - 26 / ARO-088

Formulario N°: 13

IDENTIFICACION Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO
101	Nuevo
102	Modificación
103	Ampliación
104	Homologación Lic
105	Homologación

AREAS HISTORICAS-PATRIM	
106	Estado actual
107	Rehabilitación
108	Restauración
109	Reconstrucción
110	Sustitución
111	Ampliación
112	Nuevo

IDENTIFICACION PREDIAL - UBICACION		
113	Número Predial	1247928
114	Clave Catastral	170 904 700146603000
115	Parroquia	NAYON
116	Cantón/Urbanización	MIRAVALLE
117	Calle/Intersección - Nomenclatura	CALLE SIN
118	Administración Zonal	NORVE

IRM N°		
119	Zonificación	PS (AG-3-35)
120	Lote Urbano	666
121	Uso Principal	RU7
122	Clasificación del Suelo	
123	N° de Pisos	3
124	Incremento Pisos (ZONA)	
125	Área comprada (ZONA)	
126	Dependencia Administrativa	

DATOS TECNICOS DEL PROYECTO

200	USOS	N° de Unidades
201	Vivienda	210
202	< a 65 m ²	210
203	> a 65 m ² < a 120 m ²	210
204	> a 120 m ²	13
205	Locales Comerciales	213
206	Oficinas	214
207	Bodegas comerciales	215
208	Bodegas Vivienda	216
209	Planta baja	3
210	Subsuelo	18
211		214

N° Edificios/elementos		Área Útil	
Exclusivos	Vistas		
219		224	
220	25	225	1058.21
221		226	
222		227	
223		228	
224		229	
225		230	
226		231	
227		232	
228		233	
229		234	
230		235	
231		236	
232		237	
233	25	238	1058.21

Área Bruta total		Área no comput.	
237	2532.87	238	1073.88
Área Útil Total		Área modificada	
244	1058.21	245	

RETIROS PROPUESTOS

Retiros Frontales (m)		Retiros Laterales (m)	
239		240	3
		241	3.82
		242	6.57

EQUIPAMIENTOS	
301	
302	
303	
304	

305	
306	
307	
308	
309	

AREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

AREAS PROYECTADAS		
401	Bruta	2532.87
402	URI P. Baja	343.86
403	URI Total	1089.21
404	COS P. Baja	34.24
405	COS Total	104.87
406	Área abierta a enseñar	187.08

AREAS AMPLIADAS		
407	Bruta	
408	URI P. Baja	
409	URI Total	
410	COS P. Baja	
411	COS Total	
412	Área abierta a enseñar	

AREAS POR INCREMENTO DE PISOS		
413	Bruta	
414	URI P. Baja	
415	URI Total	
416	COS P. Baja	
417	COS Total	
418	Área abierta a enseñar	

AREAS TOTALES PLANIFICADAS		
419	Bruta	2532.87
420	URI P. Baja	343.86
421	URI Total	1089.21
422	COS P. Baja	34.24
423	COS Total	104.87
424	Área abierta a enseñar	187.08

ESPECIFICACIONES		
501	Área Lev. Terreno	1010.80
502	Área terreno escrí	921.38
503	N° de pisos	3.00
504	N° Subsuelos	
505	Área comprada (Z)	
506		

AREAS COMUNALES PROYECTADAS		
507	Áreas Construidas	1007.84
508	Áreas Abiertas	812.04
509		
510		
511		
512		

AREAS COMUNALES AMPLIADAS		
513	Áreas Construidas	
514	Áreas Abiertas	
515		
516		
517		
518		

AREAS TOTALES COMUNALES PLANIFICADAS		
519	Áreas Construidas	1007.84
520	Áreas Abiertas	812.04
521		0.00
522		0.00
523		0.00
524		0.00
525		0.00
526		0.00
527		1870.88

AREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PR		
601	Retiros de construcción	602.70
602	Áreas verdes, recreativas	351.97
603	Circulaciones peatonales	328.58
604	Circulaciones vehiculares	6.00
605	Retiros de construcción rios	
606	Retiros de construcc. quebradas	
607	Sistemas sanitarios	
608	Compactadores de basura	
609	Vivienda para coexistencia	

610	Deposito de basura	5.16
611	Estacionamiento de visitas	25.74
612	Guardiana	7.58
613	Habitación y baño coexistencia	0.58
614	Lavadoras y secadoras	
615	Oficina de administración	16.83
616	Piscinas	
617	Pozos de Alimentación	
618	Sistemas de control y seguridad	

619	Sala de copropietarios	43.38
620	Veredas acústicas	347.91
621	Vías interiores	
622	Ascensores y montacargas	
623	Cámaras de generar y transferir	54.30
624	Quinto de Ornitología	
625	Oficinas	
626	Sistema de iluminación	
627	Spa y Varlos	166.46

628	Área Bruta total de construcción	2532.87
629	Áreas abiertas a enseñar	187.08
630	Áreas totales construidas planificadas	1007.84
631	Área a vender o enseñar	1742.99

ETAPAS DE CONSTRUCCION

Etapa	Denominación	N° Unidades	Niveles	Área Bruta o Total
701				2532.87
702				
703				
Total				2532.87

Etapa	Denominación	N° Unid.	Niveles	Área Bruta o Total
704				
705				
706	YGAS			0.00

REQUISITOS

Requisitos Generales		
801	Formulario normalizado	X
802	Certificado de Propiedad actualizado o Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	X
803	Tres juegos de planos y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con los archivos de	X
804		
805		
806		
807		
808		

Requisitos complementarios (señale el tipo de documento)	
809	
810	
811	
812	
813	
814	
815	

DATOS DEL PROMETARIO		
901	Nombre del Propietario	CASCO E CUERRA ASOCIADOS (Lenin Casco)
902	C. Ciudadanía o pasaporte	179248981 001
903	Dirección actual	MIGUEL BURGARO 609 Y JOSE MIÑO
904	Teléfono (s)	3300 447
905	Celular	8994 311 742
906	E-mail	lenincasco@gmail.com
907		
908		

DATOS DEL PROFESIONAL		
909	Nombre del Profesional	Arq. Isabel María Abad Merchán
910	C. Ciudadanía o pasaporte	17452384 8
911	SEMESCYT	1627-05-575746
912	Licencia Municipal	AM-7224
913	Dirección actual	Dr. Láz. Perles 144-05
914	Teléfono (s)	2258 804
915	Celular	9998 217 751
916	E-mail	isabelmab@isabelmab.com

NOTA

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la revisión de planos arquitectónicos, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas establecidas en las Ordenanzas vigentes y el ordenamiento Jurídico Nacional.

WWW.QUITO.GOV.EC

OBSERVACIONES

136
Y 020

Código: LMU-20 / ARQ-ORD

Certificado N° 2017-1247529-ARQ-ORD-01

Fecha de Emisión: 26/07/2017

COMENTARIOS DEL ANALISTA

El proyecto GUTHRIE implantado en el predio 1247529 con zonificación A8 (A603-35) es un edificio de 13 departamentos, 13 bodegas, 25 estacionamientos de uso exclusivo y 3 de visitas. Cumple con todos los requerimientos de áreas comunales que se describen en el cuadro de áreas. Según lo que disponen las observaciones del IRM No. 627466 del 2017-06-28, adjunta el informe de borde de quebrada No. 004164 del 2 de mayo del 2017 donde consta que la quebrada que colinda con el predio es quebrada rellena y por lo tanto grafican el borde superior de quebrada, manteniendo el retro de construcción de 3 metros hacia el punto donde comienza el bloque del proyecto. Adjunta también el informe de Replanteo Vial Oficio No. 0635-DGT-GU-2016 del 24 de mayo 2017 donde consta que el predio no se encuentra afectado.

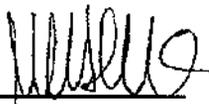
NOTA

Se deja expresa constancia que este Certificado de Conformidad se lo emite en base a la documentación que ha sido presentada por el usuario, por lo que la Entidad Colaboradora ECP, se deslinda de cualquier responsabilidad directa o indirecta que la emisión de este documento pudiera ocasionar a terceros por causa de la información proporcionada, as como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del Certificado.

ESPACIO RESERVADO PARA EL MEMO ENTIDAD COLABORADORA

El proyecto Técnico Arquitectónico, REVISADO por la ENTIDAD COLABORADORA, CUMPLE con las Normas Administrativas y Reglas Técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional; en consecuencia se emite el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.




ARQ. MERCEDES LOPEZ
ANALISTA TÉCNICO


CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP
Quito,
22 JUN 2021
ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P
SECRETARÍA GENERAL


ARQ. FELIPE CORRAL C.
DIRECTOR GENERAL

135
 auto
 venta y
 lucro



Entidad Colaboradora
 ECP CAEP

Código: LMU-20 / ARQ-ORD
 Fecha de Emisión: 26/07/2017

Certificado N° 2017-1247529-ARQ-ORD-01

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

ÁREAS A CONSERVAR		ÁREAS A PLANTAR		ÁREAS DE MONUMENTOS ESTRUCTURAS		ÁREAS DE MONUMENTOS ESTRUCTURAS	
Bruta	2532.87	Bruta	0.00	Bruta	0.00	Bruta	2532.87
Útil P. Baja	345.88	Útil P. Baja	0.00	Útil P. Baja	0.00	Útil P. Baja	345.88
Útil Total	1086.21	Útil Total	0.00	Útil Total	0.00	Útil Total	1086.21
COS P. Baja	34.24	COS P. Baja	0.00	COS P. Baja	0.00	COS P. Baja	34.24
COS Total	104.87	COS Total	0.00	COS Total	0.00	COS Total	104.87
Área abierta a enajenar	187.08	Área abierta a enajenar	0.00	Área abierta a enajenar	0.00	Área abierta a enajenar	187.08

ÁREAS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN		ÁREAS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN		ÁREAS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN		ÁREAS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN	
Áreas Construidas	1007.84	Áreas Construidas	0.00	Áreas Construidas	0.00	Áreas Construidas	1007.84
Áreas Abiertas	812.04	Áreas Abiertas	0.00	Áreas Abiertas	0.00	Áreas Abiertas	812.04
				N° de Subsección		TOTAL	
						1819.68	

ÁREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO

Retiros de construcción		Estacionamiento de visitas	28.74	Vías Internas (Conjuntos)	
Áreas verdes recreativas	502.75	Guardaño	7.58	Accesores y montacargas	
Circulaciones peatonales	366.87	Habitación y baño conserje		Cámaras de gener. y transform.	54.38
Circulaciones vehiculares	326.58	Lavadoras y secadoras		Cuarto de bomba	
Retiros por ríos		Oficina de administración	18.83	Cisterna	
Retiros por quebradas		Placido		Sistema de comunicación	
Baterías sanitaria		Pozos de iluminación		Spa y Varios	186.48
Compactadoras de basura		Sistema de control y seguridad			
Vivienda para conserje		Baño de copropietarios	43.38		
Depósito de basura	9.18	Terrazas accesibles	317.81		
				TOTAL	1819.06

Área Bruta total de construcción	2532.87
Áreas abiertas a enajenar	187.08
Áreas totales comunales construidas planificadas	1007.84
Áreas a vender o enajenar	1712.29

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación / Áreas Comunales construidas / Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Nº	Descripción	Área	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
							0.00

[Handwritten signature]

4019 135

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TECNICO ARQUITECTONICO

Código: LMU-20 / ARQ-ORD

Certificado N° 2017-1247529-ARQ-ORD-01

Fecha de Emisión: 26/07/2017

PROYECTO

Nombre del Proyecto: EDIFICIO GUTHRIE

PROPIETARIO Y PROFESIONAL

DATOS DEL PROPIETARIO	
901	Nombre Propietario: CASCO DE GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.
902	C. Ciudadanía / pasap: 1792468981001
903	Dirección Actual: MIGUEL BURBAND 5030 Y JOSE MINO
904	Teléfono(s): 3300447
905	Celular: 0984311742
906	E-mail: lanincacog@gmail.com
907	Representante legal:
908	Cedula repr. legal:

DATOS DEL PROFESIONAL	
910	Nombre Profesional: ABAD MERCHAN ISABEL MARIA
911	C. Ciudadanía / pasapor: 1715249048
912	SENECYT: 1027-05-675745
913	Licencia Municipal: 7224
914	Dirección Actual: PERALES Y GUINDAS NRD 00165
915	Teléfono(s): 2266804
916	Celular: 0998287794
917	E-mail: eucamaria@yahoo.com

IDENTIFICACION Y REGULACIONES DE PRECIO

TIPO DE PROYECTO	
001	Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>
002	Modificatorio <input type="checkbox"/>
003	Ampliatorio <input type="checkbox"/>
004	Homologación <input type="checkbox"/>
005	Modif. + Ampl. <input type="checkbox"/>

TIPO DE PAGAMIENTOS	
010	Estado Actual <input type="checkbox"/>
011	Rehabilitación <input type="checkbox"/>
012	Restitución <input type="checkbox"/>
013	Restauración <input type="checkbox"/>
014	Sustitución <input type="checkbox"/>
015	Ampliación <input type="checkbox"/>
016	Nuevo <input type="checkbox"/>

IDENTIFICACION PARA LA UBICACION	
020	Número Predial: 1247529
021	Clave Catastral: 1101201010
022	Parroquia: NAYON
023	Banco/Urbanización: MIRAVALLE (AMANZ)
024	Calle/Inier.-Nombre: CALLE S-N
025	Zona Metropolitana: NORTE

REGULACIONES DE PRECIO	
030	Zonificación: A6(A603-35)
031	Lote Mínimo: 800
032	Uso Principal: (RU1) Residencial urbano
033	Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
034	N° de Pisos: 3
035	Incremento de Pisos (ZUAE): N
036	Dependencia Administrativa: Norte (Eugenio Espejo)

DATOS TECNICOS DEL PROYECTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Área (m ²)			Volumen (m ³)	Altura (m)	Volumen (m ³)
		Exterior	Volumen	Interior			
200	Vivienda < a 65 m ²	211		221		231	
202	Vivienda > a 65 m ² < a 120 m ²	212	13	222	25	232	1059.21
203	Vivienda > a 120 m ²	213		223		233	
204	Locales Comerciales	214		224		234	
205	Oficinas	215		225		235	
206	Bodegas Comerciales	216		226		236	
207	Bod. Vivienda/Oficina Planta Eje	217	3	227		237	
208	Bod. Vivienda/Oficina Subsuelo	218	18	228		238	
209		219		229		239	
210		220		230		240	
TOTAL		221		231	25	241	1059.21

Área Bruta (m ²)	Área Neta (m ²)
240	2532.87
241	1473.68
242	1059.21
243	999.10
244	0.00

RETORNOS PROPUESTOS (m)	
250	Ret. frontales - Norte: 6.52
251	Ret. frontales - Sur: 6.52
252	Ret. frontales - Este: 6.52
253	Ret. frontales - Oeste: 6.52
254	Ret. Lateral derecho: 5
255	Ret. Lateral izquierdo: 3.92
256	Ret. Posterior: 6.57

EQUIPAMIENTO		Volumen	Altura	Volumen
300		300		310
301		301		311
302		302		312
303		303		313
304		304		314
TOTAL		300	0	310

ESPECIFICACIONES	
320	Área Lev. Terreno: 1040.00
321	Área terreno construido: 921.30
322	Área terreno libre: 3



ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PLANIFICACION URBANA

SE REQUIERE ESTE DOCUMENTO EN COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP
Quito, 27 JUN 2017

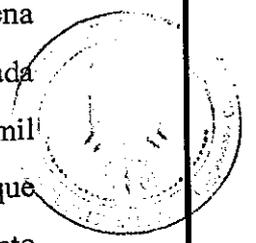
134
cuenta
través de
Cuentas



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 libre de todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor
2 Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, el mismo que forma parte integrante
3 de este instrumento. SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e
4 impuestos que gravan la presente escritura serán de cargo de "LA
5 COMPRADORA", con la sola excepción del impuesto a la plusvalía y obras, que de
6 existir correrá de cuenta de "LOS VENDEDORES". OCTAVA.- ACEPTACIÓN:
7 Tanto "LA COMPRADORA" así como "LOS VENDEDORES" aceptan la presente
8 compra venta, y renuncian a cualquier reclamo posterior sobre el precio pactado en
9 la misma. NOVENA.- RATIFICACION: Los comparecientes aceptan y se ratifican
10 en el contenido de la presente escritura, por convenir a sus intereses, quedando desde
11 ya facultado "LA COMPRADORA" a solicitar y tramitar la inscripción de este
12 instrumento a su nombre, como en efecto lo es, en el Registro de la Propiedad del
13 cantón Quito. DECIMA.- FUERO Y DOMICILIO: Las partes contratantes acuerdan
14 que en caso de surgir cualquier controversia relacionada con el presente contrato,
15 renuncian acudir a la justicia ordinaria y se someten de manera expresa a la
16 mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, la misma que será
17 administrada por dicha institución, quien nombrara un mediador y de ser necesario
18 un árbitro a efectos de que emita su laudo en derecho, el mismo que será de instancia
19 única e inapelable y obligatorio para las partes, según las normas constantes en la
20 Ley de Arbitraje y Mediación y el respectivo Reglamento de la Cámara de Comercio
21 de Quito, facultándole desde ya al árbitro a dictar y ejecutar medidas cautelares, sin
22 necesidad de que para ello deba acudir a la justicia ordinaria. Hasta aquí la minuta,
23 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez de este instrumento." - HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada
25 por el doctor Andrés Baquero J., con matrícula profesional número nueve mil
26 doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
27 queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes junto
28 con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este

m



1019 134



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 22 de septiembre del año 2016, mediante cheque No. 666 del Banco Internacional
 2 cuenta No. 500618176; 5.2.- El valor de VEINTE MIL CUATROCIENTOS
 3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.400,00), que
 4 fueron cancelados a "LOS VENDEDORES" el día 4 de octubre del año 2016,
 5 mediante cheque No. 713 del Banco Internacional cuenta No. 500618176; 5.3.- El
 6 valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 7 DE AMERICA (US \$ 5.600,00), que fueron cancelados a "LOS VENDEDORES" el
 8 día 4 de octubre del año 2016, mediante cheque No. 715 del Banco Internacional
 9 cuenta No. 500618176; 5.4.- El valor de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE
 10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 75.000,00), que fueron cancelados
 11 a "LOS VENDEDORES" el día 2 de diciembre del año 2016, mediante cheque No.
 12 803 del Banco Internacional cuenta No. 500618176; 5.5.- El valor de TREINTA Y
 13 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
 14 35.000,00), que fueron cancelados a "LOS VENDEDORES" el día 8 de diciembre
 15 del año 2016, mediante cheque No. 808 del Banco Internacional cuenta No.
 16 500618176; 5.6.- El valor de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 17 DE AMERICA (US \$ 100.000,00), que fueron cancelados a "LOS VENDEDORES"
 18 el día 21 de febrero del año 2017, mediante cheque No. 917 del Banco Internacional
 19 cuenta No. 500618176; y, 5.7.- El valor diferencia de OCHENTA MIL DOLARES
 20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80.000,00), que son
 21 cancelados a "LOS VENDEDORES" a la firma del presente contrato, mediante
 22 cheque No. 985 del Banco Internacional cuenta No. 500618176. SEXTA.-
 23 TRANSFERENCIA: Al recibir "LOS VENDEDORES", a su entera satisfacción, el
 24 total del precio acordado con "LA COMPRADORA", por el inmueble materia de
 25 esta compraventa, proceden a transferir a éstos el dominio y posesión del inmueble
 26 citado, el cual es materia de esta escritura y se encuentra especificado en el
 27 Tercera de este instrumento, sujetándose en cualquier caso "LOS VENDEDORES"
 28 al saneamiento por evicción conforme a la Ley. El referido inmueble se encuentra

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP QUITO, 22 JUN 2017

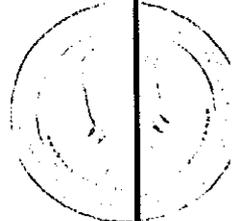
ECP
 ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CASP



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

133
cierto fute
y mes

1 Fernando Polo, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito,
2 el veinte de agosto del dos mil tres; c) El inmueble ha sido fraccionado mediante
3 autorización de fraccionamiento por oficio ZN-GS026 de nueve de junio del dos mil
4 seis, emitido por el Distrito Metropolitano de Quito, zona Nayón, protocolizado el
5 veinticuatro de julio del dos mil seis, ante el Notario, Doctor Fernando Polo,
6 inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el quince de
7 septiembre del dos mil seis. TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes
8 indicados, y por medio de este instrumento público, "LOS VENDEDORES", los
9 cónyuges señores JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO y FLOR MARIA
10 MERLO LEON, dan en venta y perpetua enajenación en favor de "LA
11 COMPRADORA", la COMPAÑÍA CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA.
12 LTDA., el Lote de terreno número Uno-A situado en la parroquia de Nayón de este
13 cantón Quito, provincia de Pichincha, con número predial 1247529. CUARTA.-
14 LINDEROS Y SUPERFICIE.- El inmueble materia de la presente compraventa se
15 encuentra circunscrito en los siguientes linderos: NORTE: con cuarenta y cuatro
16 metros (44,00m); SUR: en una longitud de veinte y nueve metros veinte y cuatro
17 centímetros (29,24m); ESTE: en una longitud de treinta y cuatro metros cero seis
18 centímetros (34,06m); OESTE: en veinte y siete metros cuarenta y tres centímetros
19 (27,43m). La superficie total es de NOVECIENTOS VEINTE Y UN METROS
20 CUADRADOS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (921,36m²).
21 Pesé al señalamiento de linderos y cabidas, la presente compraventa se la realiza
22 como cuerpo cierto. QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del
23 inmueble materia de esta compra venta es de TRECIENTOS VEINTE MIL 00/100
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (US. \$
25 320.000,00), que "LOS VENDEDORES" dicen recibirlos a satisfacción de manos
26 de "LA COMPRADORA", en moneda de curso legal, de la siguiente manera: 5.1.-
27 El valor de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (US \$ 4.000,00), que fueron cancelados a "LOS VENDEDORES" el día



7017 133



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente compraventa,
2 por una parte y en calidad de "LOS VENDEDORES", los cónyuges señores FLOR
3 MARIA MERLO LEON, por sus propios derechos y en representación de su
4 cónyuge el señor JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO, según poder adjunto que
5 se agrega como habilitante, domiciliada en San Ignacio de Loyola 106, Distrito
6 Miraflores, Lima, Peru, y de transito por la ciudad de Quito, telf. 989390462,
7 Email: flormariamelo@ hotmail.com, y, por otra parte en calidad de "LA
8 COMPRADORA" la COMPAÑÍA CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA.
9 LTDA., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, el
10 Ingeniero LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, con domicilio en Av. Orellana
11 E11-75 y Coruña, Edif Albra. Telf. 023826241, email: lenincasco@gmail.com. Los
12 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para
13 obligarse y contratar, quienes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente
14 CONTRATO DE COMPRAVENTA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) "LOS
15 VENDEDORES", los cónyuges JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO y FLOR
16 MARIA MERLO LEON, son propietarios del Lote de terreno número Uno-A
17 situado en la parroquia de Nayón de este cantón Quito, provincia de Pichincha,
18 adquirieron mediante adjudicación hecha por los cónyuges HUGO RUBEN NAVIA
19 LOOR y MARIA ELENA ELIZABETH LARREA OLMEDO, según escritura
20 pública otorgada el tres de marzo del dos mil siete, ante el Notario VIGESIMO
21 SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita legalmente en el
22 Registro de la Propiedad del cantón Quito, el diez de abril del dos mil siete; b) Los
23 cónyuges JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO y FLOR MARIA MERLO
24 LEON y los cónyuges HUGO RUBEN NAVIA LOOR y MARIA ELENA
25 ELIZABETH LARREA OLMEDO adquirieron el lote de terreno número DOS
26 situado en la parroquia NAYON de este Cantón, mediante compra a MARIA DE
27 LOURDES MUÑOZ VILLACIS, casada, según escritura otorgada el 23 de mayo del 2007, inscrita legalmente en el
28 del dos mil tres, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita legalmente en el

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

ECP
ENTIDAD REGULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
QUITO

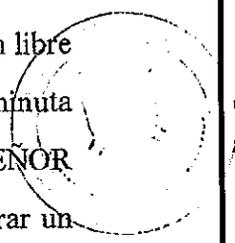
2014-05-20

132
de este parte
y los



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 NOTARIO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, por
2 licencia concedida a su titular, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO,
3 de acuerdo a la Acción de Personal número tres uno siete uno guión DP uno siete
4 guión dos cero uno siete guión MP de fecha diez de abril de dos mil diecisiete,
5 suscrita por el abogado Santiago Paéz Páiz, Director Provincial del Consejo de la
6 Judicatura de Pichincha, comparece la señora FLOR MARIA MERLO LEON, de
7 estado civil casada, por sus propios derechos y a nombre y representación de su
8 cónyuge el señor JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO, según documento que se
9 adjunta como habilitante; a quien en adelante y para efectos de este contrato se le
10 denominará la "VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor LENIN PATRICIO
11 CASCO GUERRA, de estado civil casado, a nombre y representación de la
12 COMPAÑÍA CASCO & GUERRA ASOCIADOS CÍA. LTDA, en su calidad de
13 Gerente General y Representante Legal, según consta en los documentos que se
14 adjunta como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este contrato se
15 le denominará la "COMPRADORA" Los comparecientes declaran ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Lima - Perú y Distrito
17 Metropolitano de Quito respectivamente, legalmente capaces para contratar y
18 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
19 documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su M
20 autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES / BIOMETRICOS"
21 del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la
22 Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas
23 fichas me solicitan que agregue como documento habilitante; bien instruidos por mí,
24 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre
25 y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
26 de COMPRAVENTA que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
27 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un
28 Contrato de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



1016

132



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20171701042P00821

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

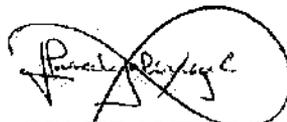
24

25

26

27

28

02 
COMPRAVENTA

QUE OTORGA

JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO Y

FLOR MARIA MERLO LEON

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA CASCO & GUERRA ASOCIADOS CÍA. LTDA

REPRESENTADA POR

LENIN PATRICIO CASCO GUERRA

CUANTÍA: USD 320.000,00

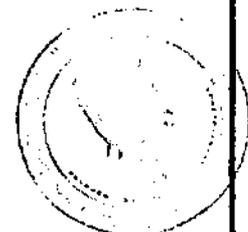
DÍ 2 copias

ech

En la parroquia Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

del Ecuador, hoy, viernes, veinte y ocho (28) de abril del año

ante mí, DOCTOR MARCELO GIOVANNI GALÁRRAGA CARVAIAL,



 CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP diecisiete
Quito, 22 JUN 2021

ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS
GENERAL

131
Ejército
Punto y línea



1027-05-575745

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDD. Quito, Lunes, 24 de Noviembre de 2008

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 16 días del mes de Mayo del año 2005, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de **ARQUITECTA** correspondiente al **TERCER NIVEL**, perteneciente a **ABAD MERCHAN ISABEL MARIA** portador(a) del documento de identificación Nro. **1715249049**, otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR**



El presente certificado es válido para el ejercicio de la profesión de Arquitecta, en el Distrito Metropolitano de Quito, con las atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley le acuerda.

Nº 7224

EMOP QUITO

UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
ACREDITA QUE



Fecha:

ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley le acuerda.

7015
131



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RENTALIZACIÓN Y CANCELACIÓN

171524904-9



CEBULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD MERCHAN
ISABEL MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TIGUHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V4344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD WILSON ARIOSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN MARIA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21



DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 21 JUN 2021

ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAC-P

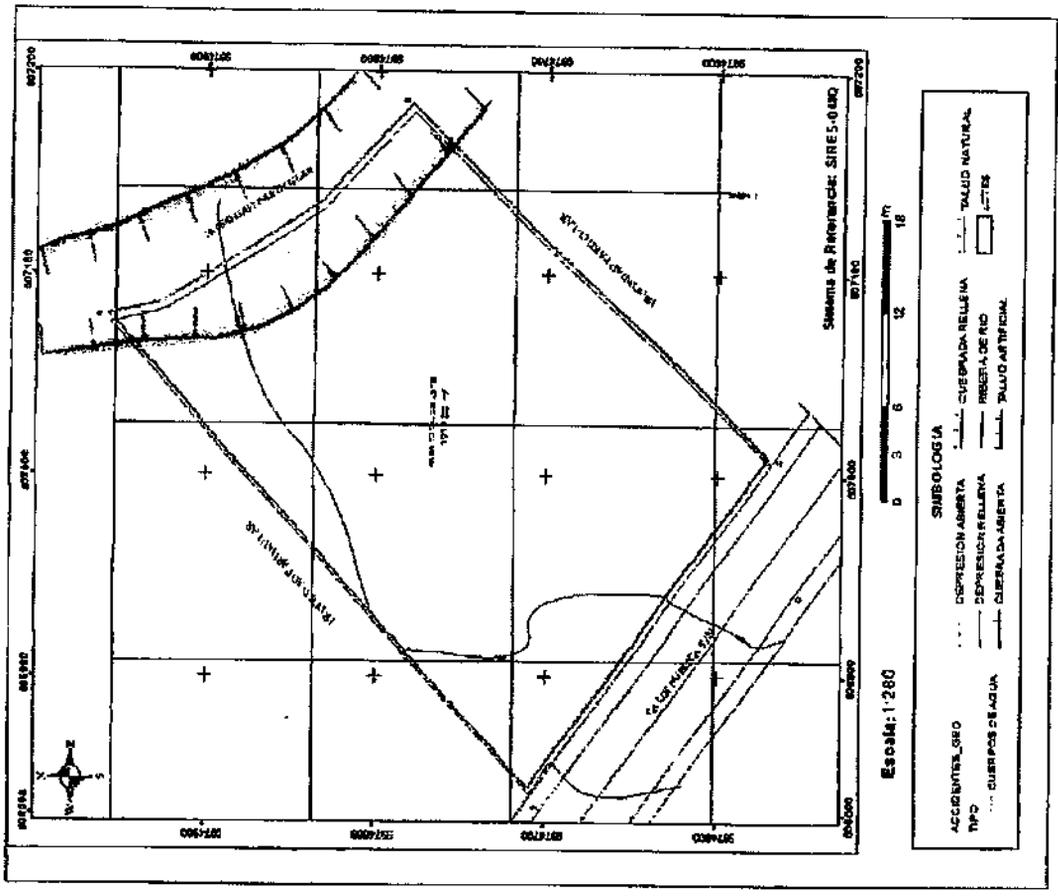
SECRETARÍA GENERAL

130
cento
treinta



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
INFORME TÉCNICO DE ACCIDENTES GEográfICOS

004164
 2017



Quemada (Q)	
Asbesta	
Redina	X
Talud (T)	
Muturac	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Reliena	
Hilera de Rio	
Ribera de Rio	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuena Hidrográfica	
Aquíferos	
Otros	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PUEBLO

PROYECTO: 1706878483
 C.C./R.U.C.:
 Nombre: LARREA DILMEBO JOSE MAURICIO

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio: 1706878483
 Clave catastral anterior: 1706878483
 En derechos y acciones: 1706878483
 Área de lote (escritura): 921.36
 Área de lote (levantamiento): 1030.00
 ETAM (SU) según Ord. 289: D
 Área bruta de construcción total: 27.84
 Frente del lote: 4 NORTE O EUGENIO ESPED
 Administración: 70 NAYON
 Barrio/Sector: NAYON

CRITERIO TÉCNICO

HOJAS PASTER
 PROYECTO CUERPOS Y MICROCURVAS S.M.O.
 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

ADICIÓN IMPORTANTE:

OBSERVACIÓN:

La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de datos. Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor indicar cuáles evidencias justificando el plano del levantamiento en coordenadas SIREG-DIG.

Si predio no está inscrito al catastro (entidad) o el catastro no está de acuerdo con los datos catastrales como información geográfica, inscribirse y/o en su propiedad de acuerdo al catastro de urbanías, inscribirse y/o en su propiedad de acuerdo al catastro de urbanías, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral.

PROYECTO: 2017-01-E-00000000 Oficina: 1005 EYSG
 Responsable: mibinas
 Fecha: 02/05/2017

7014 130

Referencia Ticket 2017-058922
OFICIO No. 0635-DGT-GU-2016
Fecha: Quito, 24 de MAYO del 2017

24 MAYO 2017

Señor / a
LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO
Presente
Estimado/a señor/a:

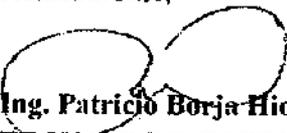
Doy atención a la solicitud ingresada en esta Administración Zonal Norte, con hoja de control ZN-2017-058922, mediante la cual pide datos de afectación al predio ubicado en el Sector: MIRAVALLE, Parroquia: NAYON, clave catastral 11012-01-010, predio: 1247529.

Al respecto le informo que realizada la inspección, revisada la Hoja Topográfica 11012, que contiene el trazado vial del sector, el Mapa V1 que contiene la regulación vial y las escrituras otorgadas en la Notaría VIGESIMA SEPTIMA, del Cantón QUITO, del DR.FERNANDO POLO ELMIR, a favor de JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO. De fecha 03 DE MARZO DEL 2007. La propiedad tiene frente a las siguientes vías:

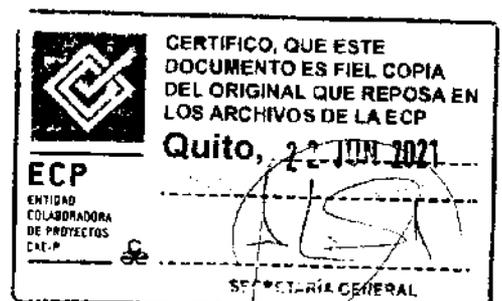
SUR: PASAJE S/N, ancho transversal 8.00m. la referencia de la línea de fábrica será a 4.00m. del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regularización Metropolitana N.619702 del 27 de ABRIL del 2017.

Atentamente,


Ing. Patricio Borja Hidalgo.
TECNICO DE GESTION URBANA

24 MAY 2017





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS



Título de Crédito / : 00010974275

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

identificación : 00001706876461

Fecha Pago : 2017/02/07

Contribuyente : LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1247529

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 921.36 m2 AVALUO 211460.41

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

53.99

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

53.99

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

53.99

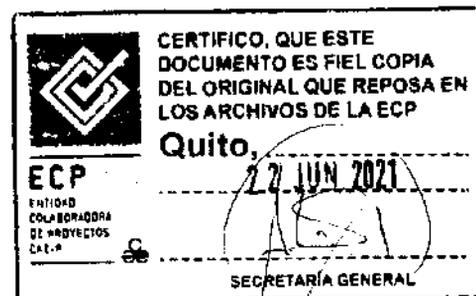
Transacción : 16392591

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 09 de junio del 2017



128
Cuenta
Nro 1074
2010

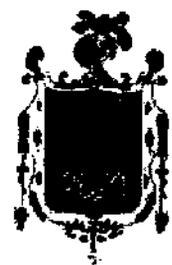


COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

PREDIAL RECARGO POR SOLAR



Título de Crédito / : 00010974276

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001706876461

Fecha Pago : 2017/02/07

Contribuyente : LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1247529

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 921.36 m2 AVALUO 211460.41

CONCEPTO

IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS

TOTALES

429.99

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

429.99

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

429.99

Transacción : 16392647

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : viernes, 09 de junio del 2017

7012

128



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

PREDIAL URBANO



Título de Crédito / : 00010974274

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001706876461

Fecha Pago : 2017/02/07

Contribuyente : LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1247529

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 921.36 m2 AVALUO 211460.41

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

TOTALES

23.00

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

7.70

Descripción

Parciales

• Impuesto predial:

24.74

• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:

-17.04

• Impuesto predial a pagar:

7.70

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

32.25

Subtotal :

62.95

Descuento

-0.62

Total Cancelado :

62.33

**Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 68.89%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños**

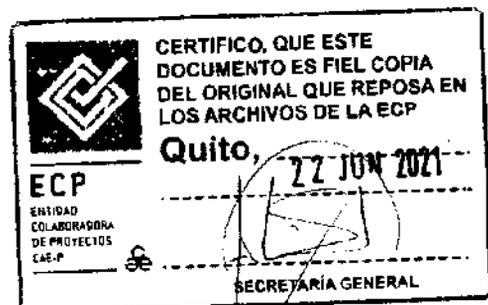
Transacción : 16392521

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : viernes, 09 de junio del 2017



Referencia Ticket 2017-058922
OFICIO No. 0635-DGT-GU-2016
Fecha: Quito, 24 de MAYO del 2017

24 MAYO 2017

Señor / a
LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO
Presente
Estimado/a señor/a:

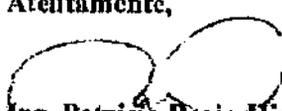
Doy atención a la solicitud ingresada en esta Administración Zonal Norte, con hoja de control ZN-2017-058922, mediante la cual pide datos de afectación al predio ubicado en el Sector: MIRAVALLE, Parroquia: NAYON, clave catastral 11012-01-010, predio: 1247529.

Al respecto le informo que realizada la inspección, revisada la Hoja Topográfica 11012, que contiene el trazado vial del sector, el Mapa VI que contiene la regulación vial y las escrituras otorgadas en la Notaría VIGESIMA SEPTIMA, del Cantón QUITO, del DR.FERNANDO POLO ELMIR, a favor de JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO. De fecha 03 DE MARZO DEL 2007. La propiedad tiene frente a las siguientes vías:

SUR: PASAJE S/N, ancho transversal 8.00m. la referencia de la línea de fábrica será a 4.00m. del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regularización Metropolitana N.619702 del 27 de ABRIL del 2017.

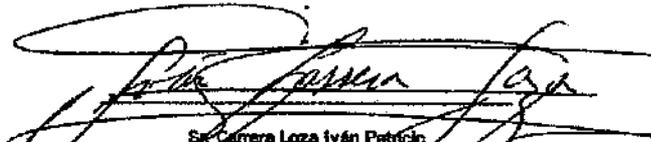
Atentamente,


Ing. Patricio Borja Hidalgo.
TECNICO DE GESTION URBANA

24 Mayo 2017

126
22
unto
norte.
y seis

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAFS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.


Sr. Camero Loza Iván Patricio
Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2017

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

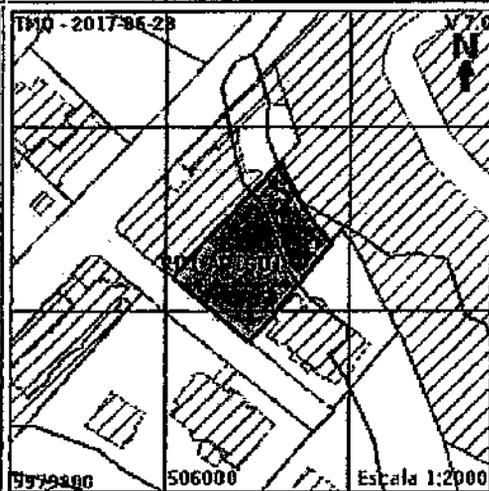
Fecha: 2017-06-28 15:04

No. 627466

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1792468981001
Nombre o razón social:	CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1247529
Geo clave:	170104700146003000
Clave catastral anterior:	11012 01 010 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	0.00 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	921.36 m ²
Área gráfica:	1010.00 m ²
Frete total:	27.84 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 92.14 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	NORTE
Región:	NAYÓN
Barrio/Sector:	MIRAVALLE (AMAZONAS)
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S-N	0	5 m replanteo vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m²

Frete mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frete mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Dercho de Retiro de vía (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA		El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES

EL RETIRO A LA QUEBRADA SE SUJETARA AL ART. 117 DE LA ORDENANZA 0172 DEL REGIMEN DE SUELO.

SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO.

NOTAS

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de gestión.

DECLARACIÓN CERTIFICADA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 2 JUN 2017

ECP

SECRETARÍA GENERAL

125
Cuentos
ventos y
unidos

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000012564030

Fecha Emisión: 07/08/2017

Año Tributación: 2017

Fecha Pago: 11/08/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: CASCOY GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 000000000000

Predio/Patente

0001256403

Calle:

Let. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

3200.00

Descuento:

Subtotal: 3200.00

Total \$: 3200.00

m

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1581020

Forma Pago: Efectivo

Institución: Serpagos

Cajero: LLAMATUMBI F. ANGELICA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: CASCOY GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

Predio/Patente: 00012564030

Título: 000012564030

Año: 2017

Transacción: 1581020

Subtotal: 3200.00

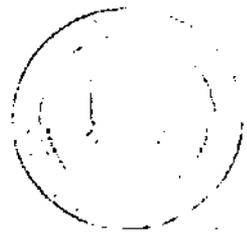
Descuento:

Forma Pago: Efectivo

Institución: Serpagos

Total \$: 3200.00

Cajero: LLAMATUMBI F. ANGELICA



409

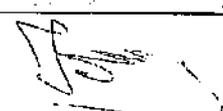
125



PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE CORRO		2017-04-25-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1792468981001		CASCO&GUERRA ASOCIADOS CI		2017-04-25-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
320.000 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO			CANCELACION: SLCABALAS 2005		320.00
					1.80
					COACTIVA
					0 00
					SUBTOTAL
					0 00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcarrizj		1592369		331 80	
TRANSACCIÓN					
LAPREA OLMEDO JOSE MAURICIO				1164822	
Nº. COMPROBANTE					
0666410		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE CORRO		2017-04-25-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1792468981001		CASCO&GUERRA ASOCIADOS CI		2017-04-25-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
320.000 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO			CANCELACION: REGISTROS		320.00
					1.80
					COACTIVA
					0 00
					SUBTOTAL
					0 00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcarrizj		1592369		331 80	
TRANSACCIÓN					
LAPREA OLMEDO JOSE MAURICIO				1164823	
Nº. COMPROBANTE					
0666411		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

QUITO, 22 JUN 2021

ECP ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS C.A.P.

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

QUITO, 22 JUN 2021

SECRETO

124
acoto
venke y
luis

de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema-Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE FEBRERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: GEB

Revisado: *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



109

124

Nº 405617

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C430694124001
FECHA DE INGRESO: 06/02/2017

CERTIFICACION

Referencias: 10/04/2007-PRO-24677f-9965i-23004r

Tarjetas: T00000208922

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número UNO-A situado en la parroquia NAYON de este cantón.- LINDEROS.- NORTE, con cuarenta y cuatro metros, SUR, en una longitud de veinte y nueve metros veinte y cuatro centímetros, ESTE, en una longitud de treinta y cuatro metros cero seis centímetros, OESTE, en veinte y siete metros cuarenta y tres centímetros.- Superficie es de novecientos veinte y un metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO y FLOR MARIA MERLO LEON.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación hecha por los cónyuges Hugo Ruben Navia Loor y Maria Elena Elizabeth Larrea Olmedo, según escritura pública otorgada el tres de Marzo del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez de Abril del dos mil siete.- Los cónyuges José Mauricio Larrea Olmedo y Flor Maria Merlo Leon y los cónyuges Hugo Ruben Navia Loor y Maria Elena Elizabeth Larrea Olmedo adquirieron el lote de terreno número DOS situado en la parroquia NAYON de este Cantón, mediante compra a MARÍA DE LOURDES MUÑOZ VILLACIS, casada, según escritura otorgada el CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte de agosto del dos mil tres. El inmueble ha sido fraccionado mediante autorización de fraccionamiento por oficio ZN-GS026 de nueve de junio del dos mil seis, emitido por el Distrito Metropolitano de Quito, zona Nayón, protocolizado el veinticuatro de julio del dos mil seis, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el quince de septiembre del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza por los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que no sean de su exclusiva responsabilidad o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se haga de este certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles

Se certifica que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la ECP Quito, fecha 22 JUN 2021

ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

GENERAL

123
 Watto
 Venite y
 Tks

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUITO

41041616 IN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

N° V-(42)-65

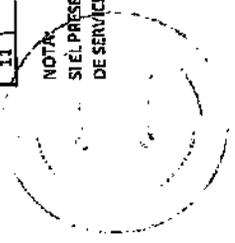
ANEXO 1

NOTARIAS REQUERENTE: DRA. MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
 NOMBRE DEL FUNCIONARIO: ESTEFANY CAROLINA HERRERA ROBLES
 CORREO ELECTRÓNICO NOTARIA: lbermudezp@hotmail.com

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:
 Conforme al ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS, solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
N°	NÚMERO DE CERTIFICADO VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE INGRESO DEL CERTIFICADO	NOMBRES COMPLETOS DE LOS PROPIETARIOS	DETALLE DE LA VALIDACIÓN			
					INICIALES DEL VALIDADOR	SI SE VALIDA (FORMA)	NO SE VALIDA (RECHAZA)	DISERVAACIONES
1	0430694124001	GEB	05/07/2017	CONYUGES JOSE MAURICIO LARREA OLMEDEO Y FLOR MARIA MIERLO LEON	PLB			
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

NOTA: SI EL PRESENTE ANEXO SE ENVÍA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON UNA INFORMACIÓN DISTINTA A LA EMITIDA POR ÉSTA INSTITUCIÓN, DEBE SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE SERVICIOS.



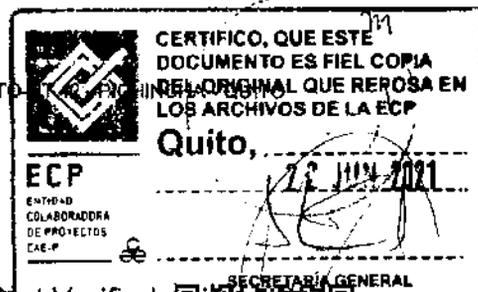
407 123

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001310240
Nombres del ciudadano: MERLO LEON FLOR MARIA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1966
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO
Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1996
Nombres del padre: MERLO PEREZ JUAN EDUARDO
Nombres de la madre: LEON RIVADENEIRA CLEMENCIA AGUSTINA
Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017
Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 179-021-65396



179-021-65396

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 10:37:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



122
Certo
ante y los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100131024-0

APellidos y Nombres: MERLO LEÓN FLOR MARÍA
Lugar de Nacimiento: BAMBURA
SAGRARIO
Fecha de Nacimiento: 1966-08-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Jose Mauricio Larrea Olmedo




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL
ES33318222

APellidos y Nombres del Padre: MERLO PEREZ JUAN EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: LEON RIVA OÑEIRA CLEMENCIA AGUSTINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-09-18
Fecha de Expiración: 2020-09-18

Flor María Merlo León
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº
001-288
1001310240

MERLO LEON FLOR MARÍA
APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCIÓN: AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y DEL EXTERIOR - AFRICA
PAÍS: PERU
ZONA: LINA
ORIGEN: EN LIMA
CONSULAR




Flor María Merlo León
1001310240

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devuelve

Quito a, 28 ABR 2017

Dr. Marcelo Galarraga Carvajal
Dr. Marcelo Galarraga Carvajal
NOTARIO 42 SURLLENTE




**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792468981001
RAZON SOCIAL: CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/11/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

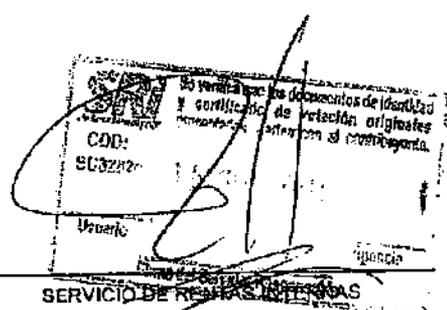
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL PINAR BAJO Calle: MIGUEL BURBANO Número: 5030 Intersección: JOSE MIÑO Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CDLEGIO ECUATORIANO SUIZO Conjunto: EL PINAR BAJO Teléfono Trabajo: 023300447 Celular: 0998241292 Celular: 0998002892 Email: lenincascog@gmail.com

71



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

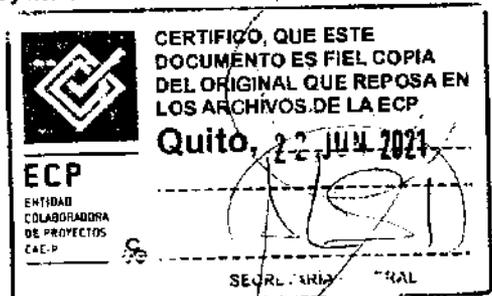
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 15/11/2013 13:40:43



121
rito note
y uno

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

ACTA DE SESION REALIZADA EL AL 2 DE JUNIO DEL 2015

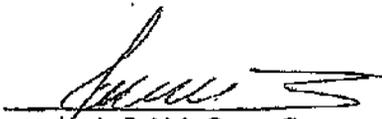
Se instala la reunión a las 9H00 en la oficina de CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., con la presencia de todos los socios, para que el Presidente, el señor Carlos Vladimir Casco Guerra, en calidad de secretario pone en discusión el único punto del orden del día:

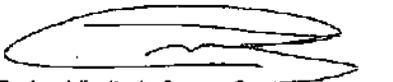
1.- Conocimiento y resolución sobre la autorización de los socios para que el Gerente, el señor Lenin Patricio Casco Guerra, pueda comprar y vender propiedades de la compañía CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

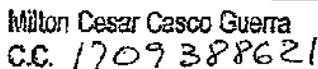
Aprobado el orden del día los socios tratan el único punto y resuelven que el Gerente, el señor Carlos Vladimir Casco Guerra, tiene la autorización de todos los socios para que pueda realizar compras y ventas en nombre de la sociedad CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA., a su criterio.

Se levanta la reunión siendo las 10H00 del día 2 de junio del 2015.

Para constancia del acta firman todos los socios y se elabora una original y una copia de la misma.


Lenin Patricio Casco Guerra
C.C. 1209380187
GERENTE - SOCIO


Carlos Vladimir Casco Guerra
C.C. 1709388191
PRESIDENTE - SOCIO


Milton Cesar Casco Guerra
C.C. 1709388621
SOCIO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió
Quito a, 31 ENE 2017

Patricia que arde
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 28 ABR 2017

Dr. Manuel Galárraga
Dr. Manuel Galárraga Galárraga
NOTARIO


ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS EAFIP
Este documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP
Quito, 22 JUN 2015

JUNTA GENERAL

Anterior Actualizar

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792468981001
RAZON SOCIAL: CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CASCO&GUERRA ASOCIADOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASCO GUERRA LENIN PATRICIO
CONTADOR: CONSULTING & TAX CIA. LTDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2013 FEC. CONSTITUCION: 01/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/11/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL PINAR BAJO Calle: MIGUEL BURBANO Número: 5030 Intersección: JOSE MIÑO Conjunto: EL PINAR BAJO Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL COLEGIO ECUATORIANO SUIZO Telefono Trabajo: 023300447 Celular: 0998241292 Celular: 0998002892 Email: lenincascog@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

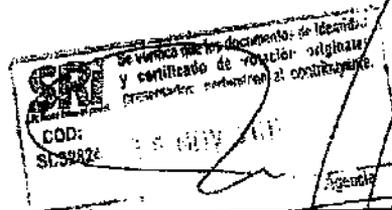
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Página 1 de 2



RAZON CERTIFICADO y doy fe que el documento que me ha sido presentado FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito, 28 ABR 2017

Dr. Marcelo Galarraga Carvajal
NOTARIO 42 SUPLENTE



120
Cuentos
Vente

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51049

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPENTORIO:	38328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16186
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/11/2013
FECHA ACEPTACION:	05/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709388183	CASCO GUERRA LENIN PATRICIO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 4257 DEL 01/11/2013 NOTARIA 2 DEL 24/07/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Nº 0341218

2013 120

"CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA."

Quito, 05 de noviembre de 2013

Ingeniero
LENIN PATRICIO CASCO GUERRA
Presente.-

De mi consideración,

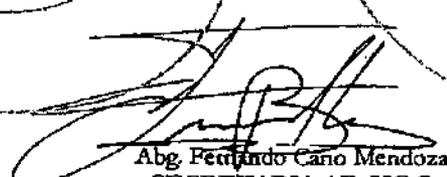
La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, de conformidad a lo previsto en la cláusula quinta de la escritura de Constitución de la Compañía, resolvió elegirle a usted como **GERENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será remplazado por el Presidente de la Compañía.

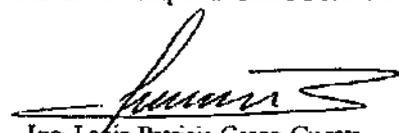
Las atribuciones y los deberes del Gerente constan en la escritura de constitución de la compañía **CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaría SEGUNDA del cantón Quito, doctora Paola Delgado Lora, con fecha 24 de julio de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de noviembre de 2013.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Abg. Fernando Cano Mendoza
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de noviembre de 2013, **ACEPTO** el nombramiento del **GERENTE** de la compañía **CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.**


Ing. Lenin Patricio Casco Guerra
C.C.: 170938818-3

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 28 de Noviembre de 2013

Dr. Marcelo Cordero Puga Carvajal
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECR

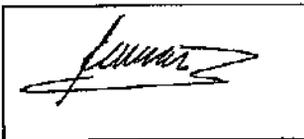
QUITO, 22 JUN 2023

DE PROYECTOS (A.E.P.)

SECRETARÍA GENERAL

119
Cuento
del Cívico

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709388183

Nombres del ciudadano: CASCO GUERRA LENIN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARA BRAVO CARMEN R

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: CASCO LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: GUERRA PIEDAD LUCIA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017
 Emisor: MARIA LORENÁ BERMEDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-021-65380



173-021-65380

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.04.28 10:37:11 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



403 119



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



N: 170938818-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASCO GUERRA LENIN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN R LARA BRAVO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASCO LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA PIEDAD LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-04

ES13880222

04881482

DIRECCIÓN GENERAL

MANA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



027
JUNTA No.

027 - 194
NÚMERO

1709388183
CÉDULA

CASCO GUERRA LENIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPUAPA PARROQUIA

CÍRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



[Handwritten Signature]
1709388183

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 28 ABR 2017

[Handwritten Signature]

Dr. Marcelo Galarraga Carvajal
NOTARIO 42 SUPLENTE

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 12 JUN 2021

ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

SECRETARÍA GENERAL



Factura: 003-002-000018127



20171701042P00821

118
costo
de los roles

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCELO GIOVANNI GALARRAGA CARVAJAL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701042P00821					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2017, (10:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERLO LEON FLOR MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001310240	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	MERLO LEON FLOR MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001310240	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE MAURICIO LARREA QLMEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASCO GUERRA LENIN PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709388183	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CASCO & GUERRA ASOCIADOS CIA LTDA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBAGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRVENTA DEL LOTE DE TERRENO N° 1-A, SITUADO EN LA PARROQUIA DE NAYÓN, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		320000.00					

Marcelo Galarraga Carvajal

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCELO GIOVANNI GALARRAGA CARVAJAL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3171-DP17-2017-MP



102 118



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les
2 fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todo su contenido y para
3 constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
4 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

5

6

7

Flor Maria Merlo Leon
8 FLOR MARIA MERLO LEON



9

C.C. 1001 310240

10

11

Lenin Patricio Casco Guerra
12
13 LENIN PATRICIO CASCO GUERRA



14

C.C. 1709388187

15

16

17

18

Marcelo Giovanni Galarraga Carvajal

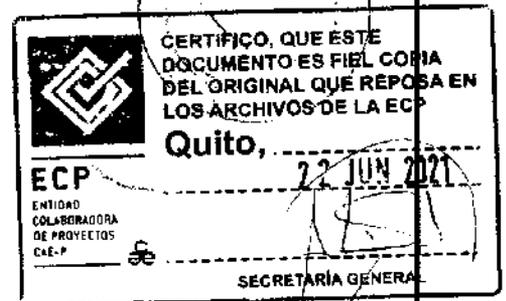
19

MARCELO GIOVANNI GALÁRRAGA CARVAJAL

20

NOTARIO 42 SUPLENTE

21



117
autos
de sede

NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN IBARRA



R.U.C.: 1002811873001

FACTURA

No. 001-003-000029216

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
2609201611431410028118730010842547794

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/09/2016 12:13:14.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO
2609201601100281187300120010030000292160002868316

MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA - IMBABURA - IBARRA

Dirección Matriz: ROCAFUERTE NO. 404 Y GARCÍA MORENO.

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANA ALICIA CARRERA ROSERO RUC / CI: 1001062726

Fecha Emisión: 26/09/2016 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(1) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	18.30	0	18.30
SUBTOTAL 14 %						18.3
SUBTOTAL 0%						0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA						0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						18.30
DESCUENTO						0
ICE						0.00
IVA 14 %						2.56
PROPINA						0
VALOR TOTAL						20.86

Información Adicional

Matrizador: JONATHAN MARCELO TIERRAS CASTELLANOS

NÚMERO DE LIBRO: 20161001006000466

Email Cliente: anacarrera5148@yahoo.com

TELÉFONO: 082952886

CELULAR: 0998973855

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	20.86		

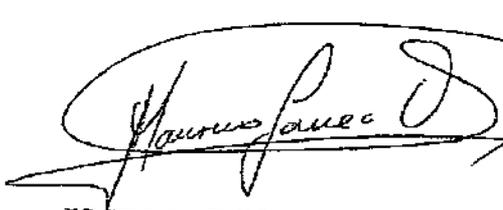


401

117

confiero a mi mandataria todas las facultades comunes a los procuradores las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario se dignara hacer constar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- firmado) Mercedes Cargua Tito.- Abogada.- Matricula numero diez dos mil once cincuenta y seis.- Foro de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que las comparecientes aprueban en todo.-PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a la matriz los correspondientes documentos habilitantes; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-





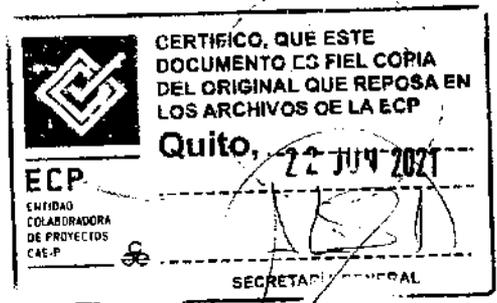

JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO

C.I. 170687646-1



DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



116
correcto
deberes

bancarias; c) Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que tenemos pendientes en la actualidad y en los que se nos ocurran en lo sucesivo, en demanda y defensa de nuestros intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuandolas por todas sus instancias; d) Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles y raíces; e) Para que de ser necesario proceda a hipotecar los bienes inmuebles adquiridos en favor de cualquier Institución bancaria, Cooperativa, Financiera, etc; f) Para que realice los tramites que sean necesarios para proceder a la compra de los bienes inmuebles, g) Para que suscriba las correspondientes escrituras de compraventa, hipoteca, donación, aclaratorias, ampliatorias, cancelaciones de hipoteca, etc; determinando sus linderos, características de los inmuebles adquiridos e hipotecados; h) Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier titulo me corresponda; i) Para que firme toda clase de documentos que fueran necesarios de descargo, entre ellos letras de cambio, pagares, recibos, etc; j) Para que comparezca a cualquier Institución y Organismo Público y/o privada y realice todos los tramites que sean necesarios y precisos, que necesitemos realizar y necesite de mi presencia; k) Para que realice tramites en Embajadas, Consulados, permisos de salida del país de nuestros hijos los menores STEPHANY ANDREA Y GABRIEL MAURICIO LARREA MERLO; l) Para que realice trámites en el Servicio de Rentas Internas SRI, Municipio, Gobernación y EL IEISS, y realice pagos que sean del caso en dichas Instituciones; ll) Este poder incluye las facultades legales que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de este mandato a fin de que no puedan alegar insuficiencia o falta de Poder; m) Para que celebre toda clase de actos y contratos, aun los de disposición o enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza .-

SEGUNDA.- Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones o poderes.- Al efecto

m

100

116

ESCRITURA Nro 2014-10-01-006-
P006131

PODER GENERAL

**OTORGA: JOSE MAURICIO LARREA
OLMEDO**

**FAVOR DE FLOR MARIA MERLO
LEON.**

POR CUANTIA INDETERMINADA.

FACTURA No. 000009908

DI DOS COPIAS

"En la ciudad de Ibarra, hoy día
Miércoles veintidós de Julio del
año dos mil catorce, ecuatoriano,

Doctora **MERCEDES KARINA
TERAN FLORES**, Notaria

Sexta del Cantón Ibarra,
comparece el señor **JOSE
MAURICIO LARREA**

OLMEDO, portador de la cédula
de identidad y el certificado de

votación de las últimas elecciones,

es mayor de edad, de estado civil
casado vecino de esta ciudad,

hábil para contratar y obligarse, a
quién de conocerle doy fe; y dice

que eleva a escritura pública la
minuta que me presenta, la misma

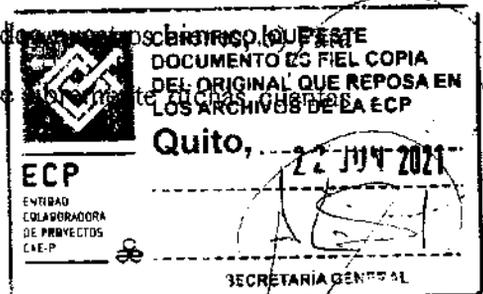
que copiada literalmente es como
sigue: SEÑOR NOTARIO : En el

Registro de escrituras públicas a

su cargo sírvase hacer constar una mas dentro de las siguientes cláusulas.- PRIMERA

.-El señor **JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO**, por sus propios derechos, en
forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente el necesario en
derecho en favor de su esposa la señora **FLOR MARIA MERLO LEON**, con cédula de
ciudadanía números 100131024-0, para que en su nombre y representación realice los

siguientes tramites: a) Para que administre libremente todos los bienes que
que realice la apertura de cuentas bancarias, y administre libremente las cuentas que



115
cuenta
Javier

Certifico que los documentos que anteceden fue materializado de las páginas web: <https://servicios.registrocivil.gob.ec/identidad/Default.aspx#no-back-button>, perteneciente al "MUNICIPIO DE QUITO" certificación solicitada por la señora FLOR MARIA MERLO LEON.- Quito, a veinte y ocho de abril del año dos mil diecisiete.-
El Notario.



Mr. Marcelo Galarraga

MARCELO GIOVANNI GALÁRRAGA CARVAJAL
NOTARIO 42 SUPLENTE



20

115

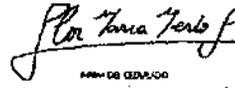

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º **100131024-0**

APellidos y Nombres: MERLO LEÓN FLOR MARÍA
Lugar de Nacimiento: IBAÑETA SAQUITO
Fecha de Nacimiento: 1966-09-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Padre: JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL** **E333313222**

APellidos y Nombres del Padre: MERLO PEREZ JUAN EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: LEÓN RIVADEÑEIRA CLEMENCIA AGUSTINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-09-18
Fecha de Expiración: 2020-09-18

 
 DIRECTOR GENERAL **Flor María Merlo**
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 REGISTRO GENERAL DE VOTANTES
 23 DE ABRIL DE 2017

001 **001-258** **1001310240**

001 **001** **001**

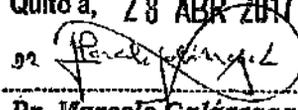
APellidos y Nombres: MERLO LEÓN FLOR MARÍA
Identificación: AMERICANA EL CARIBE Y DEL EXTERIOR - AFROCA
País: PERU
Zona: URB
Origen: EN EL PAIS
Consistencia:



 1001310240

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 28 ABR 2017


Dr. Marcelo Galarraga Carvajal
 NOTARIO 42 SUPLENTE

RAZÓN.- EL SISTEMA INFORMATICO NOTARIAL NO PERMITE REALIZAR LA CONSULTA DE DATOS REGISTRALES / BIOMETRICOS DE LA PETICIONARIA.


CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021
 E. NOLOSA

ECP
 ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P
 SECRETARÍA GENERAL

115
voto
quince

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2017-TD-13110
Número de liquidación N° : 2017-TD-0137043 (A)
Fecha de Liquidación: 2017/04/07
aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

Tradente / Vendedor

a favor de: CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA.

Adquirente / Comprador

Notaría: 42

Valor Contractual: 320000,00

Predio/s: 1247529 Denominación: No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio: 214995,90 Porcentaje: 100,0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS		IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	15509,90	
ALCABALA:	3200,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	373,70	

Fecha de impresión del certificado: 2017/04/28
Liquidador responsable: gemorillo
aaaa/mm/dd

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

98 115



Factura: 003-002-000018129



20171701042C00961

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701042C00961

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FLOR MARIA MERLO LEON, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://SERVICIOS.REGISTROCIVIL.GOB.EC/IDENTIDAD/DEFAULT.ASPX#NO-BACK-BUTTON](https://servicios.registrocivil.gob.ec/identidad/default.aspx#no-back-button), PERTENECIENTE AL "MUNICIPIO DE QUITO" el día de hoy 28 DE ABRIL DEL 2017, a las 10:41, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ABRIL DEL 2017, (10:41).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701042C00961

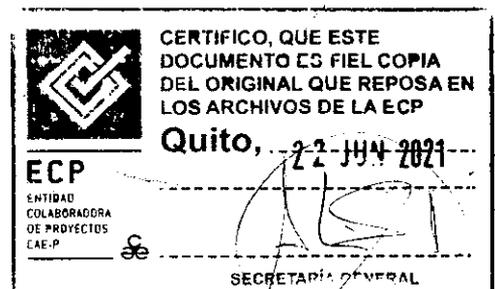
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ABRIL DEL 2017, (10:41).

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCELO GIOVANNI GALARRAGA CARVAJAL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3171-DP17-2017-MP



114
asunto
cat. rca

Certifico que los documentos que anteceden fue materializado de las páginas web: https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/buscarPredio.jsf y <http://consultas.quito.gob.ec/DatosGeneralesTitulo.aspx?idTipo=1&idubica=0&idrubro=1&idrub=109&desrub=Predial%20Urbano&paggo=Pagado&fpago=07/02/2017%200:00:00&trans=16392521&coopro=&pat=TL>, perteneciente al "MUNICIPIO DE QUITO" certificación solicitada por la señora FLOR MARIA MERLO LEON .- Quito, a veinte y ocho de abril del año dos mil diecisiete.-
El Notario.



Mr. Marcel Galarraga

MARCELO GIOVANNI GALÁRRAGA CARVAJAL
NOTARIO 42 SUPLENTE



94

114


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **100131024-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MERLO LEÓN FLOR MARÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
 IBARRA
 SACRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 JDSE **MAURICIO LARREA OLMEDO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E333319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERLO PEREZ JUAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON RIVADENEIRA CLEMENCIA AGUSTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-18



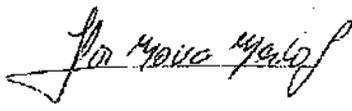

CERTIFICADO DE OTORGACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
DEL 17 DE ABRIL 2017

001
001-28
1001310240

MERLO LEÓN FLOR MARÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES

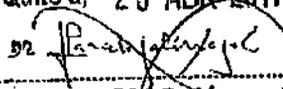
CIRCUNSCRIPCIÓN **AMERICA LATINA EL CARIBE Y DEL EXTERIOR AFRICA**
 PAIS **PERU**
 ZONA **LINA**
 OFICINA **CE EN LINA**
 CONSULADO





1001310240

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que es documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, **28 ABR 2017**


Dr. Marcelo Galárraga Carvajal
 NOTARIO 42 SUPLENTE



RAZÓN.- EL SISTEMA INFORMATICO NOTARIAL NO PERMITE REALIZAR LA CONSULTA DE DATOS REGISTRALES / BIOMETRICOS DE LA PETICIONARIA.


CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP
Quito, 22 JUN 2021
EL NOTARIO
ECP
 ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P
 SEC. GENERAL

113
cuarto
Trece



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00010974274

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001706876461

Fecha Pago : 2017/02/07

Contribuyente : LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1247529

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 921.36 m2 AVALUO 211460.41

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

23.00

7.70

Descripción

Parciales

- Impuesto predial: 24.74
- Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: -17.04
- Impuesto predial a pagar: 7.70
- CUERPO DE BOMBEROS QUITO 32.25

Subtotal :

62.95

Descuento

-0.62

Total Cancelado :

62.33

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 68.89%
Culdamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 16392521

Cajero : bpichincha

m

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 28 de abril del 2017



96

113

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

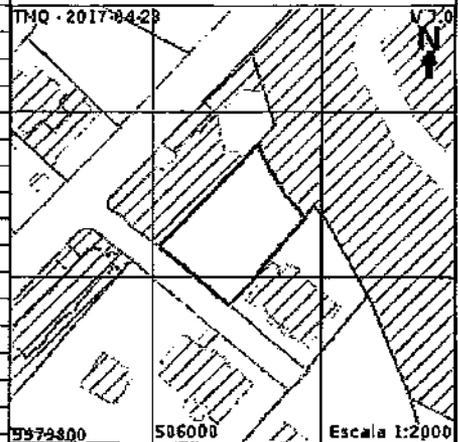
DOC-CCR-01

2017/04/28 12:53

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706876461
Nombre o razón social: LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1247529
Geo clave: 170104700146003000
Clave catastral anterior: 110120101000000000
Denominación de la unidad: 1A
Año de construcción:
En derechos y excepciones: NO
Destino económico: SIN USO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

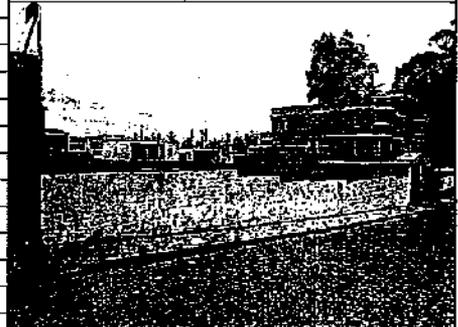
Área de construcción cubierta: 0.00 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 0.00 m²
Área de adicionales constructivos: 59.42 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 248,353.25
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 2,628.39
Avalúo total del bien inmueble: \$ 248,181.64

5979800 506000 Escala 1:2000

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 921.36 m²
Área gráfica: 1,010.00 m²
Frente total: 27.84 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 92.14 m² [SU]
Área excedente (+): 88.64 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Número de lote: 1A
Dirección: S17 - SIN
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: NAYÓN
Barrio/Sector: MIRAVALLE (AMANZ)

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO	1706876461	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1010.00 m².

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP
Quito, 22 JUN 2021

ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL

112
corto
doce



Factura: 003-002-000018128



20171701042C00960

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZAOS DESOE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701042C00960

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FLOR MARIA MERLO LEON, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/MDMQ_WEB_CEDCATASTRAL/CAT/BUSCARPREDIO.JSF](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/buscarpredio.jsf) Y [HTTP://CONSULTAS.QUITO.GOB.EC/DATOSGENERALESTITULO.ASPX?IDTIPO=1&IDUBICA0&IDRUBRO1&IDRUB109&DESRUBPREDIAL%20URBANO&PAGOPAGADO&FPAGO07/02/2017%200:00:00&TRANS16392521&COOPRO](http://consultas.quito.gob.ec/datosgeneralestitulo.aspx?IDTIPO=1&IDUBICA0&IDRUBRO1&IDRUB109&DESRUBPREDIAL%20URBANO&PAGOPAGADO&FPAGO07/02/2017%200:00:00&TRANS16392521&COOPRO) el día de hoy 28 DE ABRIL DEL 2017, a las 10:40, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(l)os documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 28 DE ABRIL DEL 2017, (10:40).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701042C00960

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 28 DE ABRIL DEL 2017, (10:40).

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCELO GIOVANNI GALARRAGA CARVAJAL
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 3171-DP17-2017-MP



35

112

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente.: LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

Código.: 00012554031

Empresa.: MUNICIPIO DE QU

Documento.: 7126322

Débito.: 373.70

Comisión.: 0.62

Total.: 374.32

Moneda.: USD

Oficina.: 0034-AG, PORTUGAL

Cajero.: KSROMERO

Fecha.: 2017/ABR/21 15H37

Control.: Sec-298, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente.: LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO

Código.: 00012564029

Empresa.: MUNICIPIO DE QU

Documento.: 7105688

Débito.: 15,509.90

Comisión.: 0.62

Total.: 15,510.52

Moneda.: USD

Oficina.: 0034-AG, PORTUGAL

Cajero.: KSROMERO

Fecha.: 2017/ABR/21 15H36

Control.: Sec-296, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

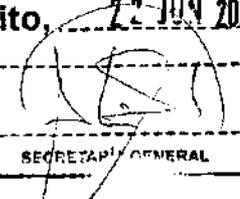
CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

ECP

ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

SECRETARÍA GENERAL



11
Costo obra



Tabla 3, Coeficientes de Amplificación y Deamplificación

TIPO DE SUELO	ZONA SISMICA	Z	FA	FD	FS
D	V	0.40	1.20	1.19	1.28

Licuação de los Suelos

Los resultados de este estudio muestran que los suelos del perfil estratigráfico del sitio, están constituidos por sedimentos finos, que en su mayoría corresponden a limos y arenas. Los limos son de baja plasticidad, de carácter arcilloso y se encuentran húmedos, más no saturados. Las arenas son de grano medio a fino, bien gradadas y con estructura variable entre suelta en superficie y densa a profundidad.

Para que se produzca la licuação de los suelos, éstos deben cumplir algunas condiciones y requisitos, entre las principales se puede mencionar a los siguientes.

- Los suelos licuables son esencialmente las arenas y muy ocasionalmente limos no plásticos.
- Las arenas deben estar saturadas, es decir deben encontrarse por debajo del nivel freático.
- Las arenas deben ser de tamaños uniformes y estructura suelta y muy suelta.
- Las arenas no deben contener más del 15% de finos (limos y arcillas)

En el caso del sitio destinado para este proyecto, no se cumple ninguna de las condiciones antes mencionadas, por lo que se descarta la posibilidad de que ocurra este fenómeno. Además no existen datos históricos de licuação de suelos en esta zona de la ciudad, ni en este tipo de suelos.

Relleno y Compactación

Generalidades. La colocación de material de relleno en las áreas donde fuere necesario compensar los niveles del terreno para alcanzar las cotas del proyecto debe seguir las siguientes recomendaciones.

Relleno. Los limos y las arenas removidos de las excavaciones realizadas en el terreno, generalmente constituyen material apropiado para usarlo como material de relleno, ya que contienen buena capacidad de compactación a humedades óptimas, siempre y cuando estén desprovistas de materiales vegetales y de deshecho.

Sin embargo de considerarse adecuado utilizar material de préstamo, para el relleno de las zonas donde sea necesario hacerlo, se recomienda utilizar como material de reposición o de mejoramiento un suelo granular (Arenas, gravas o lastre) con las siguientes características:

- Tamaño máximo de partícula: **7.5 centímetros**
- Porcentaje de finos mínimo: **15 %**
- Porcentaje de finos máximo: **30 %**
- Límite líquido máximo de los finos: **25%**

94 111

Tabla 2

Ancho B (m)	Capacidad de Carga Admisible (T/m ²)	Carga Admisible (T)
0.80	20.12	13
1.00	20.12	20
1.20	20.12	29
1.40	18.48	36
1.50	17.72	40
1.60	16.99	44
1.80	15.66	51
2.00	14.48	58
2.20	13.46	65
2.40	12.58	72
2.50	12.21	76
2.60	11.87	80
2.80	11.31	89
3.00	10.90	98

La profundidad de desplante de las zapatas se refiere a la distancia comprendida entre la cota de la boca de la perforación y el nivel de cimentación recomendado. Esta profundidad puede considerarse mínima. En el anexo se adjunta la curva de los valores de la tabla anterior en función del ancho de la cimentación.

Los valores de la columna "Capacidad de carga admisible" en la tabla anterior, se refieren a zapatas aisladas de sección cuadrada y su carga admisible respectiva se muestra en las columnas "Carga admisible". Para el dimensionamiento se recomienda ingresar por la columna de la derecha con el valor de la carga del elemento más cargado y encontrar la capacidad de carga admisible o de diseño y la dimensión (ancho) correspondiente. Con este valor de capacidad de carga admisible se dimensionan los demás elementos.

Se pueden usar cimentaciones rectangulares con la capacidad de carga admisible correspondiente al ancho (menor dimensión) de la estructura con una relación largo - ancho máxima de 2.

Para diseñar zapatas combinadas o vigas de cimentación se debe utilizar el valor de "Capacidad de Carga Admisible" correspondiente al ancho y de acuerdo a la suma total de las cargas que actúan sobre la viga o zapata. El ancho mínimo recomendado para este caso es de 1.00 metro.

Para el caso de diseñarse losa de cimentación, se recomienda utilizar el menor valor de capacidad de carga, que para este caso es **11.00 T/m²**.

Para el diseño de cimentación elástica se recomienda utilizar un módulo de reacción de la subrasante o coeficiente de balasto igual a **1.30** k/cm².

Zona Sísmica y Coeficientes Sísmicos

Con los resultados del ensayo de penetración estándar se correlaciona el tipo de suelo, establecido en la NEC 2015, con la columna y perfil de los datos en este estudio. El número de golpes promediado calculado es de 26.1, lo que equivale a un suelo tipo D. El sitio del proyecto se ubica en la zona V por lo que los factores de amplificación dinámica del sitio, se presentan en la siguiente tabla.



CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

27 JUN 2021

SECRETARÍA GENERAL

EDIFICIO EVORA
 REPORTE 17126

Recomendaciones del estudio

Criterio de Cimentación

La cimentación de la estructura propuesta debe satisfacer los dos criterios de diseño. Primero, la mayor presión transmitida al suelo de cimentación, no debe exceder a la capacidad de carga admisible recomendada. Segundo, los movimientos resultantes de los asentamientos desarrollados, sean elásticos o de consolidación, deben estar dentro de los límites tolerables.

Cimentación de la Estructura

El sitio en general puede ser clasificado como de regulares a buenas características de resistencia, desde el punto de vista de capacidad de carga, considerando que el terreno contiene un estrato superficial, de mediana potencia, de suelos y sedimentos finos medianamente cementados, de consistencia semidura y compacidad relativa media.

Capacidad de Carga

Para la estructura proyectada se propone una alternativa de cimentación, de acuerdo a las características del sitio. La profundidad de cimentación se refiere a los niveles naturales del terreno. Para determinar la capacidad de carga, se ha tomado en cuenta la profundidad de la excavación, lo cual incrementa su valor.

La capacidad de carga admisible es calculada mediante la siguiente ecuación, y que es aplicable al tipo de suelos y formaciones encontradas en el estudio. Esta ecuación relaciona la capacidad de carga con el asentamiento total permisible y el número de golpes del ensayo SPT.

$$q_a = 0.50 \left\{ 4.88 \cdot \sigma_0 + \left[(4.88 \cdot \sigma_0)^2 + 757.94 \cdot K \cdot N \cdot S \cdot \sigma_0 / B \right]^{0.5} \right\}$$

Donde:

q_a = Capacidad de carga admisible, T/m²

σ₀ = Esfuerzo efectivo inicial, T/m²

K = Factor por el tipo de suelo = 1.4 arenas; 1.8 limos y arcillas

N = Número de golpes del SPT

S = Asentamiento permitido, m

B = Ancho de zapata, m

Con el propósito de controlar el desarrollo de los asentamientos elásticos y reducir el área de cimentación, se recomienda diseñar una cimentación, del tipo rígida desplantada sobre el suelo natural, previamente compactado antes de colocar el replantillo, de acuerdo a las siguientes características.

TIPO DE CIMENTACIÓN: DIRECTA

FORMA DE CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS o COMBINADAS

CAPACIDAD DE CARGA: Según la Tabla 2

PROFUNDIDAD DE CIMENTACIÓN: 3.00 m o mayor

COTA DE CIMENTACIÓN: - 3.00 o menor

ASENTAMIENTO TOTAL MÁXIMO ESPERADO: 25 mm

ASENTAMIENTO DIFERENCIAL ESPERADO: 15 mm

CLASIFICACIÓN DEL SITIO SEGÚN LA NEC-2015: Tipo D (N*=26.6)

Topografía

La topografía del sector está conformada por una zona ligeramente inclinada, con pequeñas pendientes menores a los cinco grados, que se extienden en sentido occidente - oriente. La superficie del terreno a su vez se presenta ligeramente plana, con un muy ligero desnivel ascendente, con relación al frente del mismo. La superficie del terreno destinada al proyecto tiene una forma cuadrangular y el trazado de las calles es algo regular y en forma de cuadrícula.

Geología del Sector

La zona que abarca al área del proyecto está conformada, predominantemente por sedimentos de origen volcánico, los cuales en su mayor parte son partículas finas, con porcentajes variables de arenas de grano fino y bajos contenidos de humedad, causados por la infiltración y escorrentía de aguas superficiales. Los sedimentos son generalmente arenas de grano medio a fino y limos de baja a nula plasticidad, con cementantes arcillosos amorfos. Estos suelos forman parte de la formación cangahua, producto de la caída de cenizas volcánicas.

Estos materiales son partículas finas, en su mayor parte limos y arenas de diámetros milimétricos, con variados porcentajes de lapilli, en forma de granos de pómez. La presencia de materia orgánica y de tipo vegetal presente en la superficie y en las zonas de relleno es escasa. No existen señales de inestabilidad global del terreno. Los niveles freáticos no se localizan en profundidades someras en todo el sector. La zona se caracteriza por poseer un estrato superior de gravas y cantos de tamaños centimétricos y decimétricos en bajos porcentajes. Estos materiales se encuentran dentro de una matriz areno limosa y húmeda. La potencia de estos estratos es del orden métrico.

Estratigrafía del Sitio

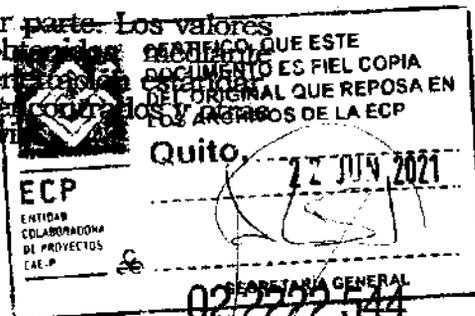
La estratigrafía de la corteza superficial examinada en este estudio, está conformada por una capa superior de limos arenosos de color café oscuro y café, de baja plasticidad, húmedos y con estructura blanda. Los limos contienen porcentajes medios de arenas de igual color, de grano medio, de formas subredondeadas, mal gradadas, húmedas y con estructura suelta. Los limos contienen además bajos porcentajes de gravas de diámetros centimétricos, de formas subangulares, mal gradadas y con estructura suelta. A partir de los tres metros los limos presentan un ligero carácter arcilloso y su coloración es café y la estructura se torna media. En la mayor parte del terreno, los porcentajes de gravas se incrementan a partir de esta profundidad. En el pozo PP-2, los primeros tres metros los suelos clasifican como arcillas de baja plasticidad, aunque mantienen las mismas características físicas que los limos de los demás sondeos.

Los contenidos de humedad aunque son muy variables, se consideran normales para este tipo de suelos. Su rango de variación está comprendido entre el 12 y 28%.

Parámetros Mecánicos

Los suelos clasifican como ML-CL y GM-GC en su mayor parte. Los valores reportados de capacidad de carga admisible, son obtenidos a partir de las correlaciones, con el número de golpes de la prueba de penetración estándar encontradas en la literatura y aplicables al tipo de suelos en cuestión y desarrolladas por el autor en investigaciones y trabajos previos.

EDIFICIO EVORA
 REPORTE 17126



La tabla 1 muestra la ubicación de los sondeos.

TABLA 1

PERFORACIÓN	PROFUNDIDAD, M	UBICACIÓN
PP - 1	15.45	Sector posterior
PP - 2	15.45	Sector central
PP - 3	15.45	Sector frontal
PP - 4	15.45	Sector central

Niveles Freáticos

No se detecta la presencia de niveles freáticos hasta la profundidad de sondeo. Se presume que éstos se localizan a profundidades mayores. Sin embargo no se descarta su presencia y la saturación de los materiales superiores, especialmente en épocas de alta pluviosidad.

Investigación de Laboratorio

El programa de ensayo de laboratorio estuvo dirigido a la clasificación de los materiales encontrados y a su descripción manual visual. Los resultados de estos ensayos se presentan tabulados en los registros de campo y forman parte del Anexo.

Ensayos de Clasificación

Como parte de los ensayos rutinarios se midieron los contenidos de humedad (ASTM D2216) y se realizaron las pruebas de límites de plasticidad (ASTM D4318), en las muestras alteradas obtenidas de las perforaciones. Las características de distribución granulométrica (ASTM D422), se evaluaron mediante tamizado mecánico. Con estos resultados se procedió a clasificar a las muestras, de acuerdo al sistema unificado de clasificación de los suelos, SUCS.

Ensayos de Resistencia

Con la muestra inalterada se procedió a realizar un ensayo de compresión triaxial del tipo No consolidado - No drenado, UU (ASTM 2850), con el contenido de humedad natural, en tres probetas cilíndricas, de 35 milímetros de diámetro y con una relación altura - diámetro igual a 2. Las presiones normales de confinamiento fueron de 0.50 a 2.00 Kg/cm².

Condiciones generales del Sitio

Ubicación del sitio

El sitio del proyecto se localiza en la calle pública s/n, en el sector de Miravalle cerca del Centro Comercial Plaza del Rancho, al oriente de la ciudad de Quito, en la vía Miravalle - Tanda.

Introducción

Este constituye el primer estudio geotécnico contratado con el informante para este proyecto, con el objeto de evaluar las características físicas y mecánicas de los materiales superficiales en el sitio.

Los sondeos exploratorios se ubicaron en los sectores del terreno, donde se espera que se localicen las mayores cargas de las estructuras, con el propósito de preparar un perfil estratigráfico interpretado de los sondeos.

Descripción del Proyecto

Se proyecta construir una estructura de tres plantas y un semi-subsuelo, destinada a vivienda y estacionamientos, a construirse en estructura metálica con elementos de hormigón armado. El área del terreno donde se implantará el proyecto es de 1.095 metros cuadrados aproximadamente.

La carga de columna máxima de la estructura estimada es de 100 toneladas.

Propósito y Alcance

El propósito de este estudio es obtener información suplementaria sobre las condiciones del subsuelo, calcular la capacidad de carga admisible del terreno, en el nivel de cimentación propuesto y presentar las recomendaciones pertinentes, para la construcción de la cimentación de la estructura, los muros de sótano y para las obras de protección correspondientes.

Investigación de campo

Generalidades

La campaña de exploración en el sitio se la hizo en una sola fase. El estudio consistió en la realización de 4 pozos de perforación a percusión de penetración estándar SPT, de hasta 15.45 metros de profundidad, según las recomendaciones de la norma ASTM D1586-97.

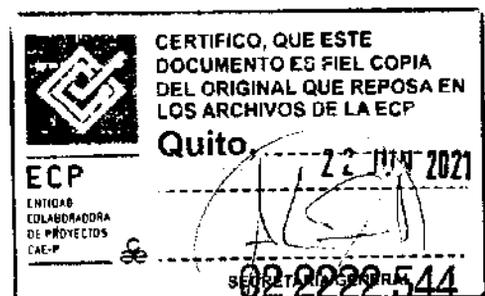
Las perforaciones se identifican como PP-1 a PP-4. Estos trabajos se realizaron el día 21 de marzo del 2017. Las bocas de las perforaciones hacen referencia a la cota correspondiente al nivel natural del terreno al momento de la exploración.

Exploración

Los pozos fueron realizados utilizando el equipo de penetración estándar recomendado para este propósito, sin revestimiento temporal en la parte superior de los sondeos, debido a que los suelos en superficie fueron lo suficientemente resistentes al desmoronamiento. El anexo incluye un esquema con la ubicación de los sondeos.

EDIFICIO EVORA
REPORTE 17126

4



Severino 414 y Av. Eloy Alfaro
Edificio Osiris Plaza, 2º Piso

099 8141 448
www.suelosymuros.com
info@suelosymuros.com

108
cont
oelro



Resumen

El presente reporte contiene el informe del estudio de suelos practicado en el terreno ubicado, cerca del Centro Comercial Plaza del Rancho, en el sector de Miravalle, en el oriente de la ciudad de Quito. El propósito de este estudio es explorar las condiciones del subsuelo, para determinar la capacidad de carga del terreno, para la construcción de una estructura de tres plantas y un semi-subsuelo, a ser construida en estructura metálica.

El área del terreno destinado al proyecto es de 1095 metros cuadrados aproximadamente. Además, este reporte presenta las recomendaciones constructivas que garanticen la seguridad de la estructura.

El terreno se localiza dentro de la zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito y cuenta con la infraestructura necesaria. La topografía del sector es ligeramente inclinada. El área del terreno es ligeramente plana, con pequeños desniveles relativos en su interior, con relación al frente del terreno. Los niveles de cimentación recomendados están referenciados a los niveles actuales del terreno. La profundidad del estudio cubre la corteza superior del terreno únicamente, debido a que la naturaleza del proyecto es también superficial.

La profundidad de los sondeos inicialmente propuesta fue de 15 metros, ya que las cimentaciones proyectadas inicialmente serían del tipo directo y el rango de las presiones de influencia cubriría esta profundidad. El número de sondeos fue de cuatro, repartidos dentro del área de influencia de las cargas en el terreno.

Los sondeos identifican un perfil estratigráfico conformado por una capa superior de limos arenosos de color café oscuro y café, de baja plasticidad, húmedos y con estructura blanda. Los limos contienen porcentajes medios de arenas de igual color, de grano medio, de formas subredondeadas, mal gradadas, húmedas y con estructura suelta. Los limos contienen además bajos porcentajes de gravas de diámetros centimétricos, de formas subangulares, mal gradadas y con estructura suelta. A partir de los tres metros los limos presentan un ligero carácter arcilloso y su coloración es café y la estructura se torna media. En la mayor parte del terreno, los porcentajes de gravas se incrementan a partir de esta profundidad. En el pozo PP-2, los primeros tres metros los suelos clasifican como arcillas de baja plasticidad, aunque mantienen las mismas características físicas que los limos de los demás sondeos.

Los contenidos de humedad varían dentro de un rango considerado normal para este tipo de suelos y los niveles freáticos no se encuentran presentes hasta la profundidad de exploración. Se presume que estos se localizan a mayores profundidades.

La superficie del terreno al momento del estudio, no contiene estructuras en su interior y se encuentra recubierta por una ligera capa vegetal.

Se reporta en este informe la capacidad de carga admisible para la profundidad de desplante propuesta y las recomendaciones para la construcción de la cimentación de la estructura proyectada, de acuerdo a los niveles arquitectónicos presupuestos para el proyecto, y de otras obras complementarias.

97

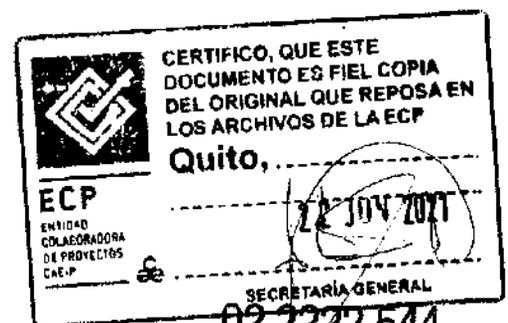
108

Contenido

Resumen	03
Introducción	04
Descripción del proyecto	04
Propósito y Alcance	04
Investigación de Campo	04
Generalidades	04
Exploración	04
Niveles Freáticos	05
Investigación de Laboratorio	05
Ensayos de Clasificación	05
Condiciones Generales del Sitio	06
Ubicación del Sitio	06
Topografía	06
Geología del Sector	06
Estratigrafía del Sitio	06
Parámetros Mecánicos	06
Recomendaciones del Estudio	07
Criterio de Cimentación	07
Cimentación de la Estructura	07
Capacidad de Carga	07
Zonificación Sísmica y Coeficientes Sísmicos	09
Relleno y compactación	09
Generalidades	09
Relleno	09
Estabilidad de taludes y Cortes	10
Muros de Sótano	10
Obras de Protección	10
Consulta Geotécnica	10
Limitaciones del Reporte	10
Apéndices	
Curva de Capacidad Carga Admisible	
Ubicación de los Sondeos	
Perfil Estratigráfico	
Registros de perforación	
Registros de laboratorio	
Ensayos de Resistencia	
Ensayos de Clasificación	

EDIFICIO EVORA
 REPORTE 17126

2



Severino 414 y Av. Eloy Alfaro
 Edificio Osiris Plaza, 2º Pto

02 2222 544
 099 8141 448
 www.suelosymuros.com
 info@suelosymuros.com

107
Louis
Siete



90 107

Nº 538791

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 38439

Matrículas Asignadas.-

NAYON0010124 El LOTE de terreno número UNO-A situado en la parroquia NAYON de este cantón.- Catastro: 0 Predio: 1247529

Viernes, 19 mayo 2017, 09:32:32 AM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

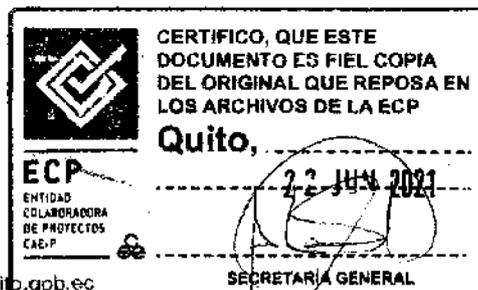
LARREA OLMEDO JOSE MAURICIO en su calidad de VENDEDOR
MERLO LEON FLOR MARIA en su calidad de VENDEDOR
CASCO&GUERRA ASOCIADOS CIA. LTDA. en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- NILVER AUCANCELA
Revisor.- ANDREA CRISTINA GRANDA MEJIA
Amanuense.- ANDREA CRISTINA GRANDA MEJIA

TT-0029488



106
ciento
seis

Razón.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA JOSE MAURICIO LARREA OLMEDO POR MARIA MERLO LEON A FAVOR DE LA COMPAÑIA CASCO & GUERRA ASOCIADOS CÍA. LTDA REPRESENTADA POR LENIN PATRICIO CASCO GUERRA.- Firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Marcelo Giovanni Galarraga Carvajal

MARCELO GIOVANNI GALARRAGA CARVAJAL

NOTARIO 42 SUPLENTE

89

106



Factura: 001-003-000029216



20161001006000466

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNÁN MERINO ENRÍQUEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20161001006000466

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA ROSERO ANA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001062726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNÁN MERINO ENRÍQUEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

AP: 2153-DP10-2016-LL



ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

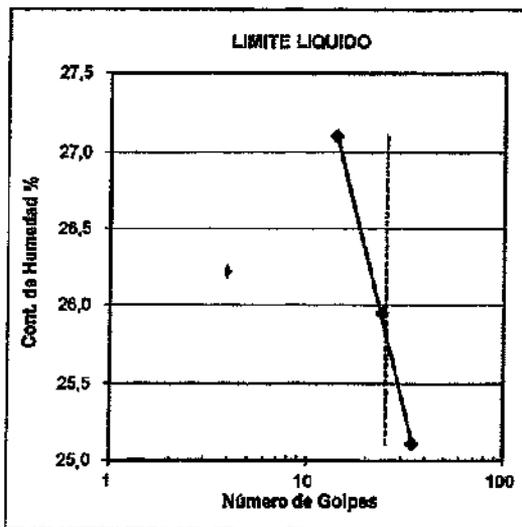
SECRETARÍA GENERAL

105
cuanto
lineo

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 4	
MUESTRA No:	P4 - 4	
PROF.(m):	4.00 - 4.45	FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		25,40	23,36	5,82	11,63	11,79
		23,84	22,00	6,61	11,96	
2. LIMITE LIQUIDO	34	23,97	21,07	9,52	25,11	25,82
	24	24,31	21,50	10,67	25,95	
	14	26,51	22,96	9,86	27,10	
3. LIMITE PLASTICO		13,54	12,75	8,01	16,67	17,11
		13,53	12,71	8,04	17,56	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		63,5	
PESO PARA CALCULO: (gr)		56,80	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1*	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	0,00	0	100
No. 10	1,86	3	97
No. 40	7,45	13	87
No. 200	22,90	40	60

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	0
ARENA	40
FINOS	60

LL:	25,82
LP:	17,11
IP:	8,71

SUCS:	CL
AASHTO:	
IG:	

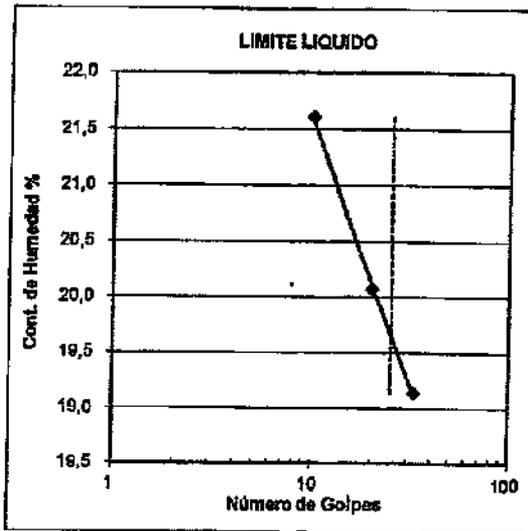
88

105

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 4	
MUESTRA No:	P4 - 2	
PROF.(m):	2.00 - 2.45	
		FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDOC (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		23,78	21,70	5,70	13,00	13,62
		25,39	23,11	7,09	14,23	
2. LIMITE LIQUIDO	33	24,26	22,05	10,50	19,13	19,67
	20	26,17	23,41	9,66	20,07	
	10	26,03	23,18	9,99	21,61	
3. LIMITE PLASTICO		14,85	13,93	8,12	15,83	15,95
		14,44	13,59	8,30	16,07	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		64,8	
PESO PARA CALCULO: (gr)		57,03	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	0,00	0	100
No. 10	1,42	2	98
No. 40	7,10	12	88
No. 200	24,20	42	58

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	0
ARENA	42
FINOS	58

LL:	19,67
LP:	15,95
IP:	3,72

SUCS:	ML-CL
AASHTO:	
IG:	



CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CALP

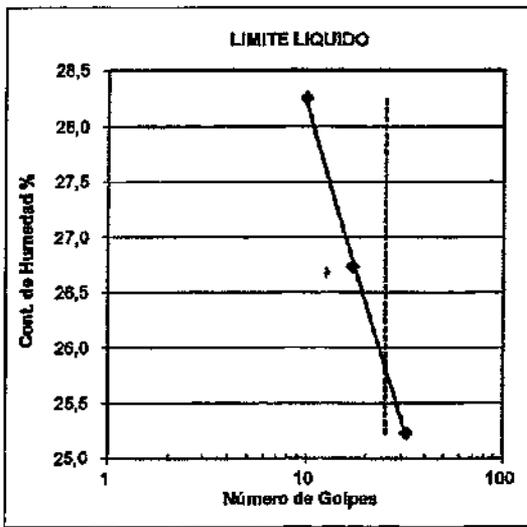
SECRETARÍA GENERAL

104
canto
cuatro

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 3	
MUESTRA No:	P3 - 1	
PROF.(m):	1.00 - 1.45	FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		26,09	23,73	7,10	14,19	14,38
		27,70	24,90	5,67	14,56	
2. LIMITE LIQUIDO	32	25,30	22,25	10,16	25,23	25,83
	17	29,20	25,31	10,76	26,74	
	10	27,26	23,59	10,60	28,25	
3. LIMITE PLASTICO		14,33	13,37	8,28	18,86	19,08
		13,87	12,93	8,06	19,30	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA

PESO INICIAL: (gr) 65,9

PESO PARA CALCULO: (gr) 57,62

TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	3,12	5	95
No. 10	5,30	9	91
No. 40	11,30	20	80
No. 200	24,40	42	58

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO

GRAVA	5
ARENA	37
FINOS	58

LL:	25,83
LP:	19,08
IP:	6,75

SUCS:	ML-CL
AASHTO:	
IG:	

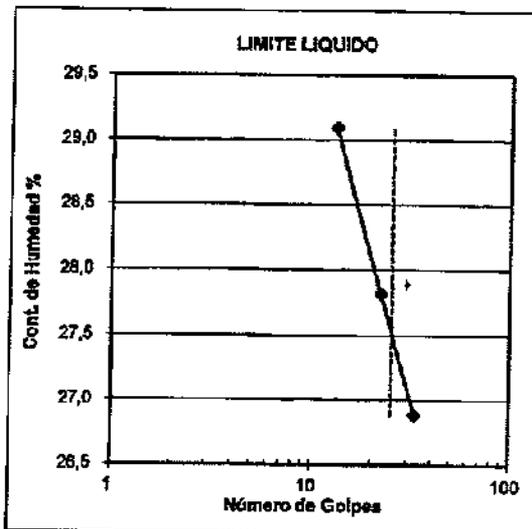
87

104

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 2	
MUESTRA No:	P2 - 2	
PROF.(m):	2.00 - 2.45	

	GOLPES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		28,49	24,69	7,00	21,48	21,74
		27,58	23,59	5,46	22,01	
2. LIMITE LIQUIDO	33	25,89	22,39	9,37	26,88	27,53
	22	29,41	25,24	10,25	27,82	
	13	26,65	23,11	10,94	29,09	
3. LIMITE PLASTICO		13,99	13,13	7,97	16,67	16,87
		14,36	13,46	8,19	17,08	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		68,1	
PESO PARA CALCULO: (gr)		55,94	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	0,00	0	100
No. 10	0,95	2	98
No. 40	6,30	11	89
No. 200	26,20	47	53

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	0
ARENA	47
FINOS	53

LL:	27,53
LP:	16,87
IP:	10,66

SUCS:	CL
AASHTO:	
IG:	

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP
 Quito, 22 JUN 2021

ECP
 ENTIDAD COLABORADORA DE INVESTIGACIONES C.A.S.

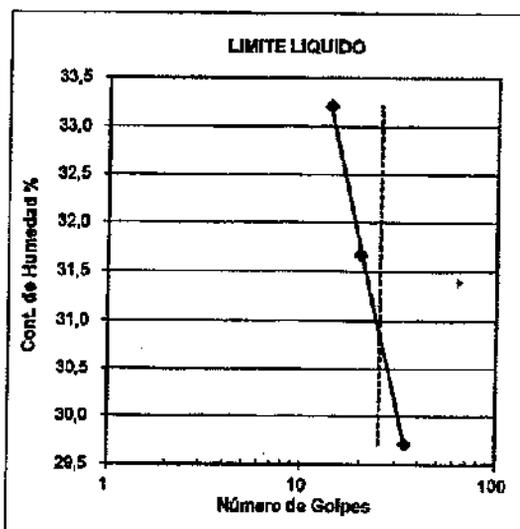
SECRETARIA GENERAL

103
costo
1/10/17

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 1	
MUESTRA No:	P1 - 11	
PROF.(m):	11.00 - 11.45	FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		24,31	21,50	10,05	24,54	21,59
		26,24	23,66	9,82	18,64	
2. LIMITE LIQUIDO	34	22,54	19,78	10,49	29,71	30,88
	20	20,94	18,46	10,63	31,67	
	14	25,61	21,96	10,97	33,21	
3. LIMITE PLASTICO		14,46	13,27	8,39	24,39	24,17
		14,02	12,88	8,12	23,95	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		63,7	
PESO PARA CALCULO: (gr)		52,39	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	0,75	1	99
No. 10	3,50	7	93
No. 40	8,50	16	84
No. 200	22,50	43	57

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	1
ARENA	42
FINOS	57

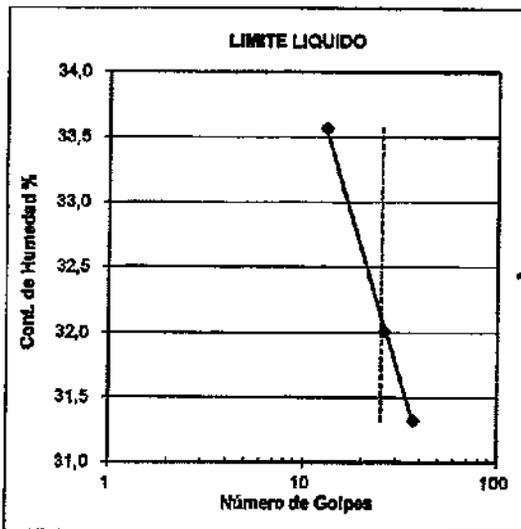
LL:	30,88
LP:	24,17
IP:	6,72

SUCS:	ML-CL
AASHTO:	
IG:	

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 1	
MUESTRA No:	P1 - 9	
PROF.(m):	9.00 - 9.45	

	GOLPES	PESO HUMEDADO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		25,55	22,58	9,89	23,40	23,36
		30,43	26,56	9,96	23,31	
2. LIMITE LIQUIDO	37	23,27	20,37	11,11	31,32	32,14
	26	24,65	21,19	10,38	32,01	
	13	27,32	23,01	10,17	33,57	
3. LIMITE PLASTICO		14,26	13,12	8,39	24,10	24,06
		14,24	13,08	8,25	24,02	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		64,3	
PESO PARA CALCULO: (gr)		52,12	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	0,00	0	100
No. 10	2,38	5	95
No. 40	7,40	14	86
No. 200	20,40	39	61

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	0
ARENA	39
FINOS	61

LL:	32,14
LP:	24,06
IP:	8,08

SUCS:	ML-CL
AASHTO:	
IG:	

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 2 JUN 2021

[Firma]

ECP
ENTIDAD ELABORADORA DE PROYECTOS EAF-P

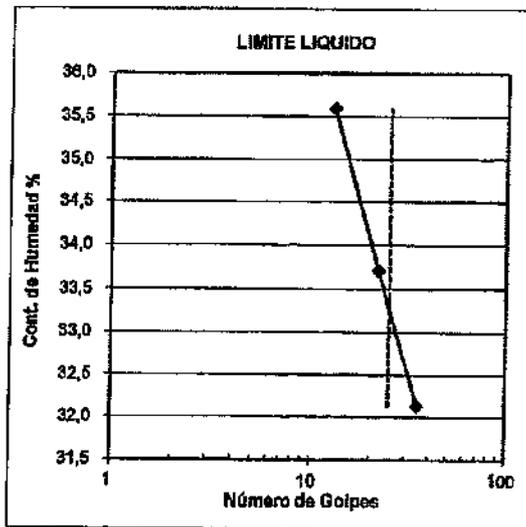
SECRETARIA GENERAL

102
cuenta
dos

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 1	
MUESTRA No:	P1 - 7	
PROF.(m):	7.00 - 7.45	
		FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		30,19	26,41	9,61	22,50	22,30
		24,76	22,04	9,73	22,10	
2. LIMITE LIQUIDO	35	23,83	20,72	11,04	32,13	33,29
	22	25,51	21,92	11,27	33,71	
	13	24,34	20,56	9,94	35,59	
3. LIMITE PLASTICO		13,82	12,76	8,16	23,04	22,84
		13,52	12,49	7,94	22,64	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		63,1	
PESO PARA CALCULO: (gr)		51,60	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	2,57	5	95
No. 10	6,54	13	87
No. 40	14,00	27	73
No. 200	23,90	46	54

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	5
ARENA	41
FINOS	54

LL:	33,29
LP:	22,84
IP:	10,45

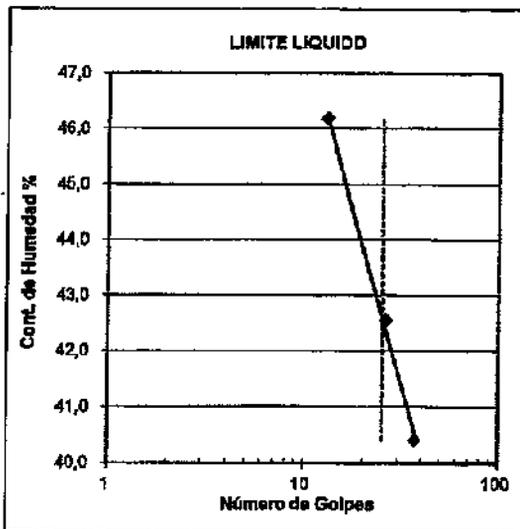
SUCS:	ML-CL
AASHTO:	
IG:	

85

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 1	
MUESTRA No:	P1 - 5	
PROF.(m):	5.00 - 5.45	FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		27,05	23,92	9,99	22,47	
		24,45	21,64	9,35	22,86	22,67
2. LIMITE LIQUIDO	37	23,81	19,91	10,26	40,41	
	26	24,45	20,22	10,28	42,56	
	13	24,96	20,30	10,21	46,18	42,64
3. LIMITE PLASTICO		13,27	12,14	8,14	28,25	
		13,31	12,22	8,26	27,53	27,89



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		62,7	
PESO PARA CALCULO: (gr)		51,11	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	1,33	3	97
No. 10	4,10	8	92
No. 40	9,96	19	81
No. 200	19,10	37	63

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	3
ARENA	35
FINOS	63

LL:	42,64
LP:	27,89
IP:	14,76

SUCS:	ML-CL
AASHTO:	
IG:	



CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 27 JUN 2017

ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS
CSE-P

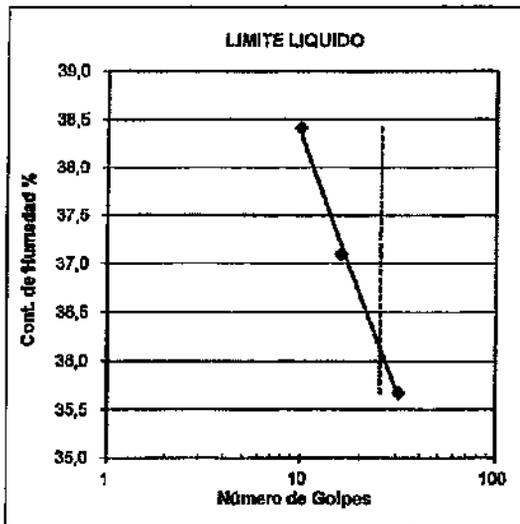
SECRETARIA GENERAL

100
Cuarto
4/6/17

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 1	
MUESTRA No:	P1 - 3	
PROF.(m):	3.00 - 3.45	
		FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		21,04	18,81	9,51	23,98	24,58
		21,64	19,24	9,71	25,18	
2. LIMITE LIQUIDO	31	24,04	20,43	10,31	35,67	36,14
	16	23,01	19,66	10,63	37,10	
	10	24,30	20,29	9,85	38,41	
3. LIMITE PLASTICO		13,60	12,45	7,97	25,67	26,01
		12,85	11,68	7,24	26,35	



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)			50
PESO PARA CALCULO: (gr)			40,13
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	0,00	0	100
No. 10	1,23	3	97
No. 40	2,90	7	93
No. 200	8,40	21	79

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	0
ARENA	21
FINOS	79

LL:	36,14
LP:	26,01
IP:	10,13

SUCS:	ML-CL
AASHTO:	
IG:	

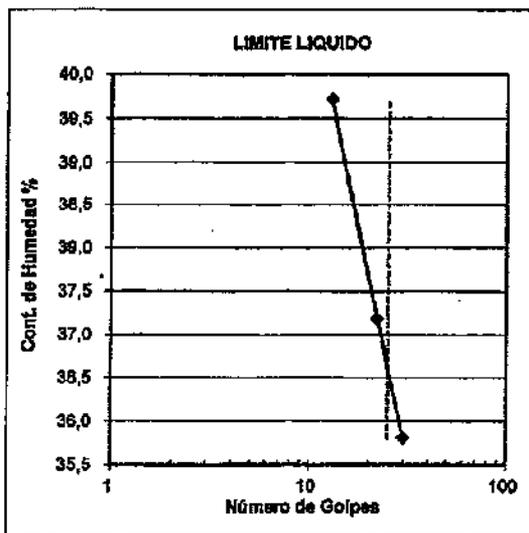
84

101

PROYECTO: EDIFICIO EVORA

UBICACION:	RANCHO SAN FRANCISCO	CLASIFICACION DE SUELOS
PERFORACION:	PP - 1	
MUESTRA No:	P1 - 1	
PROF.(m):	1.00 - 1.45	
		FECHA: ABRIL - 2017

	GOLPES	PESO HUMEDADO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARA (gr)	CONT. DE HUMEDAD (%)	PROMEDIO O VALOR
1. CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL		28,99	24,74	9,92	28,68	
		25,42	22,00	9,57	27,51	28,10
2. LIMITE LIQUIDO	30	25,38	21,28	9,83	35,81	
	22	26,91	22,40	10,27	37,18	
	13	26,23	21,59	9,91	39,73	36,63
3. LIMITE PLASTICO		13,61	12,41	7,94	26,85	
		13,86	12,71	8,38	26,56	26,70



4. DISTRIBUCION GRANULOMETRICA			
PESO INICIAL: (gr)		63,1	
PESO PARA CALCULO: (gr)		49,26	
TAMIZ No.	PESO RET ACUM (gr)	% RETENIDO	% PASA
1"	0,00	0	100
3/4"	0,00	0	100
1/2"	0,00	0	100
3/8"	0,00	0	100
No. 4	3,10	6	94
No. 10	6,70	14	86
No. 40	12,00	24	76
No. 200	18,90	38	62

RESUMEN

5. TIPOS DE SUELO	
GRAVA	6
ARENA	32
FINOS	62

LL:	36,63
LP:	26,70
IP:	9,93

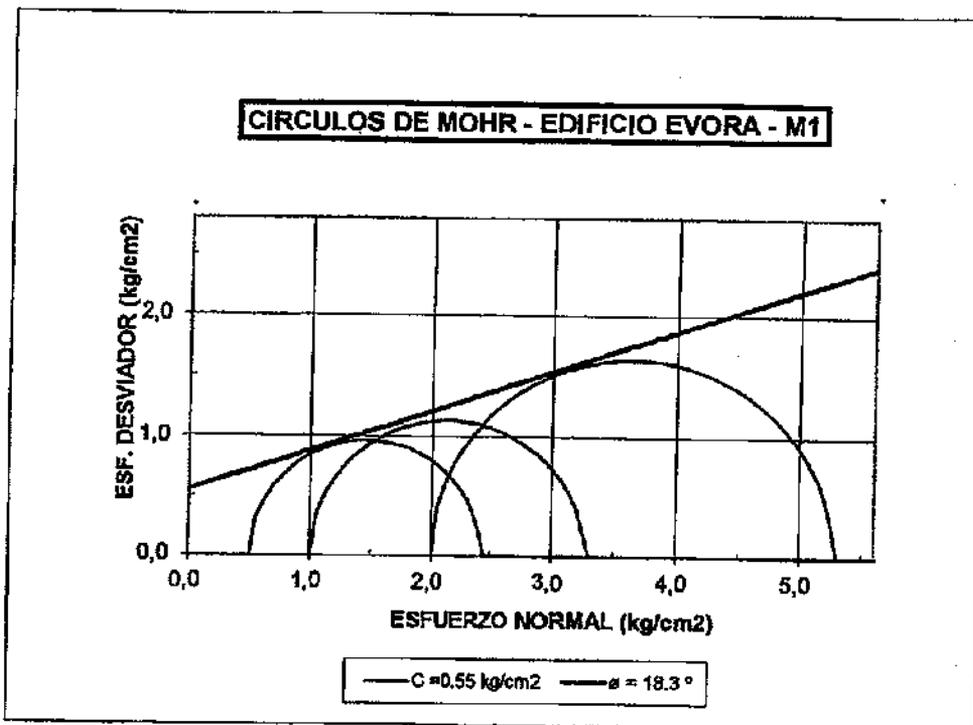
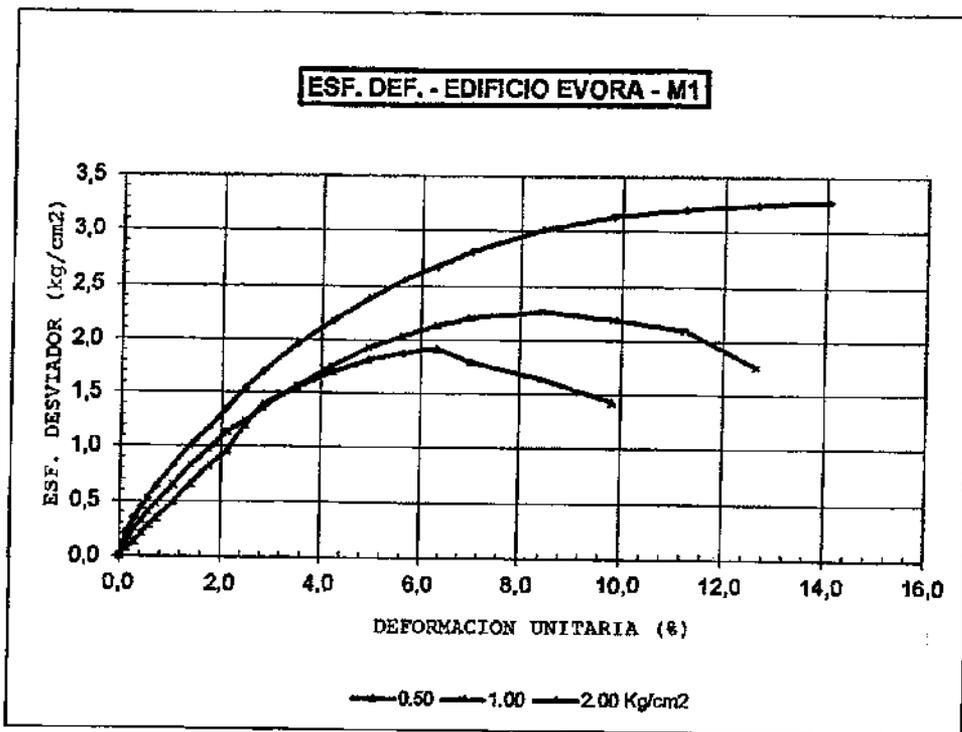
SUCS:	ML
AASHTO:	
IG:	



CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

SECRETARÍA GENERAL



PROYECTO: EDIFICIO EVORA

LOCALIZACION: RANCHO SAN FRANCISCO	COMPRESION TRIAxIAL UU
SONDEO No.: PCA-1	
MUESTRA No.: M1	
PROFUNDIDAD (m): 1,00	
FECHA: MARZO - 2017	

ESPECIMEN No.:	1			2			3		
DIAMETRO cm	3,55	3,54	3,51	3,54	3,55	3,52	3,54	3,55	3,54
ALTURA cm	7,14			7,08			7,12		
AREA cm ²	9,81			9,82			9,86		
VOLUMEN cm ³	70,01			69,55			70,21		
PESO INICIAL gr	122,47			121,74			123,12		
PESO HUMEDO gr	122,47			121,74			123,12		
PESO SECO gr	100,33			99,55			100,54		
HUMEDAD INIC. %	22,07			22,29			22,46		
P. UNIT. gr/cm ³	1,75			1,75			1,75		
P. U. SECO gr/cm ³	1,43			1,43			1,43		

Constante de Anillo			0,148			0,148			0,148		
Pres. Celda (Kg/cm ²)			0,50			1,00			2,00		
L.Dial	Deform.	Area	L.Dial	Carga	Esf.	L.Dial	Carga	Esf.	L.Dial	Carga	Esf.
Deform	Unitaria	Corregid	Esf.	Kg	Desv.	Esf.	Kg	Desv.	Esf.	Kg	Desv.
0.01 mm	%	cm ²	DIV.	Kg	Kg/cm ²	DIV.	Kg	Kg/cm ²	DIV.	Kg	Kg/cm ²
0	0,00	9,81	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
10	0,14	9,81	5	0,74	0,08	9	1,33	0,14	15	2,22	0,23
20	0,28	9,81	9	1,33	0,14	17	2,52	0,26	23	3,40	0,35
30	0,42	9,82	14	2,07	0,21	22	3,26	0,33	30	4,44	0,45
40	0,56	9,82	19	2,81	0,29	27	4,00	0,41	36	5,33	0,54
50	0,70	9,83	23	3,40	0,35	32	4,74	0,48	42	6,22	0,63
75	1,05	9,84	33	4,88	0,50	43	6,36	0,65	55	8,14	0,83
100	1,41	9,85	44	6,51	0,66	55	8,14	0,82	67	9,92	1,01
125	1,76	9,86	55	8,14	0,83	65	9,62	0,97	78	11,54	1,18
150	2,11	9,87	64	9,47	0,96	76	11,25	1,14	90	13,32	1,36
175	2,46	9,89	80	11,84	1,20	83	12,28	1,24	102	15,10	1,54
200	2,81	9,90	93	13,76	1,39	91	13,47	1,36	112	16,58	1,70
250	3,51	9,92	104	15,39	1,55	105	15,54	1,56	129	19,09	1,96
300	4,22	9,95	114	16,87	1,70	118	17,46	1,75	143	21,16	2,18
350	4,92	9,97	122	18,06	1,81	130	19,24	1,93	156	23,09	2,38
400	5,62	9,99	127	18,80	1,88	138	20,42	2,04	167	24,72	2,55
450	6,33	10,02	130	19,24	1,92	145	21,46	2,14	175	25,90	2,68
500	7,03	10,04	122	18,06	1,80	150	22,20	2,21	183	27,08	2,81
600	8,43	10,09	112	16,58	1,64	155	22,94	2,27	195	28,86	3,01
700	9,84	10,14	98	14,50	1,43	151	22,35	2,20	202	29,90	3,13
800	11,25	10,19		0,00	0,00	145	21,46	2,10	205	30,34	3,20
900	12,65	10,24		0,00	0,00	122	18,06	1,76	207	30,64	3,24
1000	14,06	10,29		0,00	0,00		0,00	0,00	208	30,78	3,28
1200	16,87	10,39		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00

ESF. DESVIADOR: Kg/cm ²	1,92	2,27
ESF. PRINCIPAL: Kg/cm ²	2,42	3,27

3,28

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

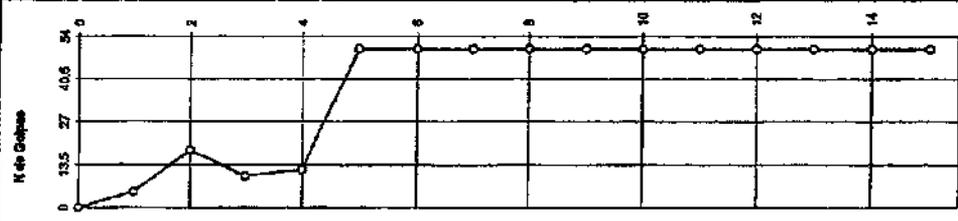


ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

SECRETARIA GENERAL 35

99
noante
if. n. n. n.

PROFUND. (m)	MUESTREO		DESCRIPCION DEL ESTRATO	TAMANO PARTICULAS		LIMITES ATTERBERG		Y (mm)	C (Mcm ³)	SUOS	
	ID.	TIPO		N	W %	SHR.	60				200
0.0											
1.0											
2.0	P4-2	20	6	14		100	66	20	16	4	ML-CL
3.0		20	40								
4.0	P4-4	20	12			100	60	26	17	9	CL
5.0		20	R								
6.0			R								
7.0			R								
8.0			R								
9.0			R								
10.0			R								
11.0			R								
12.0			R								
13.0			R								
14.0			R								
15.0			R								



LOG DE PERFORACION PP-4



OBRA: EDIFICIO EYORA

UBICACION: MIRAVALLE

PROF. SONDEO: 15.45m

INIVEL FREATICO: NO

MUESTREO:
ALTERADO:

SHELBY:

BLOQUE:

COYA DE LA BÓCA:

FECHA INICIO: 21/03/2017

FECHA TERMINO: 21/03/2017

SIEMBOLÓGICA:

Relleno:

Grava:

Areña:

Arcilla:

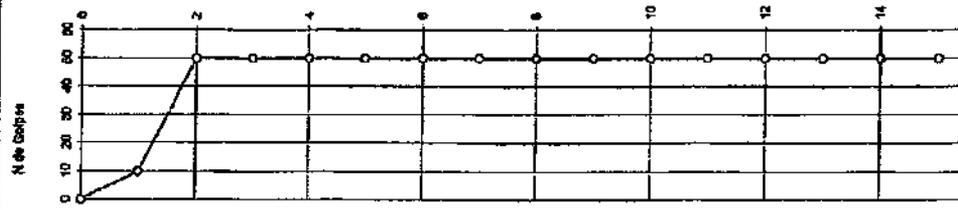
Limo:

Turba:

83

99

PROFUND. (m)	MUESTREO		DESCRIPCION DEL ESTRATO	TAMAZO PARTICULAS		LIMITEB ATTERBERG		C (kg/cm ²)	SUCS	N de Golpes		
	ID.	TIPO		N	W %	M ₄₀	M ₂₀₀				LI	LP
0.0												
1.0	PS-1	ES	10	14	95	80	69	26	19	7	1.6	ML-CL
2.0		ES	R								1.4	
3.0			R								1.4	SM-GC
4.0			R								1.4	
5.0			R								1.4	
6.0			R								1.8	
7.0			R								1.5	
8.0			R								1.4	
9.0			R								1.5	
10.0			R								1.4	
11.0			R								1.5	
12.0			R								1.4	
13.0			R								1.4	
14.0			R								1.4	
15.0			R								1.5	



LOG DE PERFORACION PP-3

SIMBOLOGIA:
 Relleno: Grava
 Arena
 Arcilla
 Limo
 Turba

EDIFICIO BIODORA (MIRAVALLE)
 18.44m NO

COTA DE LA BOCA: 2103/2017
FECHA INICIO: 21/03/2017
FECHA TERMINO: 21/03/2017

MUESTREO:
 ALTERNADO
 SHELBY
 BLOQUE

LOGO ECP

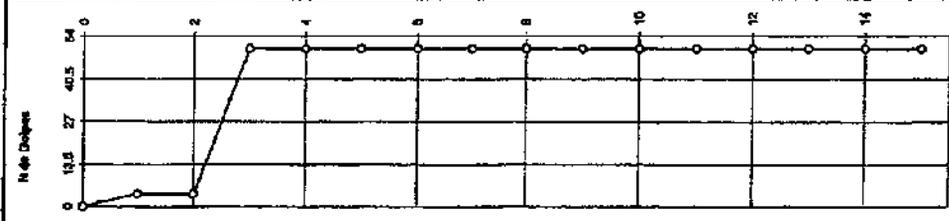
CERTIFICACION
 ESTE DOCUMENTO ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 27 JUN 2021

SECRETARIA GENERAL

48
 inventario
 de fotos

PROFUND. (m)	MUESTREO:			DESCRIPCION DEL ESTRATO	TAMANO PARTICULAS			LIMITES ALTERNOS		C (mm)	SUCS	
	ID.	TIPO	N		W %	100	60	20	LL			LP
0.0												
1.0			4		ARCILLA ARENOSA DE BAJA PLASTICIDAD; COLOR CAFÉ OSCURO; HÚMEDO; CON ESTRUCTURA BLANDA.					1.4	CL	
2.0	P2-2	2	4	22	TIENEN; COLOR CAFÉ OSCURO.	100	86	65	28	17	11	CL
3.0			R		TIENEN; CON GRAVAS DESDE 34" EN MATRIZ DE BAJA PLASTICIDAD; POSIBLE PSEUDORECHAZO POR LA PRESENCIA DE RIEBRA EN 3.00m							GM-GC
4.0			R		MUESTRAS NO RECUPERADAS; POSIBLE PSEUDORECHAZO POR LA PRESENCIA DE GRAVA.							
5.0			R									
6.0			R									
7.0			R									
8.0			R		TIENEN; MUESTRAS NO RECUPERADAS.							
10.0			R									
11.0			R									
12.0			R									
13.0			R									
14.0			R									
15.0			R									





LOG DE PERFORACION

PP-2

OFICINA: EDIFICIO EVORA
 UBICACION: MIRAVALLE
 PROF. BOMBEO: 18.45H
 NIVEL FREATICO: NQ

COTA DE LA BOCA:
 FECHA INICIO:
 FECHA TERMINO:

MUESTREO:
 ALTERADO: ES
 SHELBY: O
 BLOQUE: B

SIMBOLOGIA:
 Relieve
 Grava
 Arena
 Arcilla
 Limas
 Turbas

PROFUND. (m)	MUESTREO			DESCRIPCIÓN DEL ESTRATO	TAMAJO PARTICULAS			LÍMITES ATTERBERG			C (Ncm ²)	SUCE	N de golpes	
	ID.	TIPO	N		W %	W _L	W _P	W _U	LL	LP				U _c
0.0														
1.0	P1-1	3	4	26	LIMO ARCILLOSO DE BAJA PLASTICIDAD, CON GRAVAS; COLOR CAFÉ OSCURO; HÚMEDO; CON ESTRUCTURA BLANDA.	84	76	82	37	27	19	1.4	ML	0
2.0		3	7		LIMO ARCILLO ARENOSO DE BAJA PLASTICIDAD; COLOR CAFÉ; HÚMEDO; CON ESTRUCTURA BLANDA.							1.8		
3.0	P1-5	3	10	25	IDEM; CON ESTRUCTURA MEDIA.	190	93	79	38	26	19	1.6	ML-CL	2
4.0		3	16		IDEM; CON ESTRUCTURA DURA.							1.7		
5.0	P1-5	3	12	23	IDEM; CON MUY POCAS GRAVAS; CON ESTRUCTURA MEDIA.	97	61	63	43	28	16	1.6	ML-CL	4
5.0		3	12		IDEM; COLOR CAFÉ OSCURO.							1.6		
7.0	P1-7	3	14	21	IDEM; CON GRAVAS; COLOR CAFÉ.	95	73	64	33	23	10	1.7	ML-CL	6
8.0		3	14									1.7		
8.0	P1-9	3	14	21	LIMO ARCILLO ARENOSO DE BAJA PLASTICIDAD; COLOR CAFÉ; HÚMEDO; CON ESTRUCTURA MEDIA.	190	89	61	33	24	6	1.7	ML-CL	8
9.0		3	16		IDEM; CON ESTRUCTURA DURA.							1.7		
11.0	P1-11	3	16	22	IDEM;	98	84	57	31	24	7	1.7	ML-CL	10
12.0		R			POSIBLE PSEUDO RECHAZO POR LA PRESENCIA DE GRAVAS EN 11.80m.							1.8		
13.0		R										1.8		
14.0		R										1.8		
15.0		R			IDEM; MUESTRAS NO RECUPERADAS.							1.8		

LOG DE PERFORACION PP-1

EDIFICIO EVORA MIRAVALLE 12.45m NO

CERTIFICACION: NIVEL PRACTICO: ESTE

DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

ECP
ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS C.A.S.

SECRETARÍA GENERAL

MAJESTREO: ALTERADO: SHELBY BLOQUE

COPIA DE LA BOCA: FECHA INICIO: 21/03/2017 FECHA TERMINO: 21/03/2017

NUMERO DE MUESTRA: 335333

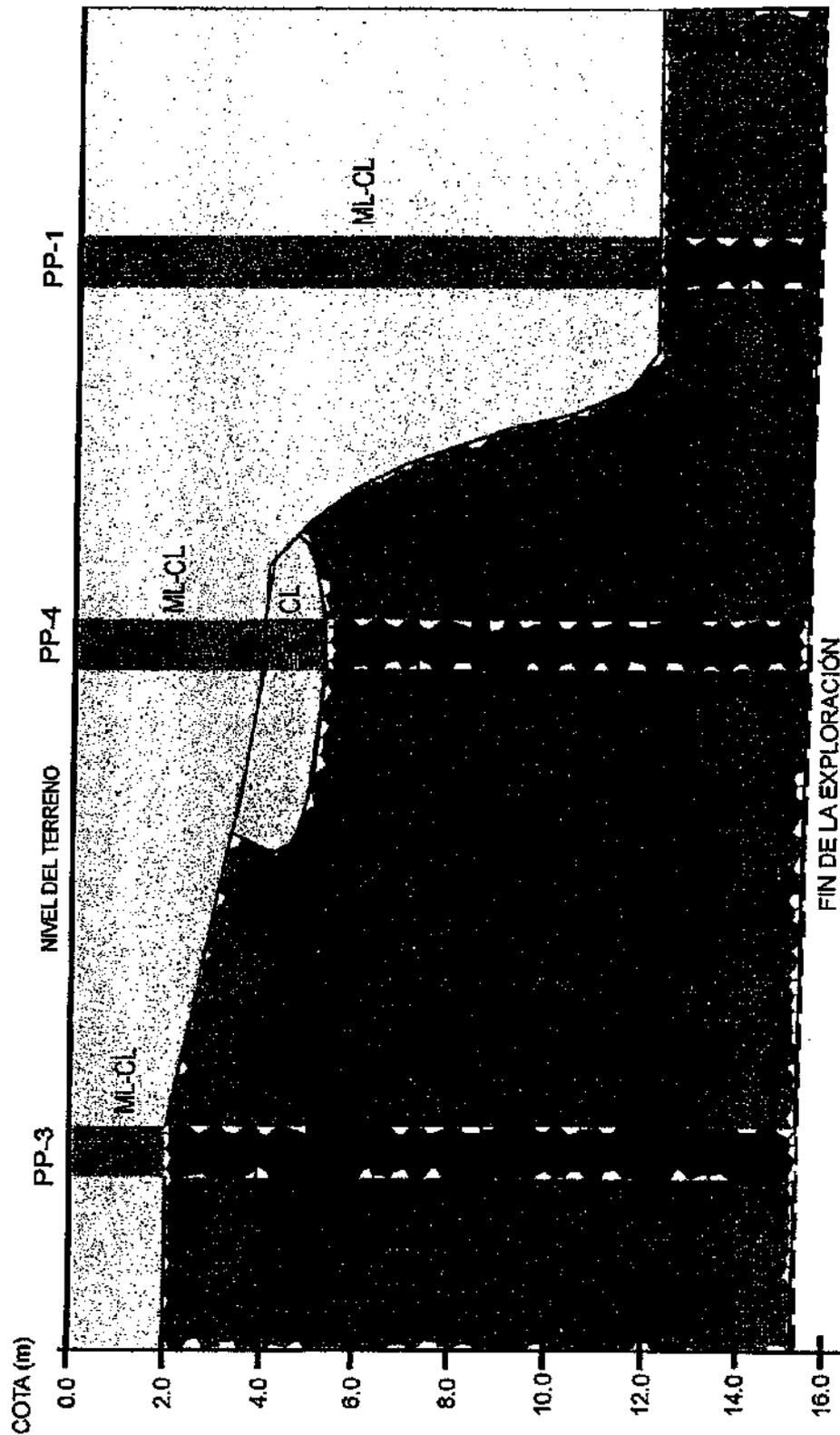
SIMBOLOGIA:
 Refresco
 Grava
 Arena
 Arcilla
 Limo
 Turba



97
mount
sheet

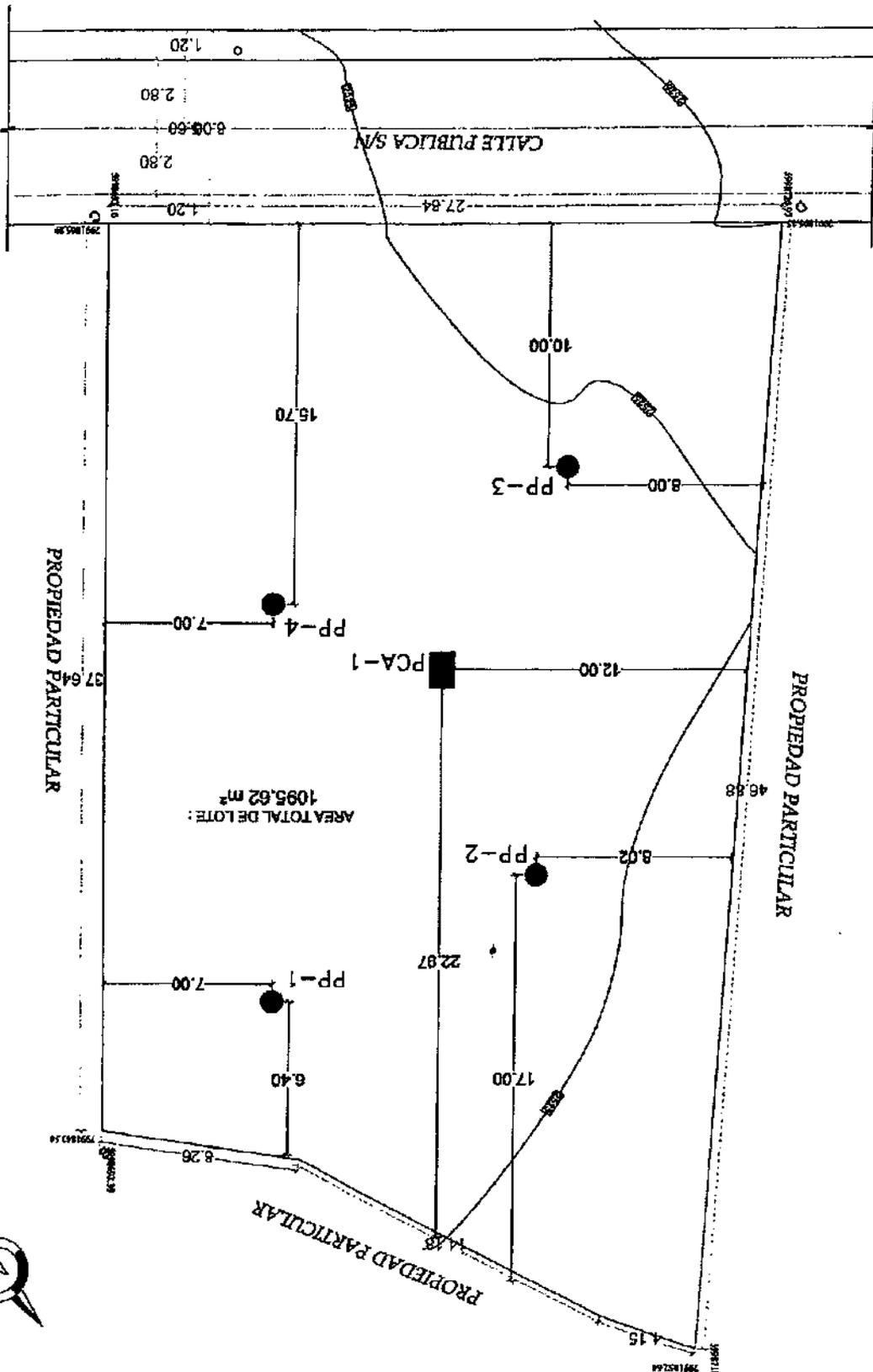
PERFIL ESTRATIGRÁFICO CORTE LONGITUDINAL 1

PROYECTO: EDIFICIO EVORA
UBICACIÓN: RANCHO SAN FRANCISCO
FECHA: 21-03-2017



21

97



s/e

BICACIÓN DE SONDEOS

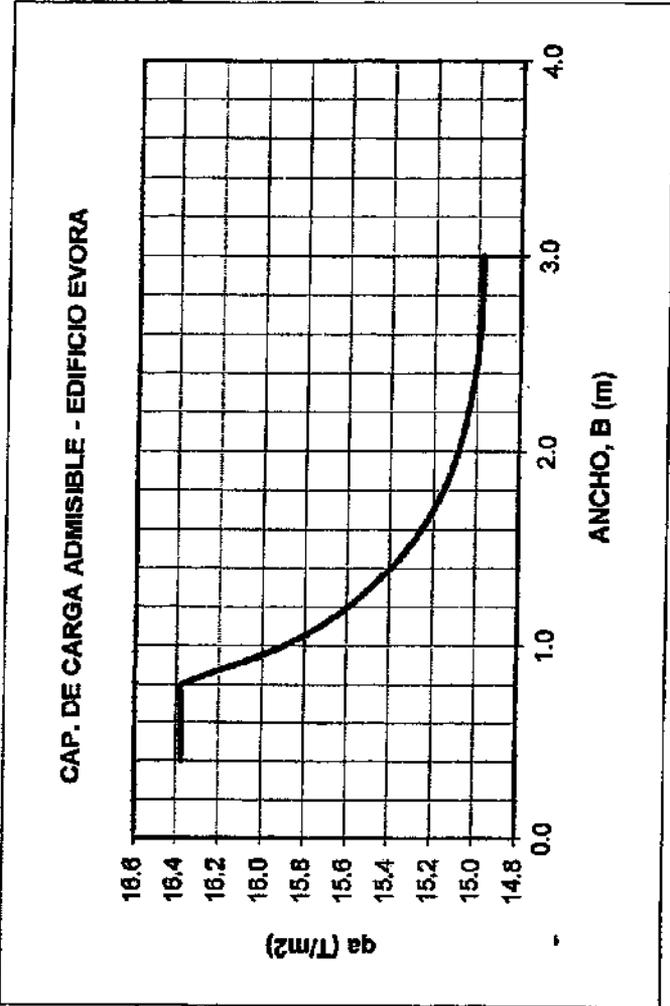
CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

ECP
 ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

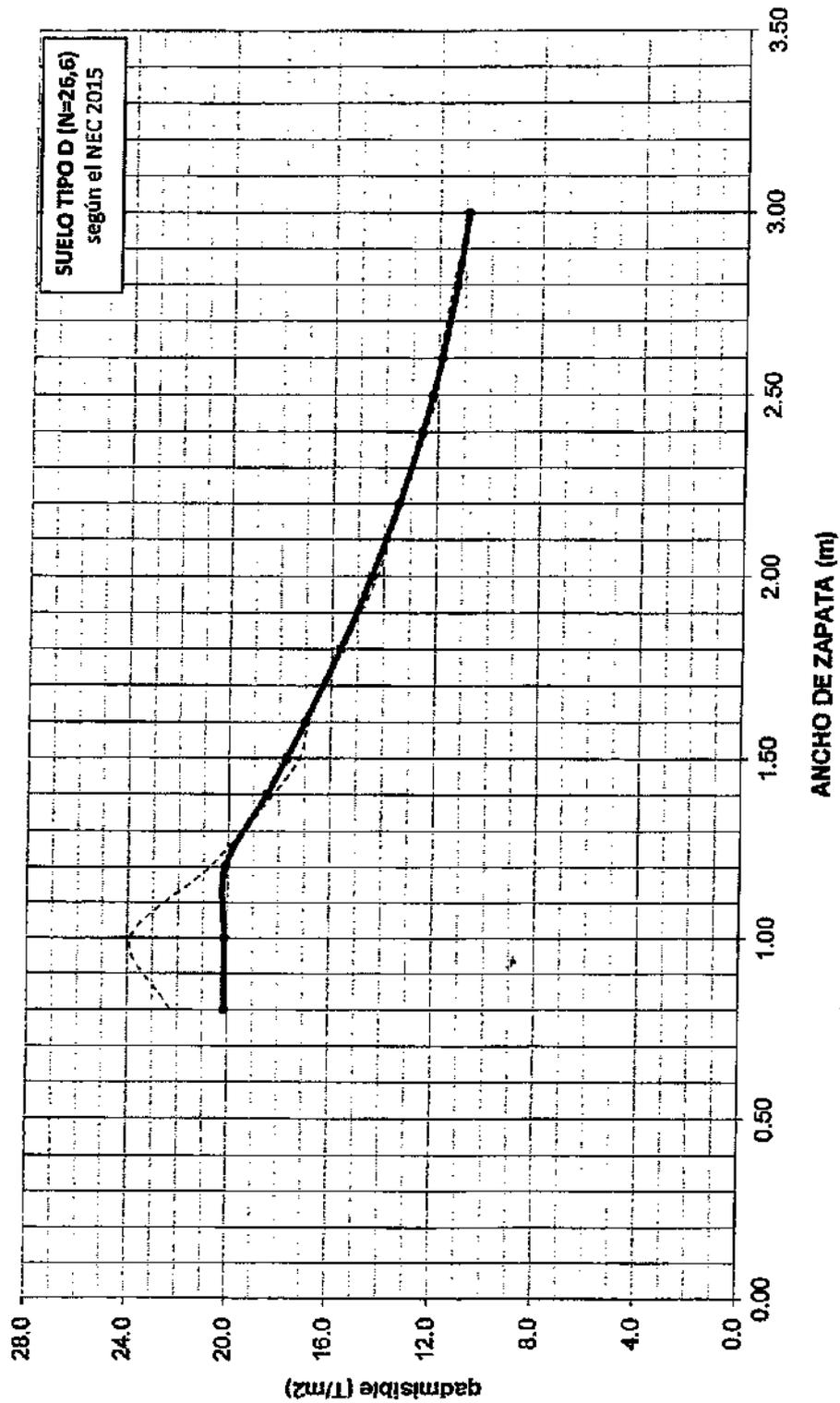
SECRETARÍA GENERAL

96
 Novate
 1/10



Ancho, B m	qa T/m²	Qa T
0.80	16.38	10
1.00	15.90	16
1.20	15.59	22
1.40	15.39	30
1.50	15.32	34
1.60	15.25	39
1.80	15.15	49
2.00	15.09	60
2.20	15.04	73
2.40	15.01	86
2.50	15.00	94
2.60	14.99	101
2.80	14.98	117
3.00	14.98	135

Capacidad de Carga - EDIFICIO EVORA



ECP
 ENTIDAD COLABORADORA DE PROYECTOS CAE-P

CERTIFICO, QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Quito, 22 JUN 2021

SECRETARÍA GENERAL

activos, que puedan desarrollarse a largo plazo, en caso de aflojamiento y humedecimiento de los suelos tras estos muros.

Obras de Protección

Los cortes de las zanjas para la construcción de las zapatas y de los muros deben protegerse, durante el período de construcción, del humedecimiento de las caras de los taludes para evitar su desmoronamiento y erosión. Esta protección puede ser provista por la colocación de plásticos, que impermeabilicen las caras de las paredes formadas mientras dure su exposición, para minimizar la erosión eólica e hidráulica, en especial en temporadas de lluvia.

Debido a la baja resistencia a la erosión y socavación que presentan los limos y las arenas del sector, se recomienda tener un especial cuidado en las instalaciones y conexiones de las tuberías de aguas potables y servidas bajo el área de construcción. El lecho de las cajas de revisión y de las tuberías debe estar protegido mediante una capa del suelo natural, bien compactado o a su vez de una cama de hormigón o de mezcla de suelo - cemento.

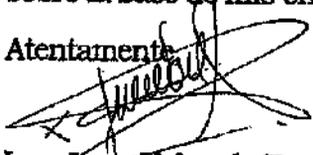
Consulta Geotécnica

Se recomienda que durante la construcción un ingeniero geotécnico esté directamente ligado al proyecto, para la supervisión de la preparación del sitio, la realización de las excavaciones y la comprobación de las características aquí detalladas, de los suelos en el nivel de cimentación recomendado y la construcción de las cimentaciones. Además sería el responsable de la ejecución y/o supervisión de las pruebas de control de los materiales.

Limitaciones del reporte

Este reporte ha sido preparado como ayuda en el diseño y construcción del proyecto. El alcance de las exploraciones, ensayos y análisis de este estudio así como las conclusiones y recomendaciones de este reporte fueron realizadas sobre la base de mis entendimientos del proyecto.

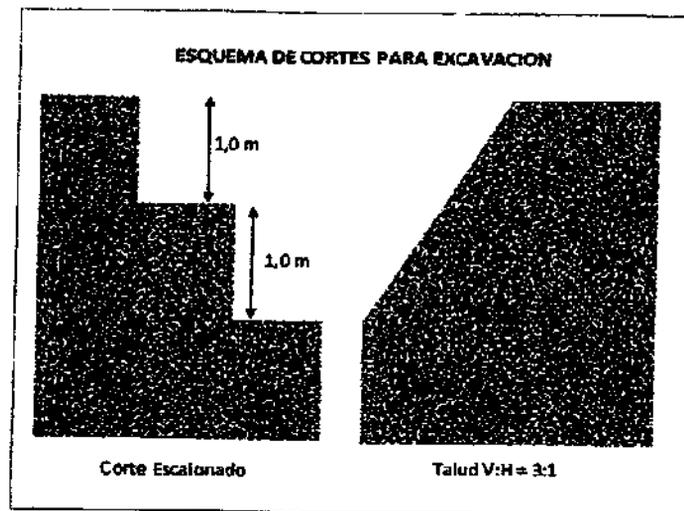
Atentamente


Ing. Jorge Valverde B.

En cualquier caso la reposición y la compactación deben hacerse, con la primera capa del material compactada, sobre el terreno natural desbrozado, con un espesor de hasta 20 centímetros. Sucesivamente se compactarán capas de 20 centímetros, hasta alcanzar el nivel deseado. La última capa debe compactarse de tal forma, que reduzca la permeabilidad hacia las capas inferiores. Todo el relleno debe compactarse al 95% del método próctor estándar (ASTM D-698).

Estabilidad de los Taludes y Cortes

Los cortes proyectados dentro del terreno para la construcción de la cimentación y los subsuelos son de mediana altura, se recomienda que en ningún caso, la altura de los taludes verticales, formados por los cortes para las cimentaciones sea mayor a 3.00 metros y tampoco por períodos de tiempo prolongados. Para el eventual caso de cortes con profundidades mayores a los 3.00 metros, se recomienda formar taludes inclinados, con pendientes iguales o mayores a 3 vertical a 1-horizonta. En caso contrario, se requerirá de sistemas de entibamiento, para mantener la estabilidad de los taludes durante la construcción.



El entibamiento puede consistir en tableros de madera o metálicos, apuntalados a cada metro de profundidad y a cada 3 metros en longitud.

Muros de Sótano

La construcción del proyecto requerirá de muros de contención y/o sostenimiento de poca altura y espesor en el perímetro del proyecto. Se recomienda diseñar y construir estos muros de hormigón armado convencional del tipo muro en voladizo o cantiliver. Los muros deben ser calculados para resistir un empuje lateral con un diagrama de presiones de forma triangular con presión en la base igual a $oh = 0.55 * H$, siendo H la altura total del muro. La construcción de muros convencionales en voladizo son recomendables en este caso, debido a las bajas presiones laterales que se desarrollarían, lo cual requeriría de secciones de muro normales, y sistemas de entibamiento convencionales, y el bajo riesgo de inestabilidad de los taludes en estos cortes.

Si los muros van a formar parte de la estructura sus reacciones serán suficientes para contrarrestar los empujes

EDIFICIO EVORA
 REPORTE 17126

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ECP

Entibación 22 JUN 2021

ECP

ENTIBACIÓN DE PROYECTOS CAL-P

02-2222-544

099 8141 448

www.suelosymuros.com
 info@suelosymuros.com

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2250-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Asunto: Atención a Oficios Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O y 2021-2236-O, Informe Legal sobre Adjudicación a favor de Pablo Javier Rossignoli Chacón. Exp. PM. Nro. 2021-00102

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En relación con los Oficios Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2223-O, y GADDMQ-DMGBI-2021-2236-O de fecha 21 y 22 de julio de 2021, respectivamente, mediante los cuales se remite el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O, de 06 de julio de 2021, suscrito por la magister Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo a esa fecha, relacionado con el trámite de adjudicación solicitado por el señor Pablo Rossignoli, predio Nro. 1247529; al respecto, manifiesto:

Procuraduría Metropolitana remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano informe jurídico favorable respecto al presente trámite, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O, de 02 de julio de 2021, sobre la base de los informes contenidos en los Memorandos Nros.: GADDMQ-AZEE-2020-01875-M, de 31 de diciembre de 2020, GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M, de 18 de mayo de 2021; y, GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M, de 25 de mayo de 2021, emitidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo; e, informe de Riesgos IT-ECR Nro. 0143-AT-DMGR-2020, de 08 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en tal virtud, devuelvo el expediente para que, de considerarlo pertinente, lo remita directamente a la Secretaría del Concejo Metropolitano para conocimiento y decisión de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Cons sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Veronica Elizabeth Caceres Barrera
SUBPROCURADORA METROPOLITANA (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMGBI-2021-2236-O

Anexos:
- 102+-pdf
- EXPT 2021-00102 GADDMQ-PM-2021-1999-O.pdf
- 2021-00102 (2).pdf

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2250-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Copia:

Señor Doctor
Edison Xavier Yepez Vinueza
Servidor Municipal 13

Señora Magíster
Viviana de Lourdes Tapia Andrade
Funcionario Directivo 7

Señora Especialista
Zaida Carolina Almeida Falcon
Servidor Municipal 13

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal "Eugenio Espejo"

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zaida Carolina Almeida Falcon	zcáf	PM-EJE	2021-07-23	
Revisado por: Edison Xavier Yepez Vinueza	exyv	PM-EJE	2021-07-26	
Revisado por: Viviana de Lourdes Tapia Andrade	vlta	PM-EJE	2021-07-23	
Aprobado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM	2021-07-28	

